

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975T01324-009-00


CONTRATO CERRADO PLURIANUAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES” (PARTIDA 49), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA KONE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LOS **CC. ALEJANDRO DELGADO RODRÍGUEZ Y BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED], es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

I.3.- Que de conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **C. José Antonio Hernández Durán, Encargado de la División de Conservación** de “**EL INSTITUTO**”, como Administrador del Contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.


En todo caso, el administrador del contrato es la persona servidora pública responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II; 29 y 46 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 14 de noviembre de 2024 y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo de fecha 20 de noviembre de 2024, suscritas por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documentos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficios números 09 53 84 61 1CFI/2024/**10507** y 09 53 84 61 1CFI/2024/**10596** de fechas 15 y 21 de noviembre de 2024; respectivamente, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI24/**289/2157**, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” autorizó llevar a cabo la contratación plurianual para la sustitución de 180 elevadores, mediante su adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

en instalaciones de **“EL INSTITUTO”** la compra correspondiente se efectuará durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA, emitido el día 05 de agosto de 2024 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2025, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.


**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”**, declara que:

**II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 853 de fecha 28 de marzo de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida 554, Volumen Cuarto, Libro Segundo Auxiliar, Sección Comercio, denominada ELEVADORES NORDEN, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio a toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas móviles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante Escritura Pública número 13,406 de fecha 09 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública número 69 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 48525, se hace constar la transformación de la sociedad a **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

**II.2** Los **CC. Alejandro Delgado Rodríguez y Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla**, en su carácter de **representantes legales**, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acreditan mediante la Escritura Pública número 37,815 de fecha 26 de abril de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Rosado Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 199 de la Ciudad de México; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2021046023, mismos que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no les ha sido limitados ni revocados en forma alguna

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **KME880401DZ8**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni ellos ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 56 2559 1253 y 55 1491 4720, correo electrónico: [atencion.gobierno@kone.com](mailto:atencion.gobierno@kone.com) y domicilio ubicado en Avenida Revolución, número 756, Piso 6, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

### **III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “**Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 180 Elevadores**” (Partida 49), en los términos y condiciones establecidos en establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | “Oficio de Liberación de Inversión (OLI) y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA”   |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”  |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | “Propuesta Técnica y Económica, Escrito de Garantía de los Bienes, Datos de Contacto, Programa Calendarizado de “ <b>EL PROVEEDOR</b> ”, Precisión Técnica 1, Acta de Fallo, Acta Administrativa de Rectificación de Fallo, Oficios números 09 53 84 61 1CFI/2024 <b>10507</b> y 09 53 84 61 1CFI/2024/ <b>10596</b> ” |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | “Documento de designación de Administrador del Contrato”   |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”   |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

## **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **\$3,921,401.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$627,424.16 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, lo que hace un total de **\$4,548,825.16 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 16/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:


	<b>2024 ANTICIPO</b>	<b>2025</b>	<b>TOTAL</b>
Subtotal	\$338,051.81	\$3,583,349.19	<b>\$3,921,401.00</b>
I.V.A.	\$54,088.29	\$573,335.87	<b>\$627,424.16</b>
Total	\$392,140.10	\$4,156,685.06	<b>\$4,548,825.16</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2025 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “**Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 180 Elevadores**” (Partida 49), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## **TERCERA. ANTICIPO.**

Se otorgará a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato equivalente a **\$392,140.10 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 10/100 M.N.)**, de conformidad con los incisos **K)** y **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y conforme a lo señalado en el Acta Administrativa de Rectificación del Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---


Para lo cual 1 día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar el CFDI original, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá indicar, Concepto: Anticipo; número de contrato, proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de garantía, vigencia de garantía, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, nombre y firma del Representante Legal de **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con el inciso **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“EL INSTITUTO”** efectuará pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **“LAASSP”** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **K) y L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.


Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR975T01324-009-00</b></p>
---	---	---

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.


En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:


- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.


El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.


#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo dos (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” entregará los bienes de conformidad con el inciso B) de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como del **Anexo 2.1 “Cronograma de entregas”** y **Anexo 5 (cinco) “Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión”** suscrita por el responsable de la recepción de los bienes o en caso que aplique deberá formalizar a través del **Anexo 5.1 “Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes”** y lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

El sitio para el suministro, desinstalación instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes”**. Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida, de conformidad con el inciso **L.1)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres) “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes”**.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, será 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

El plazo de la entrega de los bienes será conforme al calendario de entregas que no que no podrá exceder los 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. (Ejercicio 2024) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2025), de conformidad con el inciso **B)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet así como lo señalado en el inciso **L.1)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 15 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) “Cantidades y Distribución”**, al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco) “Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión”**, un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”;

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, indicando nombre, matrícula y firma.

“**EL PROVEEDOR**” en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que implique un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 meses**, la cual se constituirá conforme a lo señalado en el inciso **J)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

## **NOVENA. GARANTÍAS**

### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.


Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

La Garantía de Anticipo deberá estar constituida por la totalidad del monto del anticipo.

El proveedor, deberá entregar en la División de Contratos, sita Durango número 291, piso 10, Colonia Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”.

La garantía de anticipo se liberará mediante autorización por escrito por parte de “**EL INSTITUTO**”, en forma inmediata, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido a satisfacción con la etapa establecida.

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**EL INSTITUTO**”, una garantía de conformidad con los incisos **J)** numeral **3.** y **M)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y conforme a lo señalado en el Acta Administrativa de Rectificación del Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

## B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes, sin incluir impuestos y conforme a lo señalado en el Acta Administrativa de Rectificación del Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.


Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.


Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente contrato al **C. José Antonio Hernández Durán, con R.F.C. [REDACTED], Encargado de la División de Conservación**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.


**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** (uno por ciento) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, proporcionados en forma parcial o deficiente, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de cumplimiento y unidad de medida que se establecen en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato,. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** (uno por ciento) del monto del valor del equipo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR975T01324-009-00</b></p>
---	---	---

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

“**EL PROVEEDOR**” deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Conservación, sita Sevilla número 33, piso 7, Colonia Juarez, Ciudad de México, original de la póliza o endosos de póliza corporativa o global, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y así como lo señalado en el inciso **O**) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**


“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.


Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>050GYR975T01324-009-00</b>
---	--	---

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**


**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>050GYR975T01324-009-00</b></p>
---	---	--

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA</b>	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal	R.F.C.: [REDACTED]
<p style="text-align: center;"><b>C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN</b></p> <p>De conformidad con el oficio número 09 52 17 1000/1039/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración</p>	Encargado de del Despacho de la División de Conservación	R.F.C. [REDACTED]

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>KONE MÉXICO, S.A. DE C.V</b>	R.F.C. KME880401DZ8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



h663LW755tVk/kaCwqeEVgpggh60LcSYXJ48WPZKe1Jw/LArfhGh7N/j8eSRMDHfPSe1UJGOpowxjk188PEGJoGvIhZ0ZdfGXEoUaN+cX09CFilJoiqS/Ben6QQMi7T8Mp89mIw88iiY8H8RGSQwVoUNr6dt  
q68HREmm8JaCcmv6T0Ta00qjR8vTh1cnx/DWXAM2/IdXgCvs1TzNFEisfrnbjJSSoc5wigTzrIpVkv9gw69aEGjm4RcOiAl+5Lob0KTFenDPwJBOUy1DCZdK1Ux2Go2ouxpUoFWApKChkkLlbbHc9rvT1k5QTYpt  
cHjvGi61EuN7uV22RW/V3A==



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) Y ACUERDO**  
**ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA”**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
 Unidad de Operación Financiera  
 Coordinación de Presupuesto e  
 Información Programática

**Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno**

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 0952841200/2024/1319 y 1345

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$101,134,236.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2024**

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ **289 / 2157**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de Sustitución de 180 Elevadores

**Información del HCT del IMSS**

**Nombre del PPI:** Elevadores

**Proyecto PREI:** 23090055

**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF

**No. de solicitud:** 78566

**Metas Físicas:** Equipamiento sustantivo

**Cuantificación de Metas Físicas:** 180

**Avance Físico total:** 0%

**Presupuesto ejercicio 2024:** 101,134,236.00

**Clave Presupuestaria**

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2450GYR000B

**Calendario en Cartera de Inversión**

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	101,134,236.00	910,208,124.00	0.00	0.00	1,011,342,360.00

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGP/PA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A". Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de equipamiento para el presente proyecto.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 180

**Monto original con IVA:** 101,134,236.00

(ciento un millones ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

**Giovanni D. Bojorquez Covarrubias**  
 El Titular

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Continúa al reverso...



**2024**  
**ANDOR**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
 MARCHELLO DEL PROLETARIADO  
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSA  
 DEL TRABAJO



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/2024/1319 y 1345
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$101,134,236.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación,

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 289 / 2157

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
Ing. Alejandro García Vanegas.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/2024/1319 y 1345
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$101,134,236.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 289 / 2157

- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rVIBREo-5FIPyd00kBunil2RsWJ7X8KVyY\_TzHxQ?e=AY2oOi

**SIN TEXTO**











Anexo 1 Equipamiento 2024

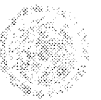
Clave de Cartera SHCP : 2450CYR0008 No. de Programa o Proyecto PREI :  
 No. Solicitud de SHCP : 78556 Cuenta Contable PREI :

23090055  
 13350109

OLI No.: 289 / 2157

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

Complemento Clave Financiera	Clave CCG	Nombre de Emisor	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI: Instituto Presidencial del Distrito Federal			SAC			PREI			Monto autorizado	cifras en pesos					
										Municipio	Ubicación	Centro de Costo	CUPO-CEN	Esp	Def	VAR	Id de Artículo	Descripción			URC	URC	URC	URC	URC
56201	11	Maquinaria y equipo industrial	23403453	000040294	01	21.10688			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	142902	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	142902	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403454	000040295	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403455	000040296	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403456	000040297	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403457	000040298	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403458	000040299	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403459	000040300	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403460	000040301	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403461	000040302	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403462	000040303	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403463	000040304	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403464	000040305	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403465	000040306	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403466	000040307	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403467	000040308	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403468	000040309	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403469	000040310	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98
56201	12	Maquinaria y equipo industrial	23403470	000040311	01	16.87795			M.H. ESPECIALIZADA DE ESPECIALIDADES	CD. DE ACAPULCO	204208	529.330	0571	00	00	000000000	09	ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG	09	09830007	09830007	204208	529.330	584.575.98	584.575.98



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE FINANZAS
ESTADOS DE Cuentas de Finanzas
Comerciales de Prestadores de
Servicios de Salud

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP :
No. Solicitud de SHCP :

2450CPR0008
78566

No. de Programa o Proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

23090055
13350009

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Sustitución de 180 Elevadores

Clave en Poder

CLI No.: 289 / 2157

Table with columns: Programa de clase, Nombre de Cartera SHCP, ID de Solicitud, CLAVE, Licitación, Monto de la Licitación, Municipio, Estado, Centro de Costo, Cuenta Contable, Descripción, Unidad, Cantidad, Valor, Descripción, Unidad, Cantidad, Valor, Monto a Pagar, Importe Total con IVA.

Handwritten mark 'H'



**Anexo 1 Equipamiento 2024**  
**Clave de cartera SHCP :** 2450CYP0008  
**No. solicitud de SHCP :** 78566  
**No. de programa o proyecto PREI :** 23090055  
**Cuenta contable PREI :** 13350109

**Nombre del programa o proyecto :** Programa de Sustitución de 160 Elevadores

**CUI No. :** 289 / 2157

Complemento Clave presupuestaria	Nombre de la Unidad	Longitud	Latitud	CUR	ID de Solicitud	ID de Transac.	Nombre de clave CDO	ID de Transac.	Nombre de la Unidad	Ubicación	LA	Campos de Carga	ESD	Dif	VAL	ID de Artículo	Descripción	USG	UIC	UIC Ubicación	Cantidad de Compras	Período Digital	No. de bienes	Proyecto (importe con IVA)	Importe Total con IVA
55201	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	01	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 1	01	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 1	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56001	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	02	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 2	02	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 2	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56002	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	03	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 3	03	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 3	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56003	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	04	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 4	04	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 4	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56004	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	05	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 5	05	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 5	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56005	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	06	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 6	06	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 6	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56006	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	07	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 7	07	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 7	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56007	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	08	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 8	08	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 8	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56008	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	09	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 9	09	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 9	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56009	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	10	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 10	10	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 10	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56010	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	11	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 11	11	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 11	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56011	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	12	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 12	12	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 12	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56012	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	13	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 13	13	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 13	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56013	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	14	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 14	14	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 14	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56014	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	15	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 15	15	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 15	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56015	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	16	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 16	16	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 16	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56016	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	17	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 17	17	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 17	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56017	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	18	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 18	18	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 18	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56018	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	19	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 19	19	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 19	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
56019	Maquinaría y equipo industrial	5	2450CYP0008	78566	0000402703	20	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 20	20	M.H.GRAL REGIONAL ZONA 20	MEX	18080008	101330	007	00	01	0017003	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG	09	09839007	09839007	140000	2024M09	1	584,575.98	584,575.98





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Comisión de Presupuesto y  
Fideicomisos Plurilaterales

Anejo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2450QVR0008  
No. solicitud de SHCP : 78566

No. de programa o proyecto PRI : 23090055  
Cuenta contable PRI : 13350109

OLI No.: 289 / 2157

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

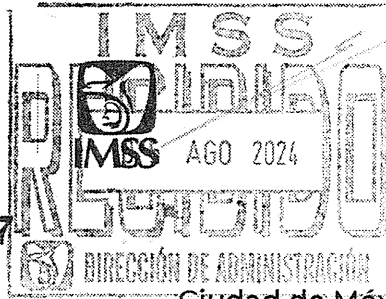
Clave COC	Presupuesto	Clave COC	Nombre de clave COC	ID de financ.	ID de solicitud	CLIP	Latitud	Longitud	Unidad	Municipio	Estado	Código de Contabilidad	Cupo	SA			Artículo	Descripción	UIC	UIC	UIC	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
														CEP	ESF	MAO										
5601	30	2340131	Mantención y equipo industrial	2340131	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	309.333	309.333	309.333	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340147	Mantención y equipo industrial	2340147	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340148	Mantención y equipo industrial	2340148	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340132	Mantención y equipo industrial	2340132	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340133	Mantención y equipo industrial	2340133	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340134	Mantención y equipo industrial	2340134	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340135	Mantención y equipo industrial	2340135	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340136	Mantención y equipo industrial	2340136	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340137	Mantención y equipo industrial	2340137	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340138	Mantención y equipo industrial	2340138	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340139	Mantención y equipo industrial	2340139	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340140	Mantención y equipo industrial	2340140	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340141	Mantención y equipo industrial	2340141	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340142	Mantención y equipo industrial	2340142	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340143	Mantención y equipo industrial	2340143	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
5601	30	2340144	Mantención y equipo industrial	2340144	20240226	01	19.1942	96.1929	14 Especialidades C.M.F.	Veracruz	VER	302000	326.330	326.330	326.330	01	3020031	CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	09530007	2024M09	1	513.531.44	513.531.44		
<b>TOTAL</b>																						180	10114235.00	10114235.00	10114235.00	499.497.26

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



*Secretaría del  
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ 1607

Ciudad de México, 5 de agosto de 2024.

Lic. Borsalino González Andrade  
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV, XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 665 de fecha 1° de agosto de 2024, suscrito por dicha Normativa con la asistencia de la Dirección de Finanzas, en su ámbito de competencia, así como del dictamen del Comité extraordinario conjunto de Administración y Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 5 del mismo mes y año; **Acuerda:** Primero.- Autorizar por conducto de las áreas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, la contratación plurianual para la sustitución de 180 elevadores, mediante su adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación, en instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, la compra correspondiente se efectuará durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. Segundo.- El monto del contrato plurianual que se autoriza es de \$1,011,342,360.00 (MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$101,134,236.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, y b) para el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$910,208,124.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Tercero.- Instruir a la Dirección de Administración conforme al ámbito de su competencia, para que informe a este H. Consejo Técnico sobre los avances en la instrumentación del presente Acuerdo”.

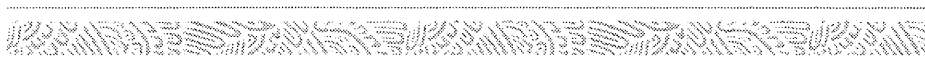
...vta.



2024

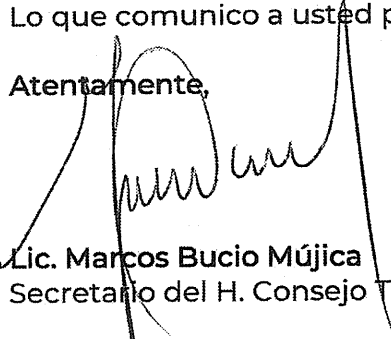
Felipe Carrillo  
PUERTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

  
Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Karen Berlanga Valdés. Directora Jurídica.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

  
CAZG/MARR/EMF/ccpm



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO TÉCNICO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SERVICIO DE TRABAJO PARLAMENTARIO,  
SISTEMA LEGISLATIVO Y SERVICIOS  
DE SALUD



## ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con los incisos a, b, c, d, e, f que señala el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL referente al contenido del "Anexo Técnico" se anexa la siguiente información para el proceso de "Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores":

### GLOSARIO:

1. **Área Contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
2. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
3. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
4. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración.
5. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
6. **CDT:** Cédula de Datos Técnicos
7. **CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
8. **DC:** División de Contratos, Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
9. **DF:** Dirección de Finanzas.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
11. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **JCU:** Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario).

13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
15. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.
16. **MP:** Mantenimiento Preventivo
17. **MC:** Mantenimiento Correctivo.
18. **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
21. **PREI Millenium:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la DF.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
25. **Servidor Público:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
26. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
27. **TyC:** Términos y Condiciones.
28. **Unidad Médica:** Unidad de Alta Especialidad, Hospital General Regional, Hospital General de Zona, Hospital General de Sub-Zona, Unidad de Medicina Familiar.
29. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

SOLICITUD DE CONTRATOS  
ANEXOS

30. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.

- A.** Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La descripción detallada de los bienes por adquirir se establece en el **Anexo 1 (uno)** del presente Anexo Técnico y denominado **“Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]”** para cada una de las Partidas en el requerimiento de sustitución de equipos; el cual contiene la descripción en alcance y características técnicas durante las etapas del proceso de “Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores”.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
3	56200146	529.330.0559.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
6	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION, DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
7	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
9	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
11	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
12	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
13	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
14	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
15	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
27	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2



28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
29	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
30	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
31	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
33	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

34	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
35	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
36	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
37	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
38	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
39	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

46	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
47	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
48	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
49	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
50	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
51	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

40	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
41	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
42	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
43	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
44	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
45	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

52	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5
53	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
54	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
55	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
56	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
57	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

58	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
59	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
60	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
61	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6
62	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9
63	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16

64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
65	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
66	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
67	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



70	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
71	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2
72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5
73	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
74	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
75	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
<b>TOTAL</b>					<b>180</b>

Se anexa formato AB "CEDULA DE DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE" para efecto de referir el bien ofertado.



Handwritten mark

- B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Estándares.

NO APLICA

- C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

- D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

- E. Norma Oficial Mexicana, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente en el ámbito de la adquisición, instalación, puesta en operación y funcionamiento y entrega de este tipo de equipos, el proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las que se participe, de acuerdo a lo siguiente:

1. Normas Oficiales Mexicanas y Estándares

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
NOM-001-SEDE-2012- Instalaciones eléctricas (utilización);	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual deberá entregar evidencia fotográfica de cumplimiento de los requerimientos especificados en la interconexión eléctrica, así como de los artículos 250, parte "F" puesta a tierra de equipo y conductores de puesta a tierra de equipo conectado [Artículos 250-110 y 250-112]	si
NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para modernización)	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora Norma oficial mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.	si
NOM-026-STPS-2008	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual deberá entregar evidencia fotografica del cumplimiento de la Norma "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", de acuerdo con lo señalado en Numeral 9	si
NOM-207-SCFI-2018.	El fabricante con el que se contrate la póliza de mantenimiento debe presentar su certificado vigente de cumplimiento de esta norma de Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas	si

## 2. Normas de Referencia

- o No aplican

## 3. Normas Internacionales

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
Directiva EMC 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
EN 60034-1:2011*	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	si
EN 60204-1:2007 + A1:2009 + AC:2010*	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	si
Directiva 2014/35/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión	si
Directiva 2004/108/EC*	relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE	si
Directiva 2014/30/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
Directiva 2014/33/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores	si
EN 12015:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de la familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Emisión	si
EN 12016:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	si
EN 81-20:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.	si

EN 81-50:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.	si
UNE-EN-81-71*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo	si
UNE-EN-81-70*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	si
UNE-EN-81-58*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	si
VDI2566-2*	Diseño acústico para ascensores sin cuarto de máquinas.	si
EC	El momento para acreditar el cumplimiento, será en la presentación de propuestas, para la cual deberán entregar copia simple del Certificado de declaración de conformidad EC (del fabricante)	si

\*Nota: El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.

F. El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

  
Arq. Armando Pérez López  
Titular de la División de Conservación  
Área Técnica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO 1

"CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ANEXO TECNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA  
MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE  
180 ELEVADORES"**

**ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG**

**A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	529.330.0558.00.01
ID ARTÍCULO:	000000000021050
CUCOP:	56200146

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	1	<p><b>MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO</b></p> <p><b>ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.</b></p> <p>MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO</p> <p><b>[SUMINISTRO]</b></p> <p><b>[S.1]</b> CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS <b>DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.</b></p> <p><b>[S.2]</b> CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA</p> <p><b>[S.3]</b> MAQUINA TRACTORA COMPACTA</p> <p><b>[S.3.1]</b> SIN ENGRANES</p> <p><b>[S.3.2]</b> Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,</p>
7	1	
16	1	
46	2	
48	3	
55	2	
64	1	
66	1	
71	2	
74	1	





		<p><b>[S.3.3]</b> DE ALTO RENDIMIENTO</p> <p><b>[S.3.4]</b> Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,</p> <p><b>[S.3.5]</b> CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%</p> <p><b>[S.4]</b> PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, <b>DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</b></p> <p><b>[S.5]</b> PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,</p> <p><b>[S.6]</b> SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1</p> <p><b>[S.7]</b> CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.</p> <p><b>[S.8]</b> CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES</p> <p><b>[S.8.1]</b> MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE</p> <p><b>[S.9]</b> CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACION DE LLAMADAS ETC.</p> <p><b>[S.10]</b> EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO</p> <p><b>[S.10.1]</b> EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO</p> <p><b>[S.11]</b> MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>[S.11.1]</b> CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40</p> <p><b>[S.11.2]</b> MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>[S.11.3]</b> PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO</p>
--	--	--



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

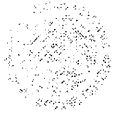
SECRETARÍA DE PROSTEBERADO,  
RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO  
DEL SECTOR



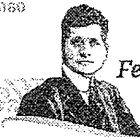
	<p>RUDO Y TRÁFICO PESADO.</p> <p><b>[S.12]</b> CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.</p> <p><b>CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</b></p> <p><b>[S.13]</b> TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,</p> <p><b>[S.14]</b> PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p><b>[S.15]</b> PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p><b>[S.16]</b> PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p><b>[S.17]</b> ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p><b>[S.18]</b> PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,</p> <p><b>[S.19]</b> LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO</p> <p><b>[S.20]</b> LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,</p> <p><b>[S.21]</b> LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,</p> <p><b>[S.22]</b> PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,</p> <p><b>[S.22.1]</b> BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA</p> <p><b>[S.23.2]</b> INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL</p> <p><b>[S.24]</b> MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p><b>[S.25.1]</b> BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA</p> <p><b>[S.26]</b> LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA <b>NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,</b></p> <p><b>[S.27]</b> PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO DE <b>CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,</b></p> <p><b>[S.28]</b> OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,</p> <p><b>[S.29]</b> DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,</p> <p><b>[S.30]</b> CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" <b>DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</b></p>
--	---



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
2024



	<p><b>[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</b></p> <p><b>[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,</b></p> <p><b>[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,</b></p> <p><b>[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,</b></p> <p><b>[S.35]SEGURIDAD</b></p> <p><b>[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO</b></p> <p><b>[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO</b></p> <p><b>[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA</b></p> <p><b>[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS</b></p> <p><b>[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</b></p> <p><b>[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO</b></p> <p><b>[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</b></p> <p><b>[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</b></p> <p><b>[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA</b></p> <p><b>[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO</b></p> <p><b>[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL</b></p> <p><b>[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS</b></p> <p><b>[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA</b></p> <p><b>[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA</b></p> <p><b>[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA</b></p> <p><b>[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA</b></p> <p><b>[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN</b></p> <p><b>[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN</b></p> <p><b>[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL</b></p> <p><b>[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA</b></p> <p><b>[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO</b></p> <p><b>[S.35.20] VENTILACIÓN</b></p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO</p>
--	---





LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD [SPU]

- [SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.
[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.
[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,



	<p>LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL <b>ELEVADOR ELÉCTRICO</b>, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. <b>INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y <b>CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;</b> MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD; HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p><b>DESINSTALACIÓN [D]:</b></p> <p>LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p><b>[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE</b></p>
--	---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA; ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[1] **INSTALACIÓN**

[I.G.] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS





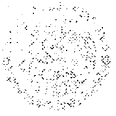
	<p>ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS</p>
--	--





		<p>DESTINO.</p> <p>[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p>[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)</p> <p>[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]</p> <p>[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y</p>
--	--	--





	<p>SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.</p> <p><b>[IG.3.3]</b> EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.</p> <p><b>[IG.3.3.1]</b> 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y</p> <p><b>[IG.3.3.2]</b> 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.</p> <p><b>[IG.3.3.3]</b> NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p><b>[IG.3.3.4]</b> SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,</p> <p><b>[IG.3.3.5]</b> COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTÍCULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.</p> <p><b>[IG.3.3.5.1]</b> EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)</p>
--	--



[[G.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES); TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[[G.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[[G.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

[[G.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[[G.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012. INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[[G.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE

LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[[G.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[[G.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[[G.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO; EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[ IE ] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[[E.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

[[E.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE

[[E.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO

[[E.00.03] NÚMERO DE SERIE

[[E.00.04] DIMENSIONES

[[E.00.05] PESO APROXIMADO

[[E.00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[[E.01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.





**[I.E.M] INSTALACIÓN MECÁNICA**

**[I.E.M.01]** EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

**[I.E.M.02]** LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

**[I.E.M.03]** LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

**[I.E.M.04]** LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

**[I.E.M.04.01]** ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

**[I.E. M.04.02]** RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL

**[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL**

**[I.E.IC.E]** CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

**[O] PUESTA EN OPERACIÓN**

**[O.01]** DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

**[O.02]** PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

**[O.02.01]** VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

**[O.02.02]** VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

**[O.02.03]** VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

**[O.02.04]** VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

**[O.02.05]** VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

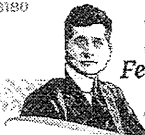
**[O.02.06]** VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

**[O.02.07]** VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

**[O.02.08]** VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.

**[O.02.09]** VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.

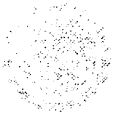
**[O.02.10]** VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE





	<p>LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).</p> <p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN</p>
--	---





	<p>[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000</p> <p>[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p>[C] CAPACITACIÓN</p> <p>[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.</p> <p>[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,</p> <p>[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:</p> <p>[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,</p> <p>[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y</p>
--	--





		<p><b>SENSORES</b></p> <p>[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.</p> <p>[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.</p> <p>[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;</p> <p>[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.</p> <p>[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;</p> <p>[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.</p> <p>[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.</p> <p>[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.</p> <p>[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS</p>
--	--	--





Table with 2 columns. The right column contains technical specifications under the heading 'PARTICIPANTES' and 'PROCEDIMIENTO DE ENTREGA'. It lists requirements [E], [E1.RT], [E1.RT.D], [E1.RT.P], [E1.RT.P1], [E1.RT.P2], [E1.RT.P3], and [E1.RT.P4] regarding technical reports and documentation.





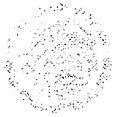
	<p>OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E1.RT.P5]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);</p> <p><b>[E1.RT.P6]</b> CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.</p> <p><b>[E1.RT.P7]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p><b>[E1.RT.P7.10]</b> PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.01]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.02]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.01]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.02]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.03]</b> FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C.01]</b> VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p>
--	--





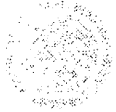
		<p><b>[E1.RT.P7.4S.01]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.02]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.03]</b> VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p><b>[E1.RT.P8.N]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p><b>[E1.RT.P8.N1]</b> CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.</p> <p><b>[E1.RT.P8.N2]</b> DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.</p> <p><b>[E1.RT.P9]</b> BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):</p> <p><b>[E1.RT.P9.1]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;</p> <p><b>[E1.RT.P9.2]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;</p> <p><b>[E1.RT.P9.3]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;</p> <p><b>[E1.RT.P9.4]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,</p> <p><b>[E1.RT.P9.5]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y</p> <p><b>[E1.RT.P9.6]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE</p>
--	--	---





		<p>UNIDAD.</p> <p><b>[E1.RT.P10]</b> ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p><b>[E1.RT.P11]</b> ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p><b>[E1.RT.P12]</b> EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:</p> <p><b>[E1.RT.P12.01]</b> FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p><b>[E1.RT.P12.02]</b> COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)</p> <p><b>[E1.RT.P12.03]</b> FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p><b>[E1.RT.P13.01]</b> FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.</p> <p><b>[E1.RT.P13.02]</b> FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.</p> <p><b>[E1.RT.P13.03]</b> COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p><b>[E1.RT.P14.01]</b> ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E1.RT.P14.02]</b> ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4)</p>
--	--	---





	<p>CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E2.RD.C]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN. IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p><b>[E3.RD.D]</b> DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;</p> <p><b>[E3.RD.DQ]</b> CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E3.RD.DQ.1]</b> ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>[E4.RD.DN]</b> DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.</p> <p><b>[E4.RD.DN.A1]</b> DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN <b>[IG3]</b> LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.</p> <p><b>[E4.RD.DN.A2]</b> DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.</p> <p><b>[E4.RD.DN.B1]</b> ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.</p> <p><b>[E5.RD.DD]</b> PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO :</p> <p><b>[E5.RD.DU]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDE</p>
--	---





		<p>COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.</p> <p><b>[E5.RD.DC]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FÓRMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E6.RD.DM]</b> MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E6.RD.MI]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E6.RD.MO&amp;M]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO, EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E6.RD.MP]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E7]</b> EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE</p>
--	--	---





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

	<p>OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO; MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN); DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p><b>PRESENTACIÓN:</b> EQUIPO.</p>
--	--

**ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE  
CONSERVACIÓN  
ÁREA TÉCNICA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**ANEXO TECNICO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA  
MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE  
180 ELEVADORES"**

**ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG**

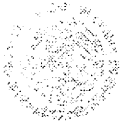
**A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	529.330.0571.00.01
ID ARTÍCULO:	000000000021052
CUCOP:	56200146

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	2	<p><b>MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO</b></p> <p><b>ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.</b></p>
2	2	
5	2	
8	3	
10	3	
11	2	
12	1	
13	2	
14	1	
17	3	
18	2	
19	3	<p>MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO</p> <p><b>[SUMINISTRO]</b></p> <p><b>[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.</b></p> <p><b>[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA</b></p> <p><b>[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA</b></p> <p><b>[S.3.1] SIN ENGRANES</b></p>
20	3	
22	1	
23	1	
24	1	
25	1	
27	2	
28	4	





30	1	[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,
32	1	[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO
34	2	[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,
35	4	[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%
37	1	
38	2	
39	2	
41	1	
42	2	
43	1	[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, <b>DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</b>
45	2	
47	1	[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,
49	1	[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1
50	1	
51	2	
52	5	
53	2	
54	2	[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.
57	1	
58	1	
60	2	[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES
63	16	[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
67	2	
68	2	
69	4	[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACION DE LLAMADAS ETC.
70	4	
72	5	
73	2	
75	2	[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO [S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO [S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE [S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 [S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE





		<p>[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.</p> <p>[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.</p> <p><b>CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</b></p> <p>[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,</p> <p>[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,</p> <p>[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO</p> <p>[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,</p> <p>[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,</p> <p>[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,</p> <p>[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA</p> <p>[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL</p> <p>[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA</p> <p>[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA <b>NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,</b></p> <p>[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO <b>DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,</b></p> <p>[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,</p> <p>[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,</p> <p>[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" <b>DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</b></p>
--	--	---





	<p><b>[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</b></p> <p><b>[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,</b></p> <p><b>[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,</b></p> <p><b>[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,</b></p> <p><b>[S.35]SEGURIDAD</b></p> <p><b>[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO</b></p> <p><b>[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO</b></p> <p><b>[S.35.3] PROTOCOLO DE EMERGENCIA</b></p> <p><b>[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS</b></p> <p><b>[S.35.4] PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</b></p> <p><b>[S.35.5] SENSOR DE AGUA EN FOSO</b></p> <p><b>[S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</b></p> <p><b>[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</b></p> <p><b>[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA</b></p> <p><b>[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO</b></p> <p><b>[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL</b></p> <p><b>[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS</b></p> <p><b>[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA</b></p> <p><b>[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA</b></p> <p><b>[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA</b></p> <p><b>[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA</b></p> <p><b>[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN</b></p> <p><b>[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN</b></p> <p><b>[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL</b></p> <p><b>[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA</b></p> <p><b>[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO</b></p> <p><b>[S.35.20] VENTILACIÓN</b></p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO</p>
--	---



LIMITATIVAS

**SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD [SPU]**

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PÁNELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y





Table with 2 columns. The right column contains detailed technical specifications for an electric elevator, including requirements for installation, operation, and maintenance. It mentions 'CAPACITACION DEL ELEVADOR ELÉCTRICO' and 'DESINSTALACIÓN'.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLUUCUADO
YUCATÁN

POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[ I ] INSTALACIÓN

[ I.G.1 ] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE





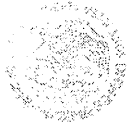
Empty table column on the left side of the page.

Empty table column in the middle of the page.

UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE. O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.
[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.
[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
REPUBLICA MEXICANA



DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA.





DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

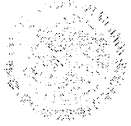
[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTÍCULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.



[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO;

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA





	<p>RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS</p> <p>[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;</p> <p>INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[ IE ] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN</p> <p>[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE  [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO  [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE  [IE. 00.04] DIMENSIONES  [IE. 00.05] PESO APROXIMADO  [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN</p> <p>[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.</p> <p>[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA</p> <p>[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.</p> <p>[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.</p>
--	--





[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS





	<p>PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.</p> <p>[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:</p> <p>[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.</p> <p>[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.</p> <p>[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.</p> <p>[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES</p> <p>[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR</p> <p>[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSION DE LAS BANDAS.</p> <p>[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).</p> <p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL</p>
--	---





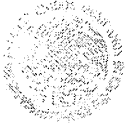
	<p>MOTOR.</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTÉ TÉCNICO INTEGRAL".</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN</p> <p>[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS</p>
--	---



2024

ANNO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
REVOUCIONARIO Y SERVIDOR DEL MAYOR



CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL  
LA NOM-053-SCFI-2000

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACION

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

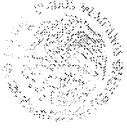
[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.





	<p>[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;</p> <p>[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.</p> <p>[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;</p> <p>[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.</p> <p>[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.</p> <p>[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.</p> <p>[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p><b>[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO; EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"</p>
--	---





	<p>LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:</p> <p><b>[E1.RT.]</b> REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:</p> <p><b>[E1.RT.D]</b> EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,</p> <p><b>[E1.RT.P]</b> LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:</p> <p><b>[E1.RT.P1]</b> EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:</p> <p><b>[E1.RT.P2]</b> CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]</p> <p><b>[E1.RT.P3]</b> CONTENIDO</p> <p><b>[E1.RT.P4]</b> LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E1.RT.P5]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);</p> <p><b>[E1.RT.P6]</b> CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.</p>
--	--





	<p><b>[E1.RT.P7]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p><b>[E1.RT.P7.10]</b> PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.01]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.02]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.01]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.02]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.03]</b> FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C.01]</b> VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.01]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.02]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.03]</b> VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p>
--	---





	<p><b>[E1.RT.P7.4S.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p><b>[E1.RT.P8.N]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p><b>[E1.RT.P8.N1]</b> CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.</p> <p><b>[E1.RT.P8.N2]</b> DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.</p> <p><b>[E1.RT.P9]</b> BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):</p> <p><b>[E1.RT.P9.1]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;</p> <p><b>[E1.RT.P9.2]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;</p> <p><b>[E1.RT.P9.3]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;</p> <p><b>[E1.RT.P9.4]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,</p> <p><b>[E1.RT.P9.5]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y</p> <p><b>[E1.RT.P9.6]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p><b>[E1.RT.P10]</b> ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p><b>[E1.RT.P11]</b> ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p><b>[E1.RT.P12]</b> EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:</p>
--	---



[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS





	<p>PARTICIPANTES.</p> <p><b>[E3.RD.D]</b> DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;</p> <p><b>[E3.RD.DQ]</b> CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E3.RD.DQ.1]</b> ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>[E4.RD.DN]</b> DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.</p> <p><b>[E4.RD.DN.AI]</b> DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN <b>[IG3]</b> LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.</p> <p><b>[E4.RD.DN.A2]</b> DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.</p> <p><b>[E4.RD.DN.B1]</b> ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.</p> <p><b>[E5.RD.DD]</b> PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E5.RD.DU]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.</p> <p><b>[E5.RD.DC]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO</p>
--	---





		<p>SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E6.RD.DM]</b> MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E6.RD.MI]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E6.RD.MO&amp;M]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E6.RD.MP]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E7]</b> EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS,</p>
--	--	---





		<p>ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p><b>PRESENTACIÓN: EQUIPO.</b></p>
--	--	---

  
 Arq. Armando Pérez López  
 Titular de la División de Conservación  
 Área Técnica





ANEXO TECNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO, CLAVE IMSS DEL BIEN, ID ARTÍCULO, and CUCOP.

Main table with 3 columns: PARTIDA, CANTIDAD, and DESCRIPCIÓN DEL BIEN. It lists 180 items for modernization and operation of electric elevators.





ANEXO TECNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO, CLAVE IMSS DEL BIEN, ID ARTICULO, and CUCOP.

Main table with 3 columns: PARTIDA, CANTIDAD, and DESCRIPCIÓN DEL BIEN. It lists various equipment items and their specifications for modernization and operation.





	<p>CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,</p> <p><b>[S.3.5]</b> CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%</p> <p><b>[S.4]</b> PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, <b>DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</b></p> <p><b>[S.5]</b> PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,</p> <p><b>[S.6]</b> SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1</p> <p><b>[S.7]</b> CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.</p> <p><b>[S.8]</b> CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES</p> <p><b>[S.8.1]</b> MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE</p> <p><b>[S.9]</b> CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.</p> <p><b>[S.10]</b> EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO</p> <p><b>[S.10.1]</b> EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO</p> <p><b>[S.11]</b> MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>[S.11.1]</b> CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40</p> <p><b>[S.11.2]</b> MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>[S.11.3]</b> PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.</p> <p><b>[S.12]</b> CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE</p>
--	--



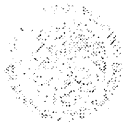


Table with 2 columns. The right column contains technical specifications for an elevator cabin, including requirements for materials (stainless steel), safety features (emergency stop, fire resistance), and accessibility (Braille, LED lighting). It references standards UNE-EN-81-71 and UNE-EN-81-58.



2024

Felipe Carrillo Puerto

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE SALUD, REHABILITACIÓN Y DEPORTE



		<p><b>PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</b></p> <p>[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,</p> <p>[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO <b>DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,</b></p> <p><b>[S.35]SEGURIDAD</b></p> <p>[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO</p> <p>[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO</p> <p>[S.35.3] PROTOCOLO DE EMERGENCIA</p> <p>[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS</p> <p>[S.35.4] PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</p> <p>[S.35.5] SENSOR DE AGUA EN FOSO</p> <p>[S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</p> <p>[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</p> <p>[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA</p> <p>[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO</p> <p>[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL</p> <p>[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS</p> <p>[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA</p> <p>[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA</p> <p>[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA</p> <p>[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA</p> <p>[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN</p> <p>[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN</p> <p>[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL</p> <p>[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA</p> <p>[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO</p> <p>[S.35.20] VENTILACIÓN</p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS</p>
--	--	--





		<p><b>PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</b></p> <p><b>[S.32]</b> DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,</p> <p><b>[S.33]</b> BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,</p> <p><b>[S.34]</b> MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO <b>DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,</b></p> <p><b>[S.35]SEGURIDAD</b></p> <p><b>[S.35.1]</b> PROTOCOLO ANTIFUEGO</p> <p><b>[S.35.2]</b> PROTOCOLO DE SISMO</p> <p><b>[S.35.3]</b> PROTOCOLO DE EMERGENCIA</p> <p><b>[S.35.3]</b> PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS</p> <p><b>[S.35.4]</b> PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</p> <p><b>[S.35.5]</b> SENSOR DE AGUA EN FOSO</p> <p><b>[S.42.6]</b> LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</p> <p><b>[S.35.6]</b> SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</p> <p><b>[S.35.7]</b> CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA</p> <p><b>[S.35.8]</b> CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO</p> <p><b>[S.35.9]</b> INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL</p> <p><b>[S.35.10]</b> CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS</p> <p><b>[S.35.11]</b> CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA</p> <p><b>[S.35.12]</b> OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA</p> <p><b>[S.35.13]</b> BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA</p> <p><b>[S.35.14]</b> OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA</p> <p><b>[S.35.15]</b> FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN</p> <p><b>[S.35.16]</b> PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN</p> <p><b>[S.35.17]</b> ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL</p> <p><b>[S.35.18]</b> PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA</p> <p><b>[S.35.19]</b> ILUMINACIÓN DE CUBO</p> <p><b>[S.35.20]</b> VENTILACIÓN</p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS</p>
--	--	---





**SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[ SPU]**

- [SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**
- [SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**
- [SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
- [SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL ELEVADOR ELÉCTRICO, DEBERÁ



CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

**DESINSTALACIÓN[D]:**

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES.



		<p>POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.</p> <p>[I] INSTALACIÓN</p> <p>[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE</p>
--	--	--



↑



Empty table column on the left side of the page.

Empty table column in the middle of the page.

UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

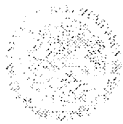


2024 ANO 21  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE PROBLEMAS,  
REVOLUCIÓN Y DEFENSA  
DEL PUEBLO



		<p><b>[IG.3]</b> LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL; PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p><b>[IG.3.1]</b> DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</p> <p><b>[IG.3.1.1]</b> EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)</p> <p><b>[IG.3.2]</b> DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F". PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]</p> <p><b>[IG.3.2.1]</b> DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.</p>
--	--	---





		<p>[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.</p> <p>[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y</p> <p>[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.</p> <p>[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,</p> <p>[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTÍCULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.</p> <p>[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)</p> <p>[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN</p>
--	--	--



+



		<p>TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p><b>[IG.3.3.5.3]</b> DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.</p> <p><b>[IG.3.3.6]</b> EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.</p> <p><b>[IG.3.3.6.1]</b> EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.</p> <p><b>[IG.3.4]</b> EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).</p> <p>INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.</p> <p><b>[IG.4]</b> SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR</p> <p><b>[IG.4.1]</b> COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE</p>
--	--	---





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

	<p>CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y</p> <p>[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS</p> <p>[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;</p> <p>INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[ IE ] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN</p> <p>[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE [IE. 00.04] DIMENSIONES [IE. 00.05] PESO APROXIMADO [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN</p> <p>[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.</p> <p>[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA</p> <p>[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN</p>
--	--





		<p>FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.</p> <p>[I.E.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.</p> <p>[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.</p> <p>[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:</p> <p>[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O</p> <p>[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.</p> <p>[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL</p> <p>[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.</li> <li>2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.</li> </ol> <p>[O] PUESTA EN OPERACIÓN</p>
--	--	--





		<p>[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.</p> <p>[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:</p> <p>[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.</p> <p>[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.</p> <p>[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.</p> <p>[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES</p> <p>[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR</p> <p>[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.</p> <p>[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).</p> <p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.</p>
--	--	---



↑



		<p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E.I.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN</p> <p>[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO</p>
--	--	--





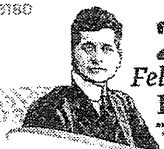
		<p>[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000</p> <p>[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p>[C] CAPACITACIÓN</p> <p>[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.</p> <p>[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,</p> <p>[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:</p> <p>[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,</p> <p>[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES</p> <p>[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.</p>
--	--	--



2024  
AND OF  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
MEMORIAS DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL TRABAJO



Table with 2 columns. The right column contains technical specifications and procedures:
[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.
[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;
[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.
[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;
[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.
[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.
[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.
[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.
[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA





		<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:</p> <p><b>[E1.RT.]</b> REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:</p> <p><b>[E1.RT.D]</b> EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,</p> <p><b>[E1.RT.P]</b> LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:</p> <p><b>[E1.RT.P1]</b> EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:</p> <p><b>[E1.RT.P2]</b> CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]</p> <p><b>[E1.RT.P3]</b> CONTENIDO</p> <p><b>[E1.RT.P4]</b> LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.</p>
--	--	---





		<p><b>[E1.RT.P5]</b> EN RESPALDO DIGITAL LÉGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);</p> <p><b>[E1.RT.P6]</b> CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.</p> <p><b>[E1.RT.P7]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p><b>[E1.RT.P7.10]</b> PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.01]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.02]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.01]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.02]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.03]</b> FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C.01]</b> VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.01]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE</p>
--	--	---





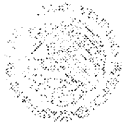
		<p>LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.02]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.03]</b> VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p><b>[E1.RT.P8.N]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p><b>[E1.RT.P8.N1]</b> CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.</p> <p><b>[E1.RT.P8.N2]</b> DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.</p> <p><b>[E1.RT.P9]</b> BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):</p> <p><b>[E1.RT.P9.1]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;</p> <p><b>[E1.RT.P9.2]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;</p> <p><b>[E1.RT.P9.3]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;</p> <p><b>[E1.RT.P9.4]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,</p> <p><b>[E1.RT.P9.5]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y</p> <p><b>[E1.RT.P9.6]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p><b>[E1.RT.P10]</b> ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE</p>
--	--	--





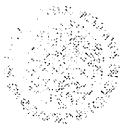
		<p>OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p><b>[E1.RT.P11]</b> ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p><b>[E1.RT.P12]</b> EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:</p> <p><b>[E1.RT.P12.01]</b> FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p><b>[E1.RT.P12.02]</b> COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)</p> <p><b>[E1.RT.P12.03]</b> FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p><b>[E1.RT.P13.01]</b> FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.</p> <p><b>[E1.RT.P13.02]</b> FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.</p> <p><b>[E1.RT.P13.03]</b> COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p><b>[E1.RT.P14.01]</b> ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E1.RT.P14.02]</b> ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p>
--	--	--





	<p><b>[E2.RD.C]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD, DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p><b>[E3.RD.D]</b> DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;</p> <p><b>[E3.RD.DQ]</b> CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E3.RD.DQ.1]</b> ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>[E4.RD.DN]</b> DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.</p> <p><b>[E4.RD.DN.A1]</b> DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN <b>[IG3]</b> LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.</p> <p><b>[E4.RD.DN.A2]</b> DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.</p> <p><b>[E4.RD.DN.B1]</b> ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.</p> <p><b>[E5.RD.DD]</b> PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E5.RD.DU]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE</p>
--	--





		<p>CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.</p> <p><b>[E5.RD.DC]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p><b>[E6.RD.DM]</b> MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p><b>[E6.RD.MI]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E6.RD.MO&amp;M]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E6.RD.MP]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p><b>[E7]</b> EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y</p>
--	--	--





		<p>FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p><b>PRESENTACIÓN:</b> EQUIPO.</p>
--	--	--

Arq. Armando Pérez López  
Titular de la División de Conservación

Área Técnica



# ANEXO 1.1

"FORMATO A-B" CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Cédula de Descripción Técnica del Licitante. ANEXO 1.1.

PROCEDIMIENTO CANTIDAD
PARTIDA
CLAVE SAI
CLAVE PREI
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE (1)
FABRICANTE (9)
MARCA (2)
MODELO (3)
PROCEDENCIA (3 BIS)
CATALOGO (4)
(5) HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Large empty box with a large letter 'A' in the center, intended for specifications.

Large empty box with a large letter 'B' in the center, intended for technical description.

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto, Registrar. Rows include: 1.-Licitante, 2.-Marca(s), 3.-Modelo(s), 3 Bis.- Procedencia, 4.-Catálogo(s), 5.- Hoja (s)

a) Columna (derecha), recuadro inferior

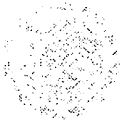
Table with 2 columns: Descripción técnica del licitante, and Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor. Contains detailed instructions for technical specifications and signature requirements.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO 2

"CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

ANEXO 2

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Conservación



ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020201	H.G.Z. M.F. No. B	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	4	31016236	HITDA	220/440V
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	102021	H.G.Z. M.F. No. 8	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	4	31016237	HITRA	220/440V
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	089101	H.G.Z. No. 6	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1370	6	171163	HITRA	220/440V
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	080101	H.G.Z. No. 6	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1370	6	171163	HITRA	220/440V
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	151301	H.G.Z. No. 11	56200146	529 330 0558 00 01	00000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	450	2	177118	HITRA	220/440V
4	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	080502	H.G.H. No. 1	56200146	529 330 0594 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	31016229	HITRA	220/440V
5	COAHUILA	SALTILLO	050101	H.G.Z. No. 1	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	3	171164	HITRA	220/440V
5	COAHUILA	SALTILLO	050101	H.G.Z. No. 1	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	3	171164	HITRA	220/440V
6	NUEVO LEÓN	MONTERREY	201027	H.G.Z. M.F. No. 2	56200146	529 330 0584 00 01	00000000021093	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	171213	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOOP	CLAVE SA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAGE
6	NUÉVO LEÓN	MONTERREY	700002	H.G. Z.M.F. No. 2	56200146	529.150.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1800 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17271	HITRA	220/440V
7	NUÉVO LEÓN	MONTERREY	700001	U.M.F. No. 30	56200146	529.330.0558.00.01	00000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	650	2	17210	HITRA	220/440V
8	SONORA	CD. OUREGÓN	700001	H.G. No. 1	56200146	529.330.0597.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17122	HITRA	220/440V
8	SONORA	CD. OUREGÓN	700001	H.G. No. 1	56200146	529.330.0557.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17123	HITRA	220/440V
9	SONORA	CD. OUREGÓN	700010	H.G. No. 1	56200146	529.330.0597.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	8	17164	HITRA	220/440V
9	GUANAJUATO	NUÉVO LEÓN	701901	H. CARDIOLOGÍA 34 NL	56200146	529.350.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	31016241	HITRA	220/440V
9	GUANAJUATO	NUÉVO LEÓN	701902	H. CARDIOLOGÍA 34 NL	56200146	529.350.0556.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	31016240	HITRA	220/440V
10	GUANAJUATO	NUÉVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25	56200146	529.330.0597.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	13	3116250	HITRA	220/440V
10	GUANAJUATO	NUÉVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25	56200146	529.330.0557.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	13	31016242	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SA1	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
10	QUAUE DE 25 NUEVO LEON	NUEVO LEON	201901	H. ESPECIALIDADES 25	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	13	31016251	HITRA	220/440V
11	JALISCO	GUADALAJARA	140002	H.G.Z. No. 45	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1280	12	31015884	HITRA	220/440V
11	JALISCO	GUADALAJARA	140002	H.G.Z. No. 46	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1280	12	31015885	HITRA	220/440V
12	JALISCO	GUADALAJARA	140104	H.G.Z. No. 89	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1180	8	31016208	HITRA	220/440V
13	MICHOACAN	URUAPAN	170101	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17181	HITRA	220/440V
13	MICHOACAN	URUAPAN	170101	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17195	HITRA	220/440V
14	NAVARRI	TEPIC	190101	H.G.Z. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	3	31016238	HITRA	220/440V
15	NAVARRI	TEPIC	190101	H.G.Z. No. 1	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	6	31016156	HITRA	220/440V
15	NAVARRI	TEPIC	190101	H.G.Z. No. 1	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	6	31016157	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOP	CLAVE SA	CLAVE PRE	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
16	NAVARRIT	TEPIC	190001	UNIDAD NO. 28	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	630	2	S/N	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17185	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17185	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17185	HITRA	220/440V
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	110201	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	J7188	HITRA	270/440V
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	110201	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17189	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17130	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17131	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17131	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUSOP	CLAVE SAL	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAGE
20	UMAE HE I GUADALAJARA	GUADALAJARA	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	7	17133	HITRA	220/400V
20	UMAE HE I GUADALAJARA	GUADALAJARA	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	7	17134	HITRA	220/400V
20	UMAE HE I GUADALAJARA	GUADALAJARA	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	7	17135	HITRA	220/400V
21	UMAE HE CMMO GUADALAJARA	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES 1 JAL	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	14	31015878	HITRA	220/400V
21	UMAE HE CMMO GUADALAJARA	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES 1 JAL	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015879	HITRA	220/400V
21	UMAE HE CMMO GUADALAJARA	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES 1 JAL	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015881	HITRA	220/400V
21	UMAE HE CMMO GUADALAJARA	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES 1 JAL	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015882	HITRA	220/400V
21	UMAE HE CMMO GUADALAJARA	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES 1 JAL	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015883	HITRA	220/400V
21	UMAE HE CMMO GUADALAJARA	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES 1 JAL	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015884	HITRA	220/400V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOP	CLAVE SAJ	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLT
21	UMAE HE CMHO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146 529.330.0574.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015888	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMHO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146 529.330.0574.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015888	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMHO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146 529.330.0574.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015887	HITRA	220/440V
22	SINALOA	COSTA RICA	260203	H.G.Z.M.F. No.28	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1300	5	31016739	HITRA	220/440V
23	SINALOA	GUASAVE	260201	H.G.Z.M.F. No.32	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	171671	HITRA	220/440V
24	SINALOA	LOS MOCHIS	261601	H.G.P. No. 2	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	171681	HITRA	220/440V
25	SINALOA	LOS MOCHIS	260101	H.G.Z. No. 49	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	171681	HITRA	220/440V
26	SINALOA	MAZATLÁN	260202	H.G.Z.M.F. No. 3	56200146 529.330.0574.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	141701	HITRA	220/440V
27	TAMALIPIPI	MADEIRO	290501	H.I.G.R. No. 6	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1300	9	171741	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE EQUIPO	CLAVE SAL	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
27	TAMAUJUPAS	MADERO	230501	H.G.R. No. 6	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1360	9	17125	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051301	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	6	17126	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051301	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	8	17127	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051301	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021053	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	6	17128	HITRA	220/440V
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010101	H.G.Z. No. 1	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	5	17171	HITRA	220/440V
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010101	H.G.Z. No. 1	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	5	19336	HITRA	220/440V
30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010107	H.G.Z. No. 7	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	980	3	17175	HITRA	220/440V
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z. No. 2	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1420	3	17175	HITRA	220/440V
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z. No. 2	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1420	3	17174	HITRA	220/440V
32	DURANGO	DURANGO	100301	H.G.Z. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACIÓN DE EL VADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	7	17165	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUDOP	CLAVE SAI	CLAVE PRII	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
33	DURANGO	DURANGO	100001	H.G.Z. No. 1	56200146 529.330.0594.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	17106	HITRA	220/440V
34	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	250103	H.G.Z. No.6	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	4	31016103	HITRA	220/440V
34	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	250103	H.G.Z. No.6	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	4	31016102	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.H. 220	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	1	31015919	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.H. 220	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	10	31015923	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.H. 220	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	10	31015925	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146 529.330.0594.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17190	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146 529.330.0594.00.01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17191	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146 529.330.0594.00.01	00000000021053	00000000021053	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17192	HITRA	220/440V
37	HIDALGO	TEPEJIL DEL RIO	130202	H.G.Z.M.F. No. 6	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	2	17193	HITRA	220/440V
38	MORELOS	CUERNAVACA	180601	H.G.R.M.F. No. 1	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	860	2	17194	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

LE	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUICOP	CLAVE SIN	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
38	MORELOS	CUERNAVACA	180901	H.G.R.M.F. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	17155	HITRA	220/440V
39	PUEBLA	PUEBLA	220181	H.G.Z. No. 20	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	7	17199	HITRA	220/440V
39	PUEBLA	PUEBLA	220101	H.G.Z. No. 20	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	7	17200	HITRA	220/440V
40	URUAPAN DE VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146 529 330 0584 00 01	000000000021053		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17710	HITRA	220/440V
40	URUAPAN DE VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146 529 330 0584 00 01	000000000021053		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17157	HITRA	220/440V
40	URUAPAN DE VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146 529 330 0584 00 01	000000000021053		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17158	HITRA	220/440V
41	VERACRUZ NORTE	CARDEN	310204	H.G.Z.M.F. No. 36	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	2	17212	HITRA	220/440V
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	310102	H.G.Z. No. 71	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	17159	HITRA	220/440V
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	310102	H.G.Z. No. 71	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	17160	HITRA	220/440V
43	VERACRUZ SUR	CORDOBA	320101	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	17163	HITRA	220/440V
44	VERACRUZ SUR	ORIZABA	320501	H.G.R. 1	56200146 529 330 0584 00 01	000000000021053		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1815	8	31016253	HITRA	220/440V
45	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	150102	H.G.Z. No. 68	56200146 529 330 0571 00 01	000000000021052		MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	17205	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOOP	CLAVE SA	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
45	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	150102	H.G.Z. No. 68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1000	3	17206	HITRA	220/440V
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	740	5	17176	HITRA	220/440V
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	740	5	17177	HITRA	220/440V
47	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1120	5	17178	HITRA	220/440V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLANEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	750	2	17222	HITRA	220/440V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLANEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	750	4	17207	HITRA	220/440V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLANEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	450	2	17208	HITRA	220/440V
49	EDO. MEX. ORIENTE	VALOSTOC	150201	H.G.Z. M.F. No. 76	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1050	5	17211	HITRA	220/440V
50	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	152115	UMF. No. 93	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1000	3	17184	HITRA	220/440V
51	EDO. MEX. ORIENTE	QUAUTITLAN ECALLI	150101	H.G.Z. No. 57	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1020	7	17209	HITRA	220/440V
51	EDO. MEX. ORIENTE	QUAUTITLAN ECALLI	150101	H.G.Z. No. 57	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1020	7	17204	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLANEPANTLA	150901	H.G.E. No. 72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRIC CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO. CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA. 3 FASES. 60 HZ.	1	1250	7	17179	HITRA	220/440V



ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE EAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
52	EDO. MEX. ORIENTE	TULANEPAHTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TULANEPAHTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TULANEPAHTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TULANEPAHTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
53	DF SUR	ALVARO OBREGON	37002	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	6	17138	HITRA	220/440V
53	DF SUR	ALVARO OBREGON	37002	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	6	17138	HITRA	220/440V
54	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	9	17140	HITRA	220/440V
54	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	9	17140	HITRA	220/440V
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021050	00000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	750	8	17143	HITRA	220/440V
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021050	00000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	750	8	17143	HITRA	220/440V
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1-A	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17144	HITRA	220/440V
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1-A	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17144	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOP	CLAVE SAJ	CLAVE PBIET	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Pandas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	361103	H.G.Z. NO. 1 A	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	171401	HITRA	220/440V
57	DE SUR	PITABARUA	361104	H.G.Z. NO. 17	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021057	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	3	171401	HITRA	220/440V
58	DF SUR	MEXICO DF	361107	H.G.Z. NO. 30	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	171401	HITRA	220/440V
59	DF SUR	CDUAXCO	361106	H.G.Z. NO. 32	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	171398	HITRA	220/440V
60	DF SUR	SAN ANGEL	372413	H.M.A. No. 161	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	2	171414	HITRA	220/440V
60	DF SUR	SAN ANGEL	372413	H.M.A. No. 161	56200146 529 330 0571 00 01		00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	2	171315	HITRA	220/440V
61	UNAME HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361501	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016001	HITRA	220/440V
61	UNAME HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361501	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016006	HITRA	220/440V
61	UNAME HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361501	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016009	HITRA	220/440V
61	UNAME HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361501	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016011	HITRA	220/440V
61	UNAME HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361501	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016010	HITRA	220/440V
62	UNAME HS CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01		00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	8	31015927	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOSP	CLAVE ESAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAGE
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	8	31015929	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	11	31015931	HITRA	220/440V
62	UMAE HS CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	11	31015933	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016072	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016071	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016069	HITRA	220/440V
67	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016068	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016061	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015926	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015930	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	2	31015932	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	2	31015934	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUPOP	CLAVE SAJ	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015945	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015946	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015947	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015933	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015938	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015944	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015943	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	31015942	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	910	5	31016015	HITRA	220/440V
63	LUMAE HE CHM SXKI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXKI	56200146, 529, 330, 0571, 00, 01	0000000002, 052	0000000002, 052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	910	5	31016016	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOCP	CLAVE SAJ	CLAVE PREI	CANTIDAD DE EQUIPOS			VOLTAJE	
								KG	Paradas	No. Serie		Marca
64	GUANAJUATO	MEXICO D.F.	372007	H. ESPECIALIDADES EXH	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021050		1	345	4	31016014 HITRA	220/440V
65	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053		1	1500	11	31015947 HITRA	220/440V
65	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053		1	1500	11	31015948 HITRA	220/440V
65	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053		1	1500	11	31015949 HITRA	220/440V
65	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021053		1	1500	11	31015950 HITRA	220/440V
65	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529.330.0584.00.01	00000000021052		1	400	12	31015920 HITRA	220/440V
67	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. SEVILLA NO.33	099001	ADMINISTRACION (SEVILLA 33)	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052		1	1400	7	31015923 HITRA	220/440V
67	MEXICO D.F.	MEXICO D.F. SEVILLA NO.33	099001	ADMINISTRACION (SEVILLA 33)	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052		1	1100	3	31015921 HITRA	220/440V
68	CAMPESHE	SAN FRANCISCO DE CAMPESHE	040201	H.G.Z.M.T. 1	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052		1	1120	4	17156 HITRA	220/440V
68	CAMPESHE	SAN FRANCISCO DE CAMPESHE	040201	H.G.Z.M.F. 1	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052		1	1120	4	17197 HITRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	HGZ.18	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052		1	1000	3	17218 HITRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	HGZ.18	56200146 529.330.0571.00.01	00000000021052		1	1000	3	17219 HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOP	CLAVE SAJ	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	H.SZ. 18	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	900	3	17220	HITRA	220/440V
68	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	H.SZ. 18	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	3	17221	HITRA	220/440V
70	YUCATAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	4	3101616	HITRA	220/440V
70	YUCATAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	4	3101616	HITRA	220/440V
70	YUCATAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	4	3101624	HITRA	220/440V
70	YUCATAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	4	3101624	HITRA	220/440V
71	YUCATAN	MERIDA	330501	H.G.R. No. 12	56200146 579 330 0558 00 01	00000000071050	00000000071050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	650	2	3101616	HITRA	220/440V
71	YUCATAN	MERIDA	330501	H.G.R. No. 12	56200146 579 330 0558 00 01	00000000071050	00000000071050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	650	2	3101616	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	4	17149	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	4	17150	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	9	17152	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146 579 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	9	17151	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUPO	CLAVE SAJ	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAGE
72	QUERÉTARO	ACAPULCO	110101	M.S.R. V.G. No. 1	52000146 520 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	9	17153	HITRA	220/440V
73	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	210101	M.S.R. No. 1	52000146 520 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	3	17216	HITRA	220/440V
74	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	210101	M.S.R. No. 1	52000146 520 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	3	17217	HITRA	220/440V
75	OAXACA	TUXTEPE	210102	M.S.R. No. 3	52000146 520 330 0566 00 01	00000000021050	00000000021050	700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	300	2	17222	HITRA	220/440V
75	TABASCO	VILAHERMOSA	281102	M.G.Z. No. 26	52000146 520 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	4	17203	HITSA	220/440V
75	TABASCO	VILAHERMOSA	281102	M.G.Z. No. 26	52000146 520 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	4	17203	HITSA	220/440V



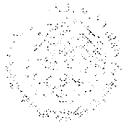
**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO 3

"LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO
AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 1	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	449-137-45-91
AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel	enriquegonzalez@imss.gob.mx	449-129-06-25
BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. M.F. No. 8	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada, Baja California	Adrian Dela O Camarena	adrian.deiao@imss.gob.mx	Tel. Of. 6461724511 Cel. [REDACTED]
CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	Ing. Edwar Ramón Aguilar Chiquini	edwar.aguilar@imss.gob.mx	1266704
CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	José Luis Alvidrez Rios	jose.alvidrez@imss.gob.mx	614-545-1650

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 11	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua	Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	639-472-1341
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 6	Calle S Mejilla , No.450 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua	Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	656-613-0311 Ext. 42601
COAHUILA	H.G.Z. No. 1	Calzada Antonio Narro, No.S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Oswaldo Bernal De La Cruz	<osvaldo.bernal@imss.gob.mx>	+528442328590
DF SUR	H.G.Z. No. 1	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No.222 Colonia del Valle Centro C.P.03100, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	Hugo Ramirez Ramirez	hugo.ramirez@imss.gob.mx	TEL UNID : 55-56-39-58-22 EXT. 20521 CEL [REDACTED]
DF SUR	H.G.Z. NO. 1-A	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.270 Colonia Portales C.P.03300, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	Francisco Romero Flores Galindo	francisco.romeroff@imss.gob.mx	55 56050947 5540447094

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación



**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
DF SUR	H.G.Z. NO. 30	Eje Vial 4. Sur Av. Plutarco Elias Calles , No.473 Colonia Santa Anita C.P.08300, Municipio Iztacalco,Ciudad de México	Benito Ruben Hernandez Santiago	benito.hernandez@imss.gob.mx	55-40-27-62-56
DF SUR	H.G.Z. NO. 32	Calzada Del Hueso , No.S/N Colonia EXHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan,Ciudad de México	Oscar Misael Camacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	55992875 5528559066
DF SUR	H.G.Z. NO. 47	Avenida Campaña del Ebano , No.S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.09200, Municipio Iztapalapa,Ciudad de México	Ernesto Gomez Jimenez	ernesto.gomezj@imss.gob.mx	56-23-96-43-50
DF SUR	H.G.Z. No. 8	Avenida Río Magdalena , No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Alfonso Gomez Martinez	alfonso.gomezam@imss.gob.mx	Institucional: 55 55606422 Ext:28294 Celular: [REDACTED]
DF SUR	U.M.A.A.No.161	Avenida Toluca, No.160 Colonia Olivar de Los Padres C.P.01780, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Arturo Manzo Hernandez	arturo.manzo@imss.gob.mx	Celular: [REDACTED] Institucional: 55 15201780 Ext: 2241

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
DURANGO	H.G.Z. No. 1	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	Oficina: 618 811 9820 ext 1320 Celular: [REDACTED]
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.O. No. 60	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Luis Ramirez Cruz	luis.ramirezcr@imss.gob.mx	5560091165
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.R. No. 72	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Ricardo Daniel Casales Castro	ricardo.casales@imss.gob.mx	5528662115
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 53	Carretera Mexico-Puebla Km 17.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz, Estado de México	Francisco Valencia Diaz	francisco.valencia@imss.gob.mx	5539236705
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 57	Avenida Circunvalación, No.S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Francisco Daniel Luna Garcia	francisco.lunaga@imss.gob.mx	5541353337

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 68	Avenida Morelos Km 19.5, No.S/N Pueblo Santa María Tuipeyac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Octavio Marco Valenzuela López	octavio.valenzuela@imss.gob.mx	5515217131
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z.M.F. No. 76	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Héctor Hernández Michel	hector.hernandezm@imss.gob.mx	5510242316
EDO. MEX. ORIENTE	UMF No.93	Avenida José María Morájos, No.S/N Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva C.P.55430, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oscar García Vidal	oscar.garcia@imss.gob.mx	5542716125
EDO. MEX. PONIENTE	H.G.R. 220	Avenida Paseo Toluca, No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca, Estado de México	Jesús Octavio Salgado Martínez	jesus.salgado@imss.gob.mx	7222489907
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 21	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37380, Municipio León, Guanajuato	Ing. Luis Ivan Galvan Torres	luis.galvan@imss.gob.mx	477 718 3151, 477 169 7608

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 4	Avenida Mutualismo, No.S/N Colonia IMSS C.P.38060, Municipio Celaya,Guanajuato	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	477 718 3151, 461 191 8127
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F.No.2	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gámez C.P.36650, Municipio Irapuato,Guanajuato	Ing. OscarAdrian Perez Aza	oscar.pereza@imss.gob.mx	477 718 3151, 462 350 1240
GUERRERO	H.G.R. V.G. No.1	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	Ing. Omar Reyes Teran	omar.reyes@imss.gob.mx	7441594981
HIDALGO	H.G.Z.M.F. No. 1	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto	erick.ortegas@imss.gob.mx	771 713 13 74
HIDALGO	H.G.Z.M.F. No. 6	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Noxtongo C.P.42855, Municipio Tepeji del Río de Ocampo,Hidalgo	C. Kilian Alberto Morales Osorio	kilian.morales@imss.gob.mx	773 733 07 88
<b>ANEXOS</b>					

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (ICU)	CORREO	TELEFONO
INMUEBLES CENTRALES	REFORMA 476	REFORMA 476, JUAREZ, ALACALDIA CUAHUTEMOC, CDMX	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	5552382700 ext 12469
INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA 33	SEVILLA 33 476, JUAREZ, ALACALDIA CUAHUTEMOC, CDMX	Ing. Atahualpa Muñoz Martínez	atahualpa.munoz@imss.gob.mx	5552382700 ext 11072
JALISCO	H.G.R. No. 46	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Ernesto Mandujano Acosta	ernesto.mandujano@imss.gob.mx	38100010 ext 31320
JALISCO	H.G.Z. No. 89	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Edilberto Calderón Solorio	edilberto.calderon@imss.gob.mx	38124868 ext 31320
MICHOACÁN	H.G.Z. No. 8	Calzada Benito Juárez, No.5/N Colonia Lindavista C.P.60020, Municipio Uruapan,Michoacán de Ocampo	Luis Alberto Sanchez Hernandez	luis.sanchezh@imss.gob.mx	4521082506

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (ICU)	CORREO	TELEFONO
MORELOS	H.G.R.M.F. No. 1	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morales	Ing Julio Hector Dominguez Alamos	julio.dominguez@imss.gob.mx	7777353062
NAYARIT	H.G.Z. No. 1	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic,Nayarit	Jose Alberto Avelar Galaviz	jose.avelar@imss.gob.mx	3117409573
NAYARIT	UMAA. NO.28	Bivrd Luis Donald Colosio 1030, Subcentro Urbano, 63175 Tepic, Nay	David Angel Aguilar Munguia	david.aguilarm@imss.gob.mx	3118479184
NUEVO LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 2	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua	tomas.cabello@imss.gob.mx	8123985748
NUEVO LEÓN	U.M.F. No.30	Avenida Margarita Maza de Juárez, No.S/N Colonia Chulavista C.P.67188, Municipio Guadalupe,Nuevo León	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	8123399085
OAXACA	H.G.Z. No. 1	Caizada Heroes de Chapultepec, No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	Ing. Luis Ogilvie Rivera Mendez	luis.riveram@imss.gob.mx	951 278 0400
OAXACA	H.G.Z. No. 3	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia, No.141 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec,Oaxaca	Ing. Roberto Martinez Villalobos	roberto.martinezv@imss.gob.mx	287 152 4342
PUEBLA	H.G.Z. No.20	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	ING. LUIS ANCEL MOTA GONZÁLEZ	[REDACTED]	Cel. [REDACTED]
QUINTANA ROO	HCZ 18	Avenida Politécnico Nacional, No.Mz. 1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77553, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	ing.Francisco Javier Lopez Comez (Encargado)	francisco.lopezg@imss.gob.mx	9831153283

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
SAN LUIS POTOSÍ	H.G.Z. No.6	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.5/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin	emmanuel.acosta@imss.gob.mx	celular 4813820923 oficina
SINALOA	H.G.P. No. 2	Boulevard Marcial Ordoñez, No.5/N Colonia Bienestar C.P.81200, Municipio Ahome, Sinaloa	Carlos Alberto Alvarado Hernandez	carlos.alvaradoh@imss.gob.mx	668-210-5831
SINALOA	H.G.Z. No. 49	Boulevard Lopez Mateos, No.5/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome, Sinaloa	Alfonso Pérez de León	alfonso.perez@imss.gob.mx	668-152-9041
SINALOA	H.G.Z.M.F. No. 3	Avenida Ejército Mexicano, No.5/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Rogelio Nava Brambilía	rogelio.nava@imss.gob.mx	669-164-2586
SINALOA	H.G.Z.M.F. No.28	Calle Onceava, No.5/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Culiacán, Sinaloa	Jose Marat Lopez Zavala	jose.zavala@imss.gob.mx	667-335-2441
SINALOA	H.G.Z.M.F. No.32	Boulevard 16 de Septiembre, No.5/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave, Sinaloa	Abelino Meza Castro	abelino.meza@imss.gob.mx	687-167-9577
SONORA	H.G.R. No. 1	Prolongacion Prolongacion Vicente Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Calime, Sonora	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chave	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 84 95
SONORA	H.G.R. No.1	Prolongacion Prolongacion Vicente Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Calime, Sonora	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chave	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 84 95
TABASCO	H.G.Z. No.46	Avenida Universidad, No.5/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro, Tabasco	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	9932171585
TAMAULIPAS	H.G.R. No. 6	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	C. Sabdiel Argüelles Robles	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	2152661

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	Avenida Abraham Lincoln, No.S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.64360, Municipio Monterrey, Nuevo León.	Ing. Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	83994300 ext 40828
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	Eje Vial Metropolitano 367, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	818 371 41 00 ext 41462
UMAE HE TCUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraísos C.P.37328, Municipio León, Guanajuato	Daniel Alejandro Valdez Sanchez	daniel.valdezs@imss.gob.mx	477 717 48 00 ext 31320
UMAE HE 14 VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	Avenida Cuauhtémoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de	Ing. Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	2291088578
UMAE HE 71 COAHUILA	H. ESPECIALIDADES 71 COA	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Ing. Jorge Omar Salas Jacquez	jorge.salas@imss.gob.mx	871 729 08 00 ext 42018
UMAE HE CMN LA RAZA	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Noe Murillo Yañez	noe.murillo@imss.gob.mx	5557245900 ext 23588, 23043, 23020
UMAE HE CMN SXXI	H. ESPECIALIDADES SXXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Jose Javier Tellez Rocha	javier.tellez@imss.gob.mx	5556276900 ext 21905
UMAE HE CMNO	H. ESPECIALIDADES JAL	Calle Belisario Dominguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez	jose.ibarrama@imss.gob.mx	33 36 68 30 00 ext 31300
UMAE HG CMN LA RAZA	H. GENERAL LA RAZA	Ciruito Interior Paseo de las Jacarandas, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Arq. Angel Mendoza Toledo	angel.mendoza@imss.gob.mx	55 57-24-59-00 ext 23404

**ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
VERACRUZ NORTE	H.G.Z.M.F.No. 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave, Prolongación Plaza Wilton, No.S/N Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN	carlos.vilis@imss.gob.mx	01(296) 962-03-93 Ext. 129 22-82-55-30-31
VERACRUZ NORTE	H.G.Z.No.71	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	aurelio.dominguez@imss.gob.mx	01(229) 922-43-04 22-81-87-86-05
VERACRUZ SUR	H.G.R.1	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Javier Nicolas Perez Escobar	javier.pereze@imss.gob.mx	272 116 30 08
VERACRUZ SUR	H.G.Z. No. 8	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán	Ing. Jose Bonifacio Hernandez Colorado	jose.hernandezcol@imss.gob.mx	271 71 53165
YUCATÁN	H.G.R. No.1	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia García Gineres C.P.97070, Municipio Mérida,Yucatán	Carlos Jose Ojeda Chable	carlos.ojedac@imss.gob.mx	9991-29-93-45
YUCATÁN	H.G.R. No. 12		Florentino Pech Chan	florentino.pech@imss.gob.mx	9993-31-76-92



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO 4

"REMISIÓN DEL PEDIDO"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Reserva No. 27 junio 20, Ciudad de México, México, C.P. 06500, Dirección Nacional de Contratación Pública, P.O. Box 1000  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)




2024  
ANEXO  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
RECONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO  
RENOVIACIÓN DEL SERVICIO  
DEL CIUDADANO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

  
**REMISION DEL PEDIDO**

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<div style="font-size: 2em; opacity: 0.5;">PEDIDO</div>						
<b>TOTAL</b>						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL  
 No. DE PROVEEDOR

G	CR	EGC	INM	TS	E	U	R	PAR P22

**ALTA**



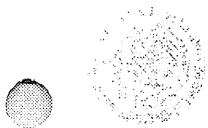
**Remisión del Pedido  
Instrucciones de llenado**

**OBJETIVO:** Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

**GENERADO POR:** Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	Nº ( número )	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPP	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO 5

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





5. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como: Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_ Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_ Capacidad del Equipo: \_\_\_\_\_ Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_ Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

- Se procedió al suministro del bien (indicar fecha):
Se procedió a la desinstalación del bien (indicar fecha):
Se procedió a la instalación del bien (indicar fecha):
Se procedió a la realización de las pruebas de arranque (indicar fecha):
Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha):
Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha):

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Row 1: Director de la Unidad vs Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales. Row 2: Jefe de Conservación de Unidad vs Responsable del Control de Bienes. Row 3: Space for Nombre y firma del Representante del Proveedor.

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

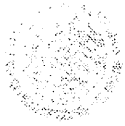
# ANEXO 5.1

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SENADO DEL PARLAMENTO  
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO  
DE YUCATÁN



5.1 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las: \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_ Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_
Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_
Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Three horizontal lines for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Row 1: Director de la Unidad and Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales. Row 2: Jefe de Conservación de Unidad and Responsable del Control de Bienes. Row 3: Space for Nombre y firma del Representante del Proveedor.

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

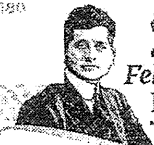


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

# ANEXO 7

"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN "

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SE PUEDE TOCAR, PROCLAMANDO,  
RENOVACIONISMO Y DEFENSA  
DEL MEXICO



**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

	NOMBRE DEL PROVEEDOR		NO. CONTRATO		FECHA		
Unidad Destino:							
Descripción del Equipo:							
Clave SAI:		Clave PREI:		Cantidad de Equipos:			
Modelo:		Marca:					
<b>RECIBE DEL PROVEEDOR</b>							
<b>CONCEPTO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
					SI		
A)	Equipo	Entrega del Equipo			NO		
	Equipo				SI		
B)	REPORTE TÉCNICO INTEGRAL en respaldo digital legible [en pdf] y en forma impresa, en papel membretado por el fabricante del equipo y avalado por el personal especialista que realizó los ajustes y las determinaciones del equipamiento; debe incluir nombre completo, cargo, firma, número de certificación o folio proporcionado por el fabricante del equipo; y en el cual se declaren lo siguiente:	Características de la "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del NumeraI XIV. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA			NO		
C)	Pruebas de Funcionamiento	Pruebas de funcionamiento de los equipos entregados en el lugar y horario que el Instituto Designe.			SI		
					NO		





D)	Reporte de pruebas seguridad: en respaldo digital legible [en pdf] y en forma impresa, en papel membretado por el fabricante del equipo y avalado por el personal especialista que realizó los ajustes y las determinaciones del equipamiento; debe incluir nombre completo, cargo, firma, número de certificación o folio proporcionado por el fabricante del equipo; y en el cual se declaren los resultados siguientes:	Prueba de los dispositivos contra caídas para carro	SI	
		Procedimiento para limitador de velocidad		
		Prueba de Interruptor del seguro contra caídas sobre el carro		
		Procedimiento de Pruebas del seguro contra caídas sobre del carro	NO	
		Prueba de los dispositivos contra caídas para contra peso(cuando exista)	SI	
		Procedimiento para limitador de velocidad		
		Prueba de Interruptor del seguro contra caídas sobre el carro		
		Procedimiento de Pruebas del seguro contra caídas sobre del carro	NO	
		Prueba de interruptores de sobrepeso	SI	
		Verificar que cuando el carro rebese sus límites de carrera superior e inferior se detenga la marcha del carro	NO	
		Verificación de los receptáculos de toma corriente del cuarto de máquinas y poleas (cuando corresponda)	SI	
			NO	
		Prueba de trabadores de piso	SI	
			NO	
		Prueba de frenos de maquina	SI	
			NO	
Prueba de monitor de caída o inversión de fases sobre carga eléctrica	SI			
	NO			
Prueba de dispositivos de reapertura de puertas	SI			
	NO			
Prueba de funcionamiento de luz de emergencia y dispositivo de alarma	SI			
	NO			
Verificación del Sensor Sísmico	SI			
	NO			
Prueba de funcionamiento de la operación en caso de incendio	SI			
	NO			
E)	Placa de datos	En respaldo digital legible [en PDF] e impreso de las placas de datos del motor	SI	
			NO	
F)	Diagrama Unifilar de circuitos de fuerza y control	En respaldo digital legible [tanto en .PDF como en formato AUTOCAD.DWG] e impreso [90x60 centímetros], el diagrama	SI	



		unifilar de la unidad, en la cual se identifiquen los circuitos de fuerza y de control finales que muestren como quedo instalado el equipo.	NO		
G)	Diagrama de control	En respaldo digital legible [tanto en .PDF como en formato AUTOCAD.DWG] e impreso [90x60 centímetros], el diagrama de control del equipo	SI		
			NO		
H)		Original y 2 Copias de la Carta Garantía que respalde los equipos.	SI		
			NO		
I)	Garantía de los bienes	Documento con la Relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien.	SI		
			NO		
J)		Original y copia de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y correctivo y el Programa de mantenimiento durante la vigencia de la garantía.	SI		
			NO		
K)		Original del Programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos. Posteriores a la Garantía	SI		
			NO		
L)	Remisión del pedido	Original y 5 copias de la Remisión	SI		
			NO		
M)	Contrato	Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos.	SI		
			NO		

En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".

### TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado

### A) VIGENCIA DE CONTRATACION

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El Plazo de la entrega de los bienes será conforme al calendario de entregas que no que no podrá exceder los **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. (Ejercicio 2024) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2025).

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo (Ejercicio 2024) y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, **2.1 "cronograma de entregas"** y el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**. Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto, será **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los días propuestos de las fases previstas para la entrega de cada uno de los equipos que integran cada partida, se describen **Anexo 2.1 "cronograma de entregas"**, los cuales en su conjunto no deberán exceder **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad.

La entrega de los elevadores a entera satisfacción del Instituto será a través de la formalización del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de**



**Inversión**", suscrita por el responsable de la recepción de los bienes o en caso que aplique deberá formalizar a través del Anexo 5.1 **"Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes.**

**C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Se llevará a cabo por Puntos y Porcentajes. Se adjunta **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**. Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y el numeral **E.1). DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	22.50 puntos
b) Capacidad del Licitante	10 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

**D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.**

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.





Para el caso de los Certificados, deberá cumplir con la entrega de cada uno de los señalados dentro del numeral **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**, del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**.

Estos deberán entregarse para el requisitado del **Anexo 7 (siete) “Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión”** y poder formalizar el **Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión**, cuando se realice la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto.

**E) DOCUMENTACION TECNICA : FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS**

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) “Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, de acuerdo al **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**.

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los elevadores que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**, así mismo en el **Anexo 1.1(unos punto uno) “Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, en el **Anexo 1 (uno) “Cédula de especificaciones Técnicas de los Bienes”** el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Así mismo, el licitante deberá indicar en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) “Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, deberán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

**E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**





El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF a color por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. Entregar en papel membretado la Cédula de descripción técnica del licitante **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo. Aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I]** INSTALACIÓN, **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, **[O]** PUESTA EN OPERACIÓN, **[C]** CAPACITACION y **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores, donde se dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha cédula deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales completos y originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los elevadores que avalen los requisitos solicitados en el numeral **[S]** SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así mismo en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.
3. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en los numerales **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, **[O]** PUESTA EN OPERACIÓN, **[C]** CAPACITACION, **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA para dar cumplimiento al **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para Recepción de los Bienes de Inversión"**, del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.
4. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme



al numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones para la adquisición de los "Elevadores".

5. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes a los siguientes puntos :
  - a. Que se contratará el mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizando mediante la entrega de la misma empaquetada), formalizado con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso 9) del numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes Términos y Condiciones.
  - b. Un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.
  - c. Que contenga listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos. El Escrito libre solicitado deberá indicar números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.
  - d. en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.
  - e. en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 12 meses, o lo ofertado, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.
6. Escrito libre en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se respalde lo siguiente:
  - a. El tipo, modelo y marca del bien ofertado por partida, así como las cantidades y plazos de entrega señalados.





- b. Se señale la existencia accesorios y refacciones por al menos por diez años posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes Términos y Condiciones.
- 7. Escrito libre en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado por partida de conformidad con el numeral **B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**, considerando la programación del **Anexo 2.1 "cronograma de entrega"** que considere las etapas y fases, no excediendo los días propuestos: a **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes esté en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.
- 8. Escrito libre en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que los componentes en diseño, fabricación e instalación dan cumplimiento a la siguiente Normatividad:

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
Directiva de máquinas 2006/42/EC	relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición)	si
Directiva EMC 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
EN 60034-1:2011	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	si
EN 60204-1:2007 + A1:2009 + AC:2010	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	si
Directiva 2014/35/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión	si
Directiva 2004/108/EC	relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE	si





Directiva 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
Directiva 2014/33/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores	si
EN 12015:2014	Compatibilidad electromagnética. Norma de la familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Emisión	si
EN 12016:2014	Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	si
EN 81-20:2017	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.	si
EN 81-50:2017	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.	si
UNE-EN-81-71	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo	si
UNE-EN-81-70	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	si
UNE-EN-81-58	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	si
NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para modernización)	Norma oficial mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-	si

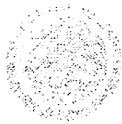


Table with 3 columns: Standard Code, Description, and Status. Rows include NOM-026-STPS-2008, NOM-001-SEDE-2012, and VDI2566-2.

9. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que dará cumplimiento a las Normas para acreditar en la presentación de propuestas, mismas que se encuentran citadas en el Anexo Técnico, para lo cual deberá anexar copia simple de los certificados.

- Declaración de conformidad EC (del fabricante)
• NOM-207-SCFI-2018.-Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas. (Del fabricante con el que se contrató la póliza de mantenimiento)

10. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de seguro por su cuenta (responsabilidad civil) por el importe total del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al responsable de la recepción el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del Anexo 6(seis) "Criterios de evaluación", conforme al Punto.1 Garantía de los Bienes del numeral J) de los presentes términos y condiciones.

11. Currículo empresarial donde adjunte documentos soporte que demuestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta e instalación de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono y relación de sus principales clientes a los que haya vendido los bienes, indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono.





12. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se establezca que cumple con la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**. En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral **F) VISITA A LAS INSTALACIONES**, de los presentes Términos y Condiciones.
  
13. Escrito libre en papel membretado del fabricante donde informe que el licitante está acreditado por el fabricante del equipo instalado a modernizar, para realizar los trabajos relativos a la interfaz de comunicación entre los equipos existentes del Servicio Dúplex o Triplex para garantizar la continuidad del servicio, acompañado de copia simple del cualquiera de los siguientes documentos registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados ó en su caso escrito libre en papel membretado del licitante, donde se desarrolle la solución donde se incluya metodología de interfaz de conexión, describiendo el hardware y software a utilizar, además de anexar 5 cartas del cliente donde se haya llevado a cabo de manera satisfactoria la interconexión y permanezca el funcionamiento dúplex y triplex)
  
14. Escrito libre en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste
  - a. que el equipo fue diseñado fabricado e instalado bajo los criterios mínimos estipulados en la NOM-053 SCFI-2000
  - b. se compromete que los componentes fabricados para la modernización de los elevadores instalados en cumplimiento con los estándares de la serie de norma EN 81.
  
15. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo en el cual se compromete que al finalizar el proceso de instalación, pruebas de arranque y seguridad, contratará a una unidad certificadora para que ella valide y certifique el equipo, la instalación y pruebas de arranque y de seguridad conforme a la norma aplicable en materia de elevadores y entregue al final del proceso el certificado original al Jefe de Conservación de la Unidad donde será instalado el equipo.





## F) VISITA A LAS INSTALACIONES

El licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocaran los bienes (dimensiones) y a donde prestaran los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de los equipos a sustituir. Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**, en dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Licitante y Jefe de Conservación de la Unidad).

Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.

- Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.
- El licitante en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al jefe de Conservación de unidad 03 días hábiles previos a la programación de la visita.
- El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC 02 días hábiles previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.
- De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.
- En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.





- Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones, correrán por cuenta del licitante.

### G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No Aplica

### H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

#### ➤ PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).

1. La penalización se calculará a partir del día natural siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida indicada en el numeral **B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN** de los presentes términos, para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inicio la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d) (npa) (vbspa)$$

Dónde:

%d = porcentaje de descuento

npa = número de días de atraso

vbspa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

Pca = Pena convencional aplicable

La penalización del bien no podrá ser superior a un máximo de 10 días de penalización, por lo que la suma de las penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido del correspondiente al 10% del valor del contrato.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

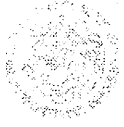
➤ **DEDUCTIVAS**

La siguiente deductiva será aplicada durante el proceso de entrega de los bienes.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Etapas del proceso de Modernización de elevadores (suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación inicial) a entera satisfacción del responsable de recepción de los bienes.	Realizar las fases del proceso de modernización de los equipos de acuerdo al programa calendarizado entregado en su propuesta técnica	Se exceda del tiempo de ejecución de cada una de las fases del proceso de sustitución establecidas en el programa calendarizado.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	El valor de la garantía de cumplimiento

Posteriormente a la formalización del **Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión** se aplicará la garantía de los bienes que tiene una vigencia de 12 meses, o los meses ofertados para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**, misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicarán las siguientes deductivas:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Tiempos máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo es de conformidad a lo estipulado en el <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso ix) de los presentes Términos y condiciones</b> de	<i>Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo</i> es de conformidad a lo estipulado en el <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso ix) de los presentes Términos y condiciones</b> de	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	El valor de la garantía de cumplimiento.



	acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida.	<i>acuerdo al programa establecido en la póliza de mantenimiento preventivo.</i>	
Tiempos máximo de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de conformidad a lo estipulado en <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones</b> a partir del reporte de la falla.	<i>Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de conformidad a lo estipulado en <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones</b> a partir del reporte de la falla.</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).
Tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento es de conformidad a lo estipulado en <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones</b> a partir del reporte de la falla del equipo	<i>Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo es de conformidad a lo estipulado en <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones</b> a partir del reporte de la falla del equipo.</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).
Inicio de Capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.	El tiempo de inicio de capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes solicitado en el numeral <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes</b>	<i>Se exceda por 3 (tres) días naturales el inicio de la capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes solicitado en el numeral <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos</b></i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).





	<b>Términos y condiciones</b>	<b>y condiciones</b>	
Capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes	Se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes solicitado en el numeral <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones</b>	<i>No se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes. solicitado en el numeral <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones</b></i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).
Los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.	La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.	<i>Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, Cabe señalar que la Orden de servicio y Rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).
<b>Los Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.</b>	El tiempo máximo de canje o devolución del bien de conformidad a lo estipulado en <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso iii) de los presentes Términos y condiciones</b> a partir de la notificación de	<i>Se exceda el tiempo máximo del canje o devolución del bien de conformidad a lo estipulado en <b>Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso iii) de los presentes Términos y condiciones</b> a partir del reporte de la falla del equipo.</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).





	canje reporte de la falla del equipo			
--	---	--	--	--

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato.

De lo anterior, se llevará un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante órdenes de ingreso correspondientes.

**I) MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

La garantía de los bienes.

**J) GARANTÍA DE ANITICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

**1. GARANTÍA DE LOS BIENES**

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que implique un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.



La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

**i. Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico, al momento en que se hayan actualizado cualquiera de los supuestos contenidos en la Carta Garantía.

**ii. Existencia de accesorios y refacciones.**

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

**iii. Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar al Administrador del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos en 3 ocasiones en un período de 30 días hábiles, indistintamente de la falla y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 240 días naturales para todos los equipos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"** que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación, canje o visitas correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

**iv. Caducidad.**

No aplica.





v. **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.**

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

vi. **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación" y dará inicio a partir del día de la firma **del Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

vii. **Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.**

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo y preventivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

viii. **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.



**ix. Mantenimientos preventivo y/o correctivo.**

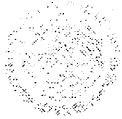
Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**, en el que señalen las actividades de mantenimiento preventivo y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, el cual deberá ser ejecutado por el personal capacitado por el fabricante. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**, incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento preventivos y correctivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción Bienes"**.

**a. Condiciones del Mantenimiento:**

- Las condiciones de entrega es funcionando al 100% a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, llevándose a cabo el mantenimiento preventivo conforme lo establece el manual del fabricante y todos los correctivos, incluyendo refacciones, cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto.

Durante la vigencia de la garantía, el licitante ganador se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los elevadores del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El licitante ganador está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El licitante ganador está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque



original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.

- Cuando sea posible el licitante ganador podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.
- Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al Jefe de Conservación de Unidad, excepto las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas y números de serie.
- Quedarán cubiertos por el licitante ganador los daños ocasionados por mal servicio o negligencia de su personal a las instalaciones del Instituto o a terceras personas conforme a lo dictaminado por un perito en materia que será pagado por el licitante con previa autorización por el instituto.

**b. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del mantenimiento, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

- El proveedor, al momento de la prestación del primer mantenimiento, celebrará reunión con el Jefe de Conservación de Unidad, así como con el personal que éste designe, proporcionándole información amplia y detallada del servicio a proporcionar, así como la herramienta y equipo que utilizará para el servicio, dejando evidencia documental de la reunión efectuada "Reunión de Trabajo del Primer Servicio".
- Durante el mantenimiento, el personal deberá de presentarse con uniforme alusivo a la empresa y gafete que lo identifique con la misma y registrarse en la bitácora correspondiente, así mismo, el servicio estará sujeto a verificación constante por parte del Jefe de Conservación de Unidad, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación. Los mecanismos de comprobación para la prestación de los servicios se realizarán en cada una de las unidades.

Cabe resaltar que de no cumplirse con las condiciones de la prestación del servicio mantenimiento, el Instituto no dará por aceptado el mantenimiento.

El área responsable de la recepción de los trabajos serán los Jefes de Conservación de Unidad. Al término de cada servicio, el prestador de servicio deberá presentar debidamente requisitado el formato de "Acta de Entrega Recepción de los Trabajos Orden de Servicio".



La elaboración de la Orden de Servicio quedará bajo la responsabilidad del Prestador del Servicio y deberán llenarse en la Unidad en donde realizó el mantenimiento, debiendo contener los datos generales del contrato, nombre completo del técnico asignado por el licitante ganador, nombre completo, cargo, matrícula y firma autógrafa del Jefe de Conservación de Unidad, o personal facultado para la recepción de los servicios en donde se realizó el servicio, el tipo de mantenimiento, además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie. La orden de servicio deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal) y firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación correspondiente. El licitante ganador deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento que realice.

**x. Capacitación**

Programa de capacitación el cual se deberá proporcionar 2 veces durante el tiempo de la garantía de 12 meses y cuando el Instituto así lo requiera previa solicitud, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**; dicha capacitación deberá impartirse al personal técnico y personal administrativo de la Unidad IMSS destino; y/o al personal de Nivel Central que el IMSS designe, en relación a los procedimientos que deberán aplicarse al equipamiento nuevo, lo anterior dando cumplimiento al inciso **[C] CAPACITACION del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y numeral **L.1) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** de los presentes Términos y Condiciones.

La capacitación será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, mismo que debe contener, fecha, plan formativo del curso impartido revisado por el responsable de recepción de los bienes, nombre y cargo del instructor; nombre y firma del Jefe de Conservación de Unidad; nombre, unidad de adscripción, categoría, matrículas y firmas de los participantes que designe el Instituto.

**xi. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.**

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se detalla en el numeral **punto 2 de Garantía de de cumplimiento de contrato del numeral J)**, de los presentes términos y condiciones.



Así mismo el proveedor remitirá una carta expedida por el representante legal de la empresa donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil, previo a la firma del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión".

## 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato y la garantía de los bienes.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida considerando únicamente un equipo, la garantía será indivisible.

Se entenderá que los bienes o servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los "Equipos y Componentes de elevadores" hayan sido: suministrados, desinstalados, instalados, se hayan realizado pruebas de arranque, se hayan puesto en operación y realizado la capacitación del personal del Instituto o servicios realizados durante el periodo de garantías.

De lo anterior el proveedor acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al





contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

### 3. Garantía de Anticipo

De ser el caso y de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP, se deberá entregar la siguiente garantía:

- Por anticipo, la cual deberá estar constituida por la totalidad del monto del anticipo.



El proveedor, deberá entregar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de anticipo se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con la etapa establecida.

**K) PAGO**

El pago **será en moneda nacional, en pagos progresivos y conforme a los bienes entregados**, conforme a los siguientes:

- **Anticipo:** El 10% del monto total de contrato, posterior a la entrega de la factura correspondiente a este concepto.
- 90% del monto total del bien a la entrega de la documentación que apare la entrega del bien a entera satisfacción del responsable de la recepción de los Bienes:

Lo anterior, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijo" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

**L) MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

A efecto de realizar el pago del por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"** conforme al **Anexo 3 (tres) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"**, este se llevará en dos etapas mediante 2 Facturas:

- Factura 1 de Anticipo: El 10% del monto total de contrato.
- Factura 2 de Entrega del Bien a entera satisfacción del responsable de la recepción de los Bienes: El pago de los bienes será por cada uno de los equipos que integran la partida correspondiente al 90% del monto total del bien.

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:





- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - Numero de proveedor
  - Numero de contrato;
  - Numero de Pedido
  - Número de ID N Recepción y,
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:

- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Cuenta PREI	PARTIDA DEL COG	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DE GASTO	PLAZO DE PAGO:	TIPO DE GLOSA:
13350109	5000	Bienes muebles capitalizables recibidos pendientes de aplicar IMSSR	Por el importe de las recepciones de bienes muebles capitalizables a través del módulo de compras del Sistema PREI Millenium para IMSSR.	20 días	Bienes de Inversión

El pago será en moneda nacional, en pagos progresivos y conforme a los bienes entregados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Jefe de Conservación de Unidad, como responsable de la recepción de los bienes, deberá ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, la cual deberá ser validada, autorizada y firmada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- 2) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y





autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

3) Original del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato o servidor público de nivel inmediato superior o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

4) Original del **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del Pedido"**, debidamente requisitada con los siguientes datos:

- Número de Contrato
- Fecha Remisión: día, mes y año
- Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
- Lugar: Nombre de la Unidad Destino
- Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
- Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
- Ramo: Anotar
- IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
- Grupo: 529
- Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
- Renglón: Partida asignada al equipo.
- Cantidad
- Unidad: Equipo
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
  - Nombre del bien solicitado
  - Clave PREI
  - Número de serie
  - Marca
  - Modelo
  - Lugar de destino





- Número de proveedor ante el IMSS
- Vigencia de garantía
- Número de garantía
- Número de contrato
- Nombre de la afianzadora
- Número de fianza
- Importe
- IVA
- Importe total
- Importe: anotar con letra el importe total con IVA
- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- 5) Original del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- 6) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los Bienes, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- 7) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- 8) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social,



Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada uno de los licitantes participantes.

- 9) Copia de fianza, con sello de recepción de División de Contratos nivel central.
- 10) Copia del contrato debidamente formalizado por cada una de las partes que intervengan.
- 11) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
  - Número de contrato.
  - Número de proveedor
  - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
  - Referencia del número de serie del equipo
  - Concepto de Penalización.
- 12) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- 13) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y en su caso 11 debidamente requisitadas del presente numeral.

Para proceder al pago de los bienes el Administrador del Contrato será quien valide la documentación probatoria de la recepción de los bienes, los cuales deben contener la totalidad y correspondencia de los requisitos solicitados (enlistados en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente numeral **K) PAGO**), de no ser así el proveedor deberá recoger la documentación entregada para tramite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación, cuantas veces sea necesaria, una vez que el Administrador del Contrato valide la documentación podrá ser entregada en la División de Tramites de Erogaciones del Instituto, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas de conformidad con lo establecido en el





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

numeral 4.20 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos. Clave 6B13-003-002.

El pago de los bienes será por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes, el proveedor deberá cargar en internet el archivo en formato XML, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.





Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6B13-003-002.pdf#search=Procedimiento%20para%20la%20recep%20ci%C3%B3n%20de%20glosa%20y%20aprobaci%C3%B3n%20de%20documentos%20E2%80%A6%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contabilidad%20y%20Tr%C3%A1mite%20de%20Erogaciones>

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada y deberá contar con el consentimiento del Instituto, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES y al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes.





En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

### L.1) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

**LUGAR:** El sitio para el suministro, desinstalación instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**. Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

La entrega de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el Auxiliar Administrador del Contrato, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables para la firma y aceptación de los documentos posteriormente citados.

Para la logística de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación y entrega, el proveedor o los proveedores ganadores deberán planear y conciliar los trabajos con el Jefe de Conservación de Unidad, lo anterior con la finalidad de evitar afectar significativamente la operación y servicios que proporciona la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos. así como entrega de dos o más "elevadores" en una misma Unidad, el proveedor o los proveedores ganadores deberán considerar seccionar o desfasar cronológicamente las diferentes etapas de entrega de los bienes en cuantas sean necesarias, previa planeación y autorización con el Jefe de Conservación de Unidad, y Administrador de Contrato, lo anterior con la finalidad de evitar afectar significativamente la operación y servicios que proporciona la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos en el presente documento.

La entrega de los bienes y requisitado de los documentos deberá ser de manera cronológica de acuerdo a las siguientes etapas, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:



## 1. Suministro

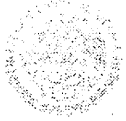
El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por siniestros o causas atribuibles al Instituto, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los elevadores por el responsable de la recepción de los bienes, a efecto de verificar que los bienes cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, el **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del pedido"** en el formato institucional para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"** el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Número de Contrato
- Fecha Remisión: día, mes y año
- Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
- Lugar: Nombre de la Unidad Destino
- Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
- Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
- Ramo: Anotar
- IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
- Grupo: 529
- Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
- Renglón: Partida asignada al equipo.
- Cantidad



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

- Unidad: Equipo
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
  - Nombre del bien solicitado
  - Clave PREI
  - Número de serie
  - Marca
  - Modelo
  - Lugar de destino
  - Número de proveedor ante el IMSS
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía
  - Número de contrato
  - Nombre de la afianzadora
  - Número de fianza
- Importe
- IVA
- Importe total
- Importe: anotar con letra el importe total con IVA
- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

## 2. Desinstalación:

La Desinstalación deberá ser de acuerdo a lo descrito en el numeral **[IG.1]** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Los equipos, elementos, componentes y desechos producto de la desinstalación deberán ser ubicados en el lugar donde indique el Jefe de Conservación de cada Unidad IMSS destino, dentro del conjunto IMSS, referidos en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"** y **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El proveedor deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde realice la entrega del bien desinstalado, acompañado de una relación que describa todos y cada uno de los elementos y accesorios y sus cantidades, así como indicar la ubicación de disposición final previamente acordada con el Jefe de Conservación de Unidad, mismo que deberá integrarse al expediente del equipo.





**3. Instalación:**

El proveedor deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION y [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** a entera satisfacción del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes.

**4. Pruebas de Arranque y Puesta en Operación**

El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de arranque, ajustes y funcionamiento, de seguridad y puesta en operación para verificar que todo ha sido fabricado e instalado conforme a lo especificado por el fabricante, comprobando el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes que integran los "elevadores", dichos trabajos deberán ser realizados por personal especialista capacitado, calificado, certificado y autorizado por el fabricante del equipo para obtención de los puntos óptimos de operación y ajustes necesarios, lo anterior para dar cumplimiento al numeral [O] PUESTA EN OPERACIÓN del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Es la etapa en la cual el proveedor entrega al responsable de la recepción de los bienes el equipo suministrado, instalado y con pruebas de arranque, cumpliendo con una operación continua, confiable, funcional y segura de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

**5. Capacitación**

La capacitación deberá impartirse al personal técnico y personal administrativo de la Unidad IMSS destino; y/o al personal de Nivel Central que el IMSS designe, en relación a los procedimientos que deberán aplicarse al equipamiento nuevo que se suministra, de acuerdo a lo indicado en el numeral [C] CAPACITACION del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

**6. Garantía de los Bienes**

El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos.

**7. Contrato de Mantenimiento**

El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes el contrato formalizado con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar



una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**:

**8. Programa de Mantenimiento, una vez terminada la garantía.**

El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.

**9. Lista de Verificación**

Requisitar y dar cumplimiento en la entrega total de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"** y el numeral [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.

**10. Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**

Formalización del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada para cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, mediante el cual se compruebe que el proveedor realizó el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y a lo expuesto en el P) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato o Servidores Públicos que ostenten el cargo.
- Nombre y firma del representante del proveedor.
- Sello de la Unidad.
- Sello de la clave presupuestal.



En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el servidor público de nivel inmediato superior o quien ostente el cargo.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

### **M) ANTICIPO**

Se otorgará anticipo por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del proveedor, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la LAASSP, el cual en todo caso, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de esta LAASSP.

Para lo cual 1 día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar la Factura en original, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá indicar, Concepto: Anticipo; número de contrato, proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de garantía, vigencia de garantía, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

### **N) AVISO DE PRIVACIDAD**

No aplica

### **O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

### **NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.**

El Licitante ganador deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Conservación, sita Sevilla #33, piso 7, Col. Juárez, Ciudad de México, original de la póliza o endosos de póliza corporativa o global, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes en la cual se incluya:



**2024**

**Felipe Carrillo**

**PUERTO**  
SECRETARÍA DEL GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y DEFENSA  
DEL ESTADO



La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto por el importe total del contrato y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

En el caso, de que licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, entregara al Área Contratante el endoso que garantice el contrato, mismo que deberá corresponder al monto por el importe total del contrato, sin que sea necesario presentar, exhibir o entrega de la póliza original.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera, pudiendo ser:

1. Desinstalación e Instalaciones
2. Trabajos de soldadura:
3. Carga y descarga:
4. Demolición:
5. Máquinas de trabajo, Equipo y Herramienta:
6. Otras obras especiales:

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por las actividades atribuibles a los servicios prestados, la cual en principio será por lo menos del valor total del contrato sin IVA.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto
- b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
- c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
- d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.





- e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

**NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL**

#### **P) DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL**

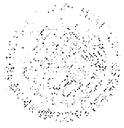
No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalación del IMSS

#### **> IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **> CAUSALES DE DESECHAMIENTO**

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- El no presentar la documentación solicitada en el numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento.
- Que la documentación solicitada en el numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.



- Cuando no se comprueben la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **[S] SUMINISTRO DEL EQUIPO Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y de los presentes Términos y Condiciones, en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, no estén acompañados de una traducción simple al español.
- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales **[S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.
- No se presenten las certificaciones de cumplimiento de norma solicitadas **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

➤ **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.





- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto superando el 10% del monto del contrato y con ello se afecten los intereses del Instituto.

➤ **TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

➤ **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular):





- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

➤ **VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación y para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:  
La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. La inclusión de la totalidad de la información técnica, solicitada en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, y en los numerales **E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS y E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**, de los Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
2. La descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, por partida, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos solicitados señalados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
4. Correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante en el numeral **[S] SUMINISTRO DEL EQUIPO** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.





5. Congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y sub-rubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriores, no se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**.

➤ **SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.**

Titular de la División de Conservación.

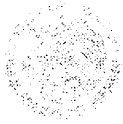
➤ **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El Titular de la División de Conservación fungirá como Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso a) de las POBALINES.

Los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales o servidor público que designe el Administrador del Contrato en OOAD y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique".

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos, como se establece en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"** y tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos y a las unidades periféricas que le correspondan





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

Área Requirente

Coordinación Técnica de Conservación y  
Servicios Complementarios

Administrador del Contrato.

División de Conservación

Área Técnica

División de Conservación

Auxiliar del Administrador de Contrato

Jefe de Departamento de Conservación y  
Servicios Generales o servidor público que  
designa el Administrador del Contrato

**Arq. Armando Pérez López**  
**Titular de la División de Conservación**  
**Área Técnica**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS BIENES,  
DATOS DE CONTACTO, PROGRAMA CALENDARIZADO DE “EL PROVEEDOR”,  
PRECISIÓN TÉCNICA 1, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN  
DE FALLO, OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFI/202410507 Y 09 53 84 61  
1CFI/2024/10596”**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

KONE MEXICO SA DE CV

R.F.C. KME880401DZ8

AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6

SANTA MARÍA NONOALCO BENITO

JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700

TEL. 551946-0100



# Propuesta Técnica

**Participación de KONE México S.A. de C.V.** en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, participación en la Partida:

## Partida # 49

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.2. Propuesta Técnica

a. Propuesta Técnica

ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**A.** Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La descripción detallada de los bienes por adquirir se establece en el **Anexo 1 (uno)** del presente Anexo Técnico y denominado **“Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]”** para cada una de las Partidas en el requerimiento de sustitución de equipos; el cual contiene la descripción en alcance y características técnicas durante las etapas del proceso de “Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores”.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
6	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
7	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1





9	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
11	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
12	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
38	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
39	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
45	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
49	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

*[Handwritten signature]*

51	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
53	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
54	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
57	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
58	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
59	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
60	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2



65	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
66	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
67	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
70	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4

Se anexa formato AB "CEDULA DE DESCRIPCION TÉCNICA DE KONE MÉXICO, S.A. DE C.V." para efecto de referir el bien ofertado.



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 1 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO**

**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.**

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO

**[SUMINISTRO]**

**[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.**

**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO**

**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.**

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO (Anexo Técnico Pág. 6 Máquina Motor)

**[SUMINISTRO]**

**[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO. (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)**



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 2 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA

**[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA

**[S.3.1]** SIN ENGRANES

**[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,

**[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO

**[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,

**[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%

**[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

**[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,

**[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA (Anexo Técnico, Pág. 17)

**[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin Cuarto de Máquinas)

**[S.3.1]** SIN ENGRANES (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin Cuarto de Máquinas)

**[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de Máquinas)

**[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin Cuarto De Máquinas)

**[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de Máquinas)

**[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 3 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1

**[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

**[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES

**[S.8.1]** MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

**[S.9]** CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA

**[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)**

**[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)

**[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)

**[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)

**[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

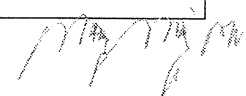
ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 4 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACION DE LLAMADAS ETC.</p> <p><b>[S.10]</b> EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO</p> <p><b>[S.10.1]</b> EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO</p> <p><b>[S.11]</b> MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>[S.11.1]</b> CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40</p> <p><b>[S.11.2]</b> MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>[S.11.3]</b> PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.</p> <p><b>[S.12]</b> CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.</p> <p><b>CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</b></p>
--

<p><b>[S.8.1]</b> MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p><b>[S.9]</b> CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACION DE LLAMADAS ETC. (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p><b>[S.10]</b> EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas)</p> <p><b>[S.10.1]</b> EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas)</p>
--



## Cédula de Descripción Técnica del Licitante. ANEXO 1.1

PROCEDIMIENTO	LA-50-CYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 5 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- [S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,
- [S.14]** PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,
- [S.15]** PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,
- [S.16]** PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,
- [S.17]** ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,
- [S.18]** PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,
- [S.19]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO
- [S.20]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,
- [S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,

- [S.11]** MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE **(Anexo Técnico Pág. 9)**
- [S.11.1]** CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 **(Anexo Técnico Pág. 9 Puertas de piso y cabina)**
- [S.11.2]** MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE **(Anexo Técnico Pág. 9)**
- [S.11.3]** PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. **(Anexo Técnico Pág. 9)**
- [S.12]** CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. **(Anexo Técnico Pág. 9 Puerta de cabina)**
- CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71 (Anexo Técnico pág. 8 Cabina)**
- [S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, **(Anexo Técnico pág. 8 Plafón)**



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 6 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- [S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,
- [S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA
- [S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL
- [S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,
- [S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA
- [S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**
- [S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**
- [S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,
- [S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE

- [S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, (Anexo Técnico pág. 8 Paredes)
- [S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, (Anexo Técnico pág. 8 Pasamanos)
- [S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, (Anexo Técnico pág. 8 Paragolpes)
- [S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, (Anexo Técnico pág. 9 Zócio)
- [S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, (Anexo Técnico pág. 8 Piso)
- [S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)
- [S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 7 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,

**[S.30]** CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" DE **CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

**[S.31]** ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR DE **CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,

**[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,

**[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,**

**[S.35]SEGURIDAD**

**[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO

**[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO

**[S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)

**[S.22]** PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)

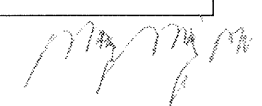
**[S.22.1]** BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)

**[S.23.2]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL (Anexo Técnico Pág. 10 Accesibilidad y seguridad.)

**[S.24]** MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)

**[S.25.1]** BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA (Anexo Técnico, pág. 10 Accesibilidad y seguridad)

**[S.26]** LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** (Anexo Técnico pág. 8 Cabina resistente al vandalismo)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

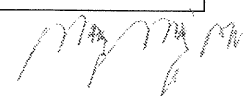
ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 8 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- [S.35.3] PROTOCOLO DE EMERGENCIA
- [S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS
- [S.35.4] PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO
- [S.35.5] SENSOR DE AGUA EN FOSO
- [S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA
- [S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
- [S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA
- [S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO
- [S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL
- [S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS
- [S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA
- [S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA

- [S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58**, (Anexo Técnico pág. 9 Puertas de piso y cabina)
- [S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS, (Anexo Técnico pág. 9 Puerta de cabina)
- [S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, (Anexo Técnico pág. 10 Accesibilidad y seguridad. Dispositivo de seguridad en cabina cortina de rayos infrarrojos)
- [S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** (Anexo Técnico pág. 8 Cabina resistente al vandalismo)
- [S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** (Anexo Técnico pág. 8 Estampado en cabina)
- [S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, (Anexo Técnico pág. 10 Indicadores)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 9 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<b>[S.35.13]</b> BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA
<b>[S.35.14]</b> OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA
<b>[S.35.15]</b> FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN
<b>[S.35.16]</b> PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN
<b>[S.35.17]</b> ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL
<b>[S.35.18]</b> PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA
<b>[S.35.19]</b> ILUMINACIÓN DE CUBO
<b>[S.35.20]</b> VENTILACIÓN
 LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS
<b>SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD [ SPU]</b>

<b>[S.33]</b> BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, (Anexo Técnico pág. 10 Elementos operativos y de señal)
<b>[S.34]</b> MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO <b>DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE</b> , (Anexo Técnico pág. 9 Puertas)
<b>[S.35]SEGURIDAD</b>
<b>[S.35.1]</b> PROTOCOLO ANTIFUEGO (Anexo Técnico, pág. 10 Prevención de riesgos)
<b>[S.35.2]</b> PROTOCOLO DE SISMO (Anexo Técnico, pág. 11)
<b>[S.35.3]</b> PROTOCOLO DE EMERGENCIA (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)
<b>[S.35.3]</b> PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)
<b>[S.35.4]</b> PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 10 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

**[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

**[SPU.3]** DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

**[SPU.4]** NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

**[SPU.5]** MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

**[SPU.6]** CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

**[SPU.7]** PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE

**[S.35.5]** SENSOR DE AGUA EN FOSO (Anexo Técnico, pág. 11 Sensor de contacto con agua)

[S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA

**[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (Anexo Técnico, pág. 14, 15 y 16, Folleto 24/7 Connected Services)

**[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)

**[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO (Anexo Técnico pág. 7, Control y Panel de Mantenimiento)

**[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL (Anexo Técnico pág. 10, Intercomunicador de emergencia)

**[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS (Anexo Técnico pág. 7, Control y Panel de Mantenimiento)

**[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA (Anexo Técnico pág. 7, Control y Panel de Mantenimiento)

## Cédula de Descripción Técnica del Licitante. ANEXO 1.1

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 11 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

**[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

**[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

**[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

**[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO,**

**[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)**

**[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)**

**[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)**

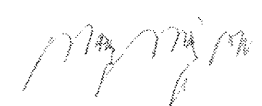
**[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)**

**[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)**

**[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL (Anexo Técnico, pág. 10 Mejora del flujo de personas)**

**[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)**

**[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO (Anexo Técnico, pág. 11)**





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 12 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E

**[S.35.20] VENTILACIÓN (Anexo Técnico, pág. 11)**

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

**SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD [ SPU ]**

**[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)**

**[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6, Máquina Motor)**

**[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico, pág. 7, Sobrepasso)**



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 13 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO**; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

**DESINSTALACIÓN:**

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS,

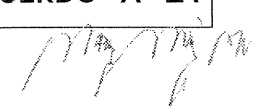
**[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 10 Elementos operativos y de señal)**

**[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Dimensiones de cubo)**

**[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. (Anexo Técnico Pág. 8 Cabina)**

**[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas)**

**[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA**





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 14 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES)

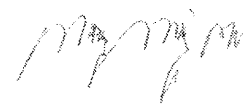
**PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 9 Entradas)**

**[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pag 9 Puertas)**

**[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Dimensiones de cubo)**

**[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Dimensiones de cubo)**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO



## Cédula de Descripción Técnica del Licitante. ANEXO 1.1

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.</p>			

### ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 15 de 53</b>	

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### “LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN”

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

#### [1] INSTALACIÓN

[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E

## Cédula de Descripción Técnica del Licitante. ANEXO 1.1

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.</p>			

### ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 16 de 53</b>	

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[I.G.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y

INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA





## Cédula de Descripción Técnica del Licitante. ANEXO 1.1

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.</p>			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 17 de 53</b>	

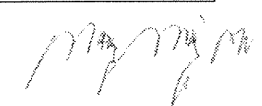
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y

AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 18 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA

(TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[ 1 ] INSTALACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 19 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.

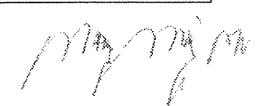
[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 20 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE

Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 21 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

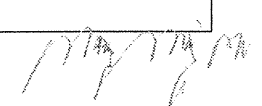
[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES

INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES,





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 22 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE

PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 23 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

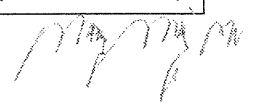
SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN),





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 24 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[ IE ] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE  
 [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO  
 [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE  
 [IE. 00.04] DIMENSIONES  
 [IE. 00.05] PESO APROXIMADO  
 [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 25 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

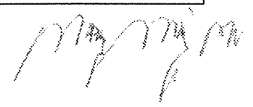
[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 26 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO, AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y

INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).  
 (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 27 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 28 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- [O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.
- [O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.
- [O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).
- [O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.
- [O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.
- [O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.
- [O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.
- [O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.

- DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [ IE ] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE. 00.04] DIMENSIONES (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE. 00.05] PESO APROXIMADO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER

*[Handwritten signature]*

**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 29 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL

CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 30 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACION

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 31 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

**GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.**

(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

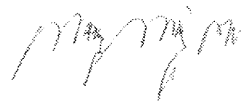
[O] PUESTA EN OPERACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 32 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 33 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

**[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

**[E1.RT]** REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

**[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

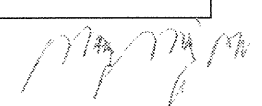
[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 34 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

**[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

**[E1.RT.P1]** EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

**[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

**[E1.RT.P3] CONTENIDO**

**[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

**[O.02.16]** REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.02.17]** REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03]** PARÁMETROS DE OPERACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03.01]** INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03.02]** DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03.03]** IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03.04]** IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03.05]** FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)





**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 35 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**[E1.RT.P5]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

**[E1.RT.P6]** CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

**[E1.RT.P7]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

**[E1.RT.P7.10]** PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:

**[E1.RT.P7.10.01]** FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

**[E1.RT.P7.10.02]** FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

**[E1.RT.P7.2F.01]** FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

**[O.03.06]** FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.03.07]** OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.04]** PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.04.01]** DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[O.04.02]** EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 36 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p><b>[E1.RT.P7.2F.02]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.03]</b> FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C.01]</b> VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.01]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.02]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.03]</b> VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p>
---

<p><b>[C] CAPACITACION</b> (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[C.01]</b> LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[C.02]</b> LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[C.03]</b> LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[C.03.01]</b> PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[C.03.02]</b> IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
---



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 37 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**[E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:

**[E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.

**[E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.

**[E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

**[E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

**[E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

**[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

**[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

**[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

**[C.03.03]** DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.04]** INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.05]** PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.06]** PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.07]** REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.08]** LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.09]** LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 38 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

**[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

**[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

**[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

**[E1.RT.P12.01]** FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

**[E1.RT.P12.02]** COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

**[E1.RT.P12.03]** FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

**[E1.RT.P13.01]** FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

**[C.03.10]** EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.03.11]** DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.04]** EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.05]** DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[C.06]** LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 39 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**[E1.RT.P13.02]** FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

**[E1.RT.P13.03]** COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

**[E1.RT.P14.01]** ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

**[E1.RT.P14.02]** ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

**[E2.RD.C]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE

DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

**[E1.RT]** REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
 Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

KONE MEXICO SA DE CV  
 R.F.C. KME880401DZ8  
 AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
 SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
 TEL. 551946-0100



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 40 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

**[E3.RD.D]** DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

**[E3.RD.DQ]** CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

**[E3.RD.DQ.1]** ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUÉ NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

**[E4.RD.DN]** DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

**[E4.RD.DN.A1]** DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

**[E4.RD.DN.A2]** DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-

SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, (**Anexo Técnico, pág. 19 a 29**)

**[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: (**Anexo Técnico, pág. 19 a 29**)

**[E1.RT.P1]** EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: (**Anexo Técnico, pág. 19 a 29**)

**[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] (**Anexo Técnico, pág. 19 a 29**)

**[E1.RT.P3]** **CONTENIDO** (**Anexo Técnico, pág. 19 a 29**)

**[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

*[Handwritten signature]*



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 41 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

**[E4.RD.DN.B1]** ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

**[E5.RD.DD]** PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

**[E5.RD.DU]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

**[E5.RD.DC]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

**[E6.RD.DM]** MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

O EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P5]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P6]** CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P7]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P7.10]** PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P7.10.01]** FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
 Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

KONE MEXICO SA DE CV  
 R.F.C. KME880401DZ8  
 AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
 SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
 TEL. 551946-0100



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 42 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**[E6.RD.MI]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

**[E6.RD.MO&M]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

**[E6.RD.MP]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

**[E7]** EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ

**[E1.RT.P7.10.02]** FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.2F.01]** FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.2F.02]** FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.2F.03]** FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E1.RT.P7.4S]** DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

ANTEROS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 43 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES

- [E1.RT.P7.4S.01]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P7.4S.02]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P7.4S.03]** VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P7.4S.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
 Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

KONE MEXICO SA DE CV  
 R.F.C. KME880401DZ8  
 AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
 SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
 TEL. 551946-0100



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 44 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

**PRESENTACIÓN:** EQUIPO.

- [E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



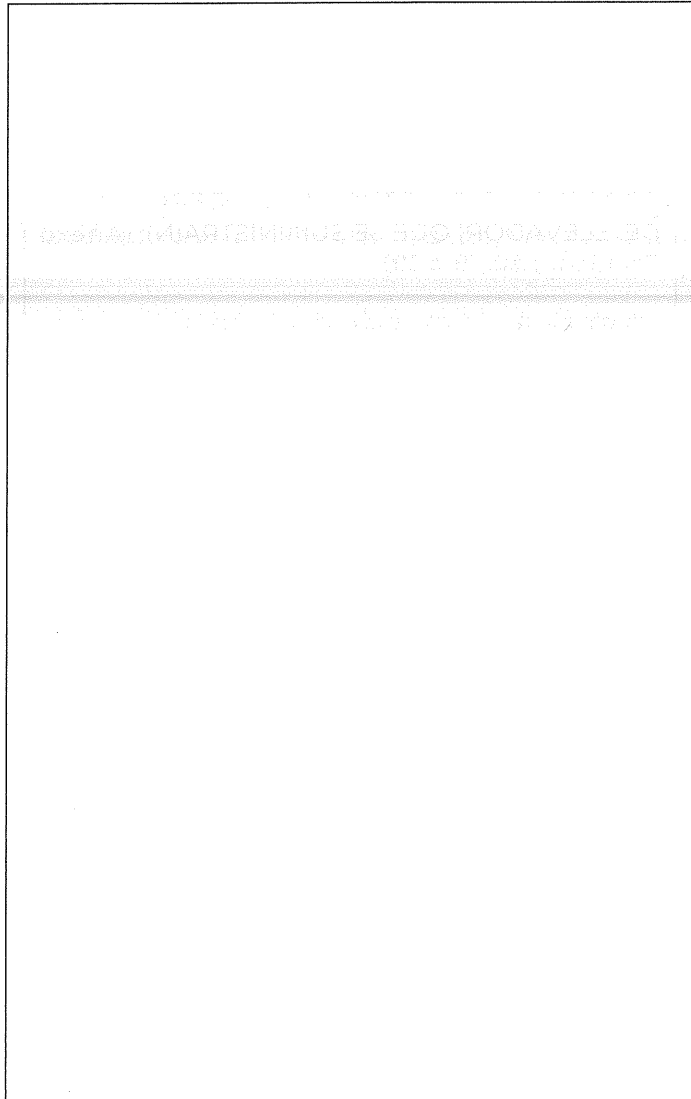
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 45 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



- [E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P12.01]** FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P12.02]** COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P12.03]** FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)
- [E1.RT.P13.01]** FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL



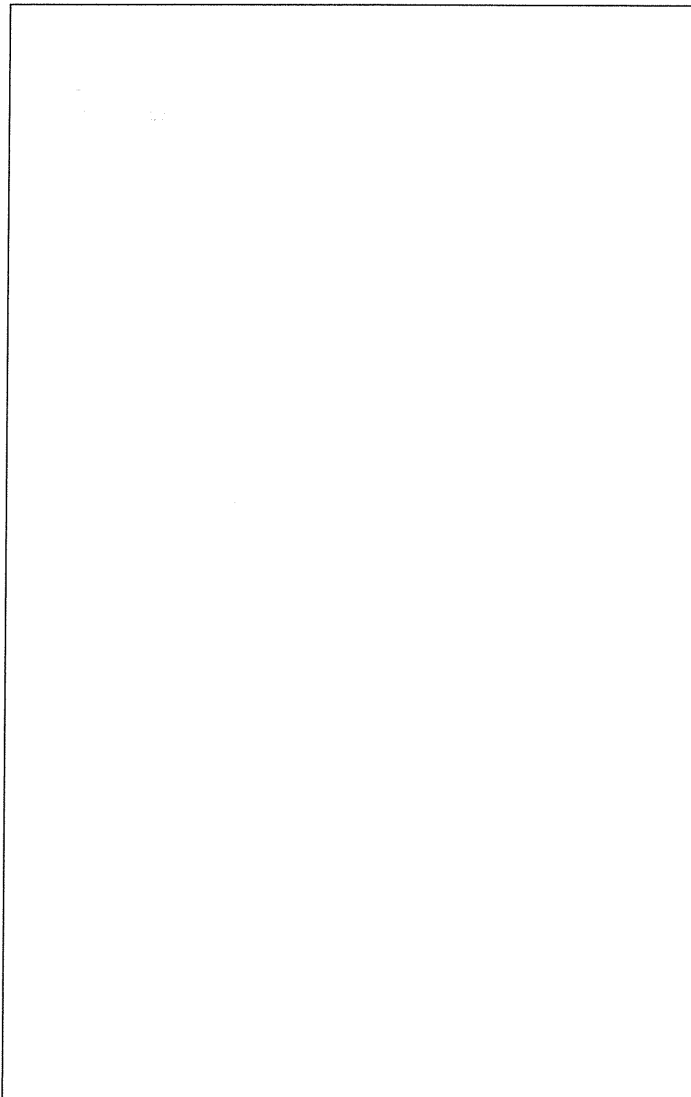
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 46 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P13.02]** FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P13.03]** COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P14.01]** ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E1.RT.P14.02]** ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

*Handwritten signature*



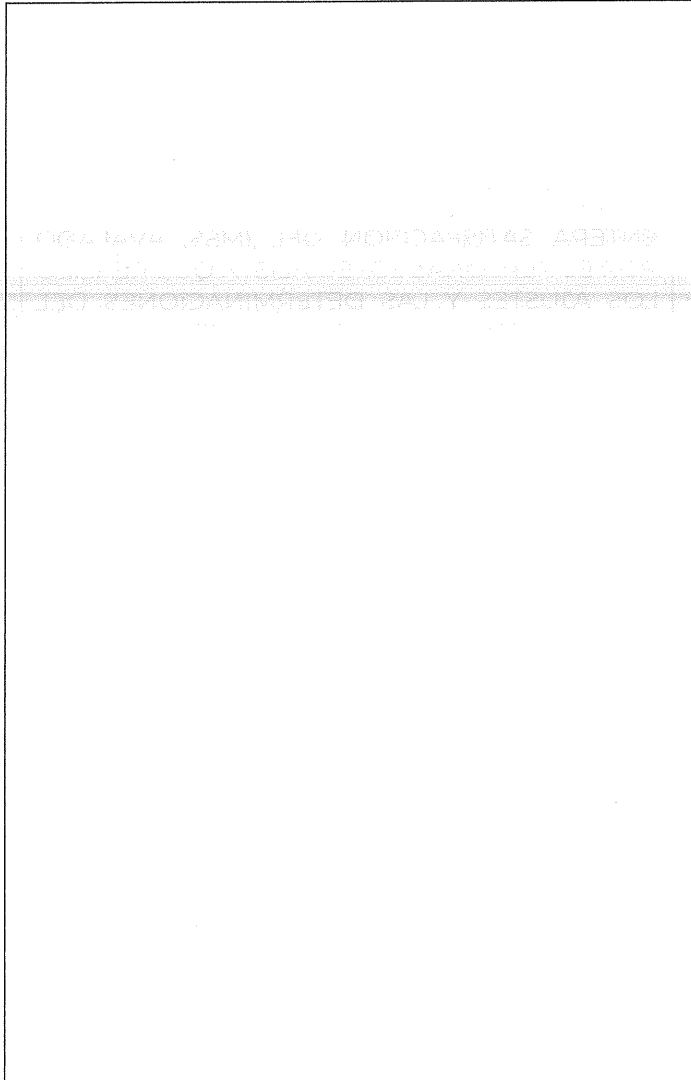
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	00000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 47 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



**[E2.RD.C]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E3.RD.D]** DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E3.RD.DQ]** CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E3.RD.DQ.1]** ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E4.RD.DN]** DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES,



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 48 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

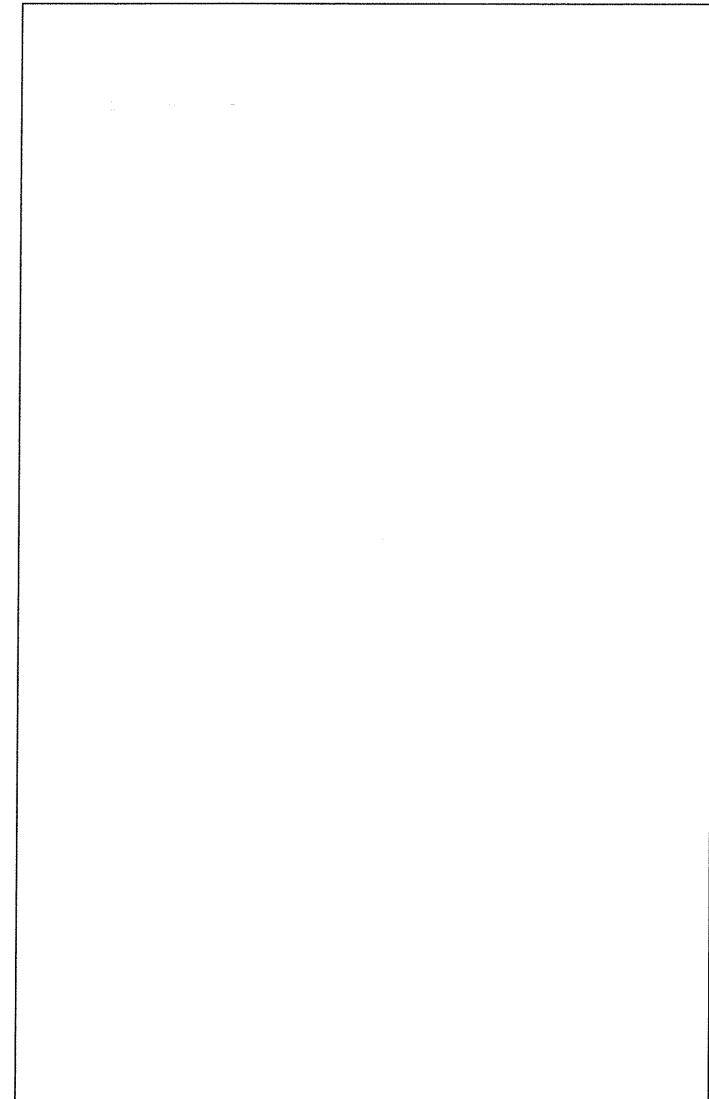
**[E4.RD.DN.A1]** DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN [IG3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E4.RD.DN.A2]** DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E4.RD.DN.B1]** ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E5.RD.DD]** PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E5.RD.DU]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL





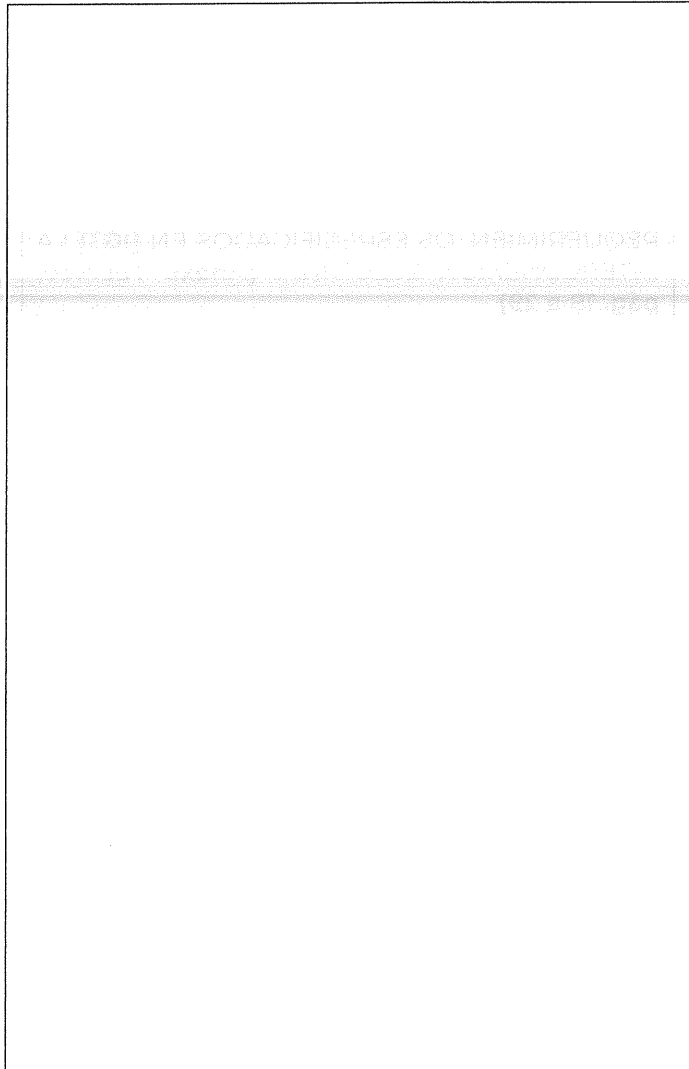
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 49 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E5.RD.DC]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E6.RD.DM]** MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E6.RD.MI]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)**

**[E6.RD.MO&M]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ





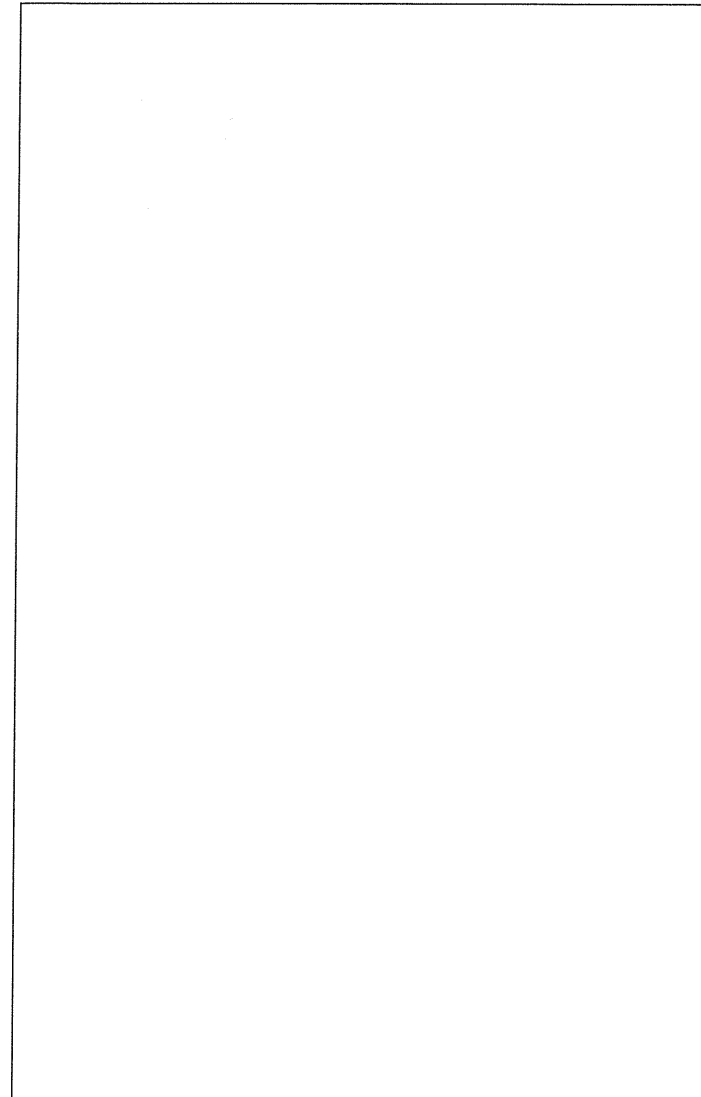
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.  
 ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01		
CLAVE PREI	000000000021052		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 50 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E6.RD.MP]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**[E7]** EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
 Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

KONE MEXICO SA DE CV  
 R.F.C. KME880401DZ8  
 AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
 SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
 TEL. 551946-0100



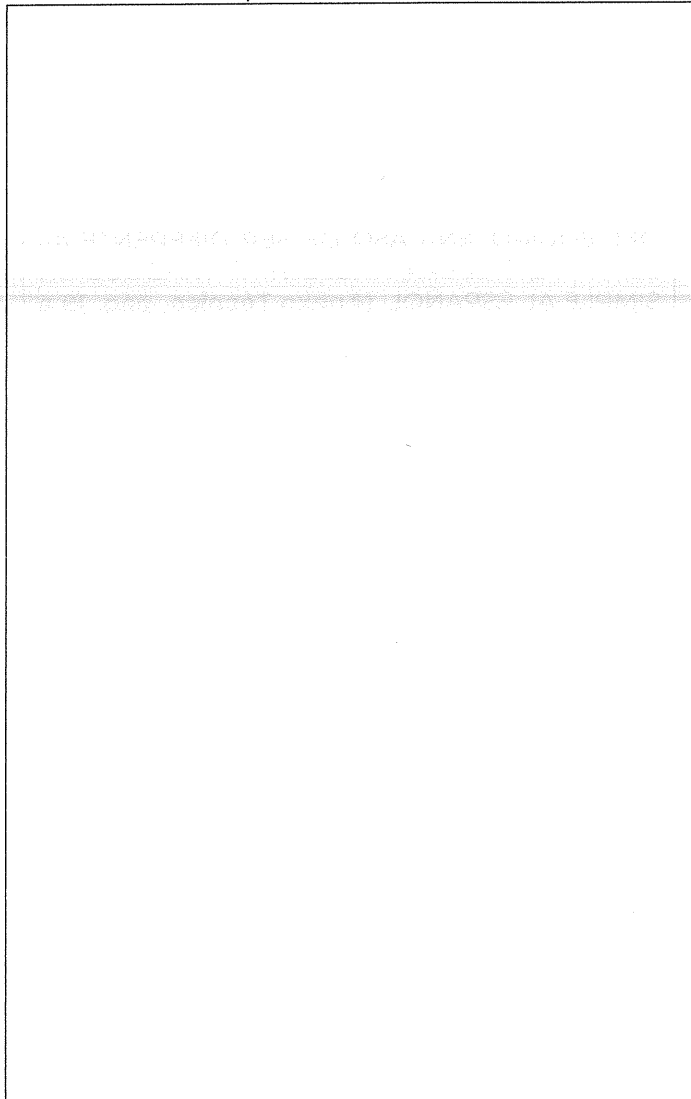
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 51 de 53</b>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)

**PRESENTACIÓN:** EQUIPO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
 Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

KONE MEXICO SA DE CV  
 R.F.C. KME880401DZ8  
 AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
 SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
 TEL. 551946-0100



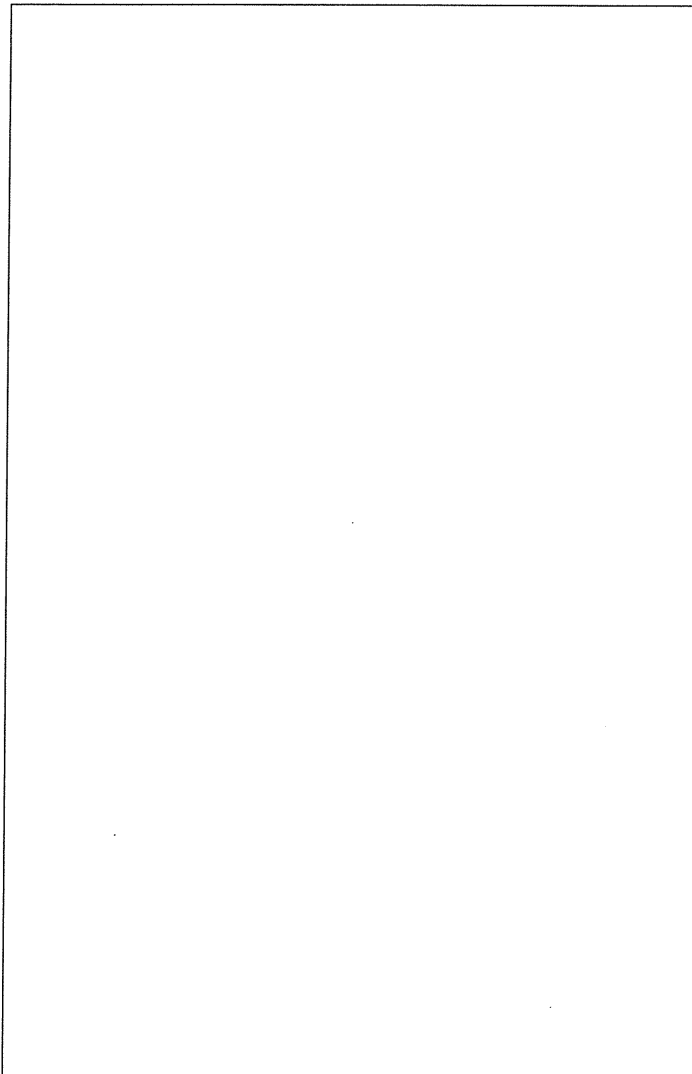
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
	<b>Hoja 52 de 53</b>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



**ACCESORIOS ADICIONALES**

Se incluye sistema de inyección de aire en cabina de acuerdo al volumen de la cabina con aditamento para esterilización y purificación del aire inyectado en la cabina en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes. **(Anexo Técnico pág. 12, Folleto Purificador de Aire)**

Fuente energía de emergencia para garantizar la continuidad del funcionamiento del elevador en una contingencia por falla de suministro de energía eléctrica **(Anexo Técnico pág. 13, Folleto Batería en caso de Emergencia y pág. 11 Protocolo de Emergencia, Protocolo de puertas abiertas y Falla en suministro eléctrico)**

Sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador vía remota que tenga terminal en la Jefatura de conservación de Unidad **(Anexo**



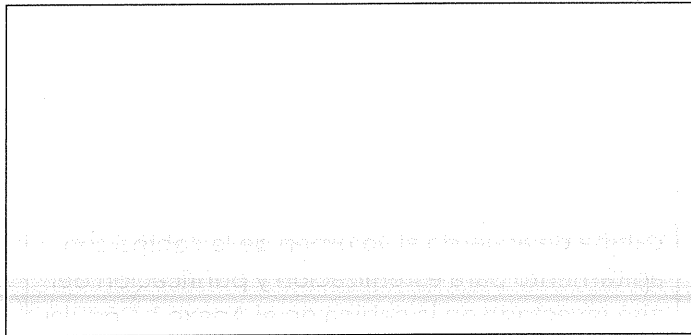
**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**  
**ANEXO 1.1**

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	CANTIDAD	<b>1</b>
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	<b>529.330.0571.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000021052</b>		
MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.			

**ESPECIFICACIONES**

LICITANTE	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	KONE Corporation
MARCA	KONE
MODELO	MonoSpace 700 DX
PROCEDENCIA	Italia y/o Finlandia
CATALOGO	Anexo Técnico, Folleto Purificador de Aire, Folleto Batería en caso de emergencia, Folleto 24/7 Connected Services.
<b>Hoja 53 de 53</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**



Técnico pág. 14, 15 y 16, Folleto 24/7 Connected Services)

Sistema integral de Circuito Cerrado de Televisión (Anexo Técnico pág. 16)

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
 Representante Legal  
 KONE México, S.A. de C.V.

Dedicated to People Flow™ **KONE**

ANTYOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**ANEXO TÉCNICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

KONE MEXICO  
Av Revolución 756 Piso 6  
Col. Santa Maria Nonoalco  
Benito Juárez CDMX  
CP 03700  
Tel + 52 55 1946-0100

Email: [contacto@kone.com](mailto:contacto@kone.com)  
[www.kone.mx](http://www.kone.mx)

## ANEXO TÉCNICO

Estimado cliente,  
Gracias por su interés en KONE y por permitirnos presentarle esta oferta para su proyecto. Estamos orgullosos de ofrecerle una solución que encajará a la perfección con su edificio, así como de darle soporte en todas las etapas de su proyecto. La solución KONE que se describe en este documento, se basa en los siguientes puntos:

El mejor de su clase en ecoeficiencia

- KONE ofrece los equipos energéticamente más eficientes del mercado, reduciendo la huella de carbono de su edificio y minimizando el impacto medioambiental durante todo el ciclo de vida del equipo.

Un asesor plenamente dedicado dándole soporte en todas las etapas del proyecto

- KONE ofrece servicios de planificación y herramientas de diseños especializadas que ahorran tiempo y costes durante la fase de planificación de su proyecto.
- Nuestro método de instalación eficiente y seguro ahorra costes a nuestros clientes y minimiza las interferencias con otros trabajos.

Si necesita información adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Miguel Ángel", is located in the bottom right corner of the page.



## 1. Porque KONE?

### KONE en breve

KONE es un líder mundial en la industria de ascensores y escaleras mecánicas.

Nuestra misión es hacer de las ciudades mejores lugares para vivir.

Nuestro versátil portafolio presenta una amplia gama de productos innovadores que incluyen ascensores, escaleras mecánicas, aceras eléctricas, puertas automáticas para edificios, sistemas de monitoreo, acceso y control de destino.



más de  
**800k**  
Instalaciones de Ecodisc  
en todo el mundo

más de  
**1.2M**  
Unidades en  
mantenimiento

**55,000+**  
empleados



**450,000**  
clientes en todo el  
mundo

**90%**  
de los clientes de KONE nos  
recomiendan como socio

### Valor para usted

Trabajar con KONE significa un proyecto eficiente, seguro y sin complicaciones con soluciones para optimizar el valor de su edificio.

- ✓ Soluciones y opciones innovadoras para optimizar el uso del espacio en su inmueble, el valor y la experiencia del usuario
- ✓ Gestión profesional de proyectos
- ✓ Construcción segura y eficiente con método de instalación sin andamios e interfaz de construcción simple
- ✓ Criterios de calidad estrictos para cada fase de instalación y pruebas de calidad en profundidad de cada elevador antes de su entrega
- ✓ La oferta más flexible y versátil de la industria de atractivas alternativas interiores.
- ✓ Equipo confiable con una tasa de disponibilidad promedio de más del 99%
- ✓ Sostenibilidad y rentabilidad a través de soluciones energéticamente eficientes

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

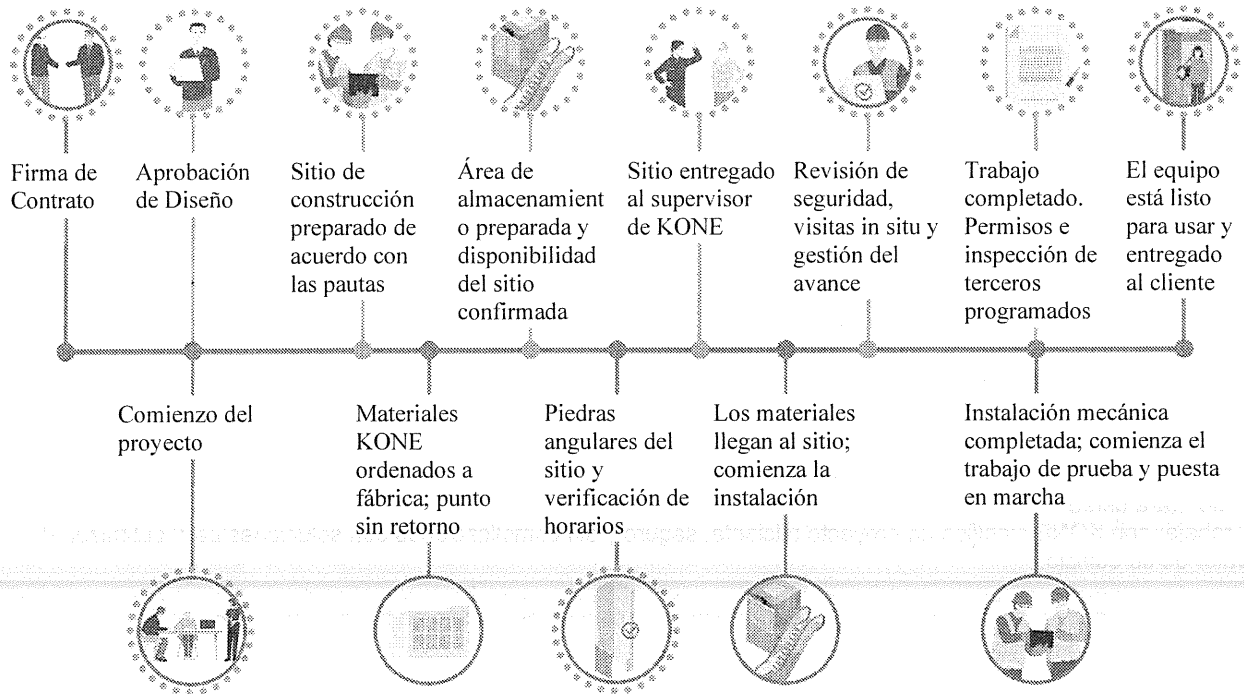
3(29)

## 2. Asegurando el éxito de su proyecto

### Descripción del proyecto

KONE quiere garantizar un entorno operativo sin problemas, fluido y transparente para su proyecto. La descripción general del proyecto muestra los momentos más importantes desde el principio hasta el final del proyecto.

KONE 
 CLIENTE 
 KONE y el CLIENTE





## Hitos

Al asegurarse de que estos hitos estén en su lugar, puede asegurarse de que su proyecto de construcción se mantenga a tiempo y que los técnicos de KONE puedan realizar su trabajo de manera rápida, segura y sin interrumpir otros trabajos de construcción.

- 1 Se proporciona un espacio de almacenamiento de 6x5m. en la planta baja cerca del foso del elevador y se asegura el libre acceso al mismo.
- 2 El cubo del elevador está limpio y seco.
- 3 El cubo del elevador se construye de acuerdo con los planos de diseño de KONE, se marca NPT (nivel de piso terminado) y los vanos del cubo se sellan por seguridad.
- 4 Se proporciona una fuente de alimentación trifásica para el elevador y el equipo para su instalación.
- 5 Los ganchos de elevación y los conductos de ventilación se instalan de acuerdo con los planos de diseño aprobados de KONE.

Tu Solución

Diseño y Materiales

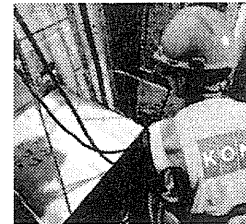
Tenga en cuenta que todas las imágenes son para fines ilustrativos y pueden existir algunas diferencias con el producto real entregado debido a variaciones en el tamaño y la forma de cabina o algunos detalles de configuración.  
Elevador MonoSpace 700 DX

Interior de Cubo

**DIMENSIONES DE CUBO**

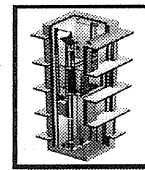
Las dimensiones de cubo serán las tomadas en sitio de acuerdo con las inspecciones realizadas.

Las distancias del pozo, recorrido y sobrepaso serán las existentes en cada una de las unidades.



**SIN CUARTO DE MÁQUINAS**

MONOSPACE es el primer concepto práctico, accesible y eficiente de elevador sin cuarto de máquinas o con cuarto de máquinas. Puede reducir el costo total del elevador en la construcción alrededor de un 15% y es aplicable tanto a nuevos proyectos como edificios ya construidos.



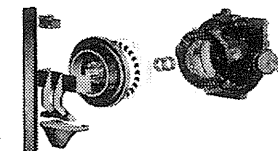
**MÁQUINA-MOTOR**

De tracción directa sin engrane reductor. Tipo ECODISC MX.

Es un sistema del grupo tractor sin engranes de corriente alterna, es una gran máquina sin engranes de construcción axial, de alto rendimiento con funcionamiento silencioso. Con Motor Eléctrico diseñado para un alto par de arranque, freno electromagnético con convertidor de frecuencia, con 180 arranques por hora a una capacidad del 40%.

Este tipo de motores se utiliza a nivel mundial en robótica y automatización industrial, donde el espacio está muy limitado. El revolucionario Ecodisc pesa menos de la mitad que un motor tradicional con reductor, solo tiene una parte móvil y es dos veces más eficiente que un sistema tradicional, y en referencia a un sistema hidráulico, ya obsoleto, es tres veces más eficiente y utiliza un 60% menos de energía.

Diseñado para mover la capacidad de cabina indicada, así como desarrollar en conjunto con el tablero de control la velocidad indicada  
Y operar con un voltaje de 220 C.A. o 440 C.A, 3 fases, 60 HZ



6(29)  
*[Handwritten signature]*

**CONTROL Y PANEL DE MANTENIMIENTO**

Tablero de control construido a base microprocesadores electrónicos con Drive de Frecuencia y Voltaje Variable, instalado en gabinete, con un bajo consumo de energía y niveles mínimos de ruido.

Precisión de nivelación entre cabina y piso de +/- 3 mm

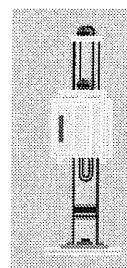
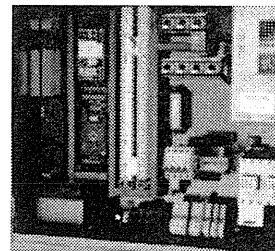
Incluye cableado para la transmisión de datos de un sistema de control a base de microprocesadores. El cableado incluye cable viajero, arnés en cubo y conexiones para botoneras de piso, iluminación de cubo, y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.

Cableado de potencia para los elementos de máquina y sus ductos correspondientes. Incluye control de tráfico intenso dirección hacia abajo, hacia arriba y en ambos sentidos

El recorrido en metros esta designado por cada una de las ubicaciones

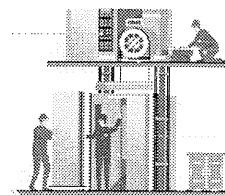
Incluye trabajo en grupo de los nuevos elevadores con los elevadores existentes por lo que se coloca un controlador adicional para poder garantizar el funcionamiento en bloque implementado una interfaz de comunicación entre los elevadores antiguos y los nuevos. La interfaz en grupo no garantiza el funcionamiento de los componentes de los elevadores que no se modernizan

MAP- Los elementos operativos para el mantenimiento del elevador y para una posible liberación de emergencia, están habilitados en el panel de mantenimiento localizado en el último nivel. Los elementos operativos están encerrados y sólo pueden ser activados por personal autorizado. Se debe garantizar el acceso a los elementos de mando en todo momento durante los períodos de funcionamiento del elevador. El panel de mantenimiento se monta directamente en el marco de la puerta de piso.



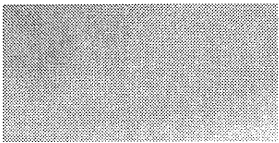
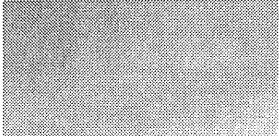
**SOBREPASO**

La distancia del techo del inmueble a piso de cabina en la última parada superior está de acuerdo con la distancia existente en cada inmueble.

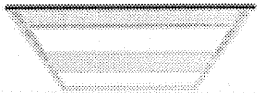


Cabina – Dimensiones de cabina de acuerdo con las dimensiones y parametrización de cada sitio, cabina cumple con la normativa **UNE-EN 81-70 DE Accesibilidad para personas con discapacidad. Cabina resistente al vandalismo** “Clase II” de conformidad UNE-EN-81-71. Estampado EC en cabina de conformidad a la directiva **2014/33/UE** del parlamento Europeo y del Consejo.

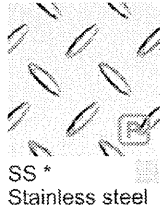
Todas las paredes:

Orientación de panel de pared	Disposición vertical de los paneles de pared.	
Paredes	F – Acero inoxidable Asturias Satín, cepillado	
Pared frontal	F- Acero inoxidable Asturias Satín cepillado	

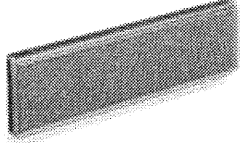
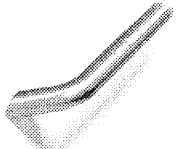
Plafón (Techo en Acero inoxidable)

Tipo y material	F -Acero inoxidable Asturias Satín, cepillado St. con luminaria tipo LED, antivandálico.	
Trampilla	400X600	

Piso

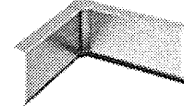
Material y color	SS; Acero inoxidable, de alto tráfico y uso rudo	 SS* Stainless steel
------------------	--	---

Accesorios

Paragolpes	Acabado en Acero Inoxidable Satinado. Amortiguador Lados B, C y D, en el perímetro de la cabina.	
Pasamanos	Pasamanos en Acero Inoxidable HR-94 F, CAT II	 HR94 F EN81-71 Cat 2 compliant disponible sólo para MonoSpace® DX 700

8(29)  
*[Handwritten signature]*

Zóclo F - Asturias Satín, cepillado St.



Puertas

Modelo Puertas KES 800 de Gran tráfico (más de 400.000 arranques/año). Dimensiones de puertas de cabina y de piso de acuerdo con las dimensiones existentes en cada sitio. Apertura central o lateral de acuerdo con cada sitio. Una o dos Puertas de cabina para salidas de acuerdo con cada sitio. Incluye su marco de puerta en acero inoxidable de acuerdo con cubo existente. Con rango de ciclos (viajes) promedio anual, de 600,000 al año.

Puerta de cabina

Material de puerta Acero inoxidable F Asturias Satín Panel 4. Operador de puertas con motor eficiente de frecuencia variable que no genera ruido

Material de Pisadera Pisadera de aluminio extrusionado (estándar sin tratamiento superficial)

Puertas de piso

Marco de puerta Puertas de piso con marco estrecho.

Material de puerta Hojas de puertas en Acero Inoxidable Asturias Satín (F)

Material de Marco Pisadera de aluminio extrusionado (estándar sin tratamiento superficial)

Puertas de piso y de cabina Con Homologación contra el fuego de conformidad con la norma **UNE-EN-81-58**, Protección de puerta de pisos IP40 y hasta IP 54

Interfaces de usuario

Funcionamiento de botonera de cabina y elementos de señalización

Número de paneles operativos de cabina (COP) Uno

Tipo de Botonera de cabina y diseño KSC140 con display matricial con texto deslizante. FH Full height (altura completa) F Asturias Satín Acero Inoxidable Redondo con iluminación de pulsadores en ámbar en LED Pantalla LED para indicar el nivel de piso y dirección En relieve con Braille

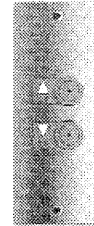
Características adicionales del panel Botón de cerrar puertas Botón de señal de alarma de emergencia

Módulo de llaves Por medio de llave tipo EMKA



Elementos operativos y de señal. (Cantidad de pisos de acuerdo con lo existente cada inmueble)

Botonera de piso (LCS)	KSL140 En la pared F Asturias Satin Acero inoxidable Redondo Ámbar Se colocará una botonera por cada piso y en relieve con lenguaje Braille.
Módulo de llaves	Por medio de llave tipo EMKA



Indicadores

Combinaciones de Indicador	Posicional en todos los pisos Posicional KSI140 / Flechas direccionales KSH140. F Asturias Satin Señalización de planta sobre la pared
----------------------------	---



Mejora del flujo de personas

Apertura avanzada de puerta	ADO - Apertura anticipada de puertas.
Estacionamiento en planta principal	PAM C - Estacionamiento en planta principal, puertas cerradas
Cierre rápido de una llamada nueva de cabina	Retardo en el arranque tras ausencia de alimentación.

Accesibilidad y seguridad

Dispositivo de seguridad de la puerta de cabina	Cortina de rayos infrarrojos a todo lo largo de la puerta
Alarma	Señal de alarma en planta principal.
Anuncio de Elevador	ACU F - Sintetizador de voz, no programable
Indicación de posición de cabina	CPI CO - Indicador de posición de cabina, matriz de puntos
Contacto de salida de emergencia	EEC C - Contacto de salida de emergencia en cabina
Interruptor de parada de emergencia	EMH T - Stop emerg. en hueco, 2 pulsadores.
Intercomunicador de emergencia	ISE C - Cabina con intercomunicación de emergencia - sala de máquinas - sala de control
Cierre automático de la puerta del rellano	Bloqueo mecánico de puerta de cabina con dispositivo de emergencia.

Seguridad

Cámara de circuito cerrado de televisión en cabina	Preparado para cámara en cabina (solo la provisión).
--	--

Prevención de riesgos

Código anti-fuego de puerta	Con homologación al fuego. Protocolo antifuego
Unidad de bombero	FRD AE - Firemans drive, United Arab Emirates



Revelado preciso, automático	ACL B - Renivelación exacta, automática
Protocolo de Sismo	1- interfaz EAQ
Protocolo de emergencia, Protocolo de puertas abiertas y Falla en suministro eléctrico	EPD MC - Accionamiento de emergencia, al piso principal, puertas abiertas. Preparación para conexión a Planta de Emergencia, en caso de falla de suministro de energía puede entrar en operación de forma automática la alimentación de Planta de Emergencia
Iluminación en cubo	SHL CS - Luz de hueco.
Sensor de contacto con agua	Sensor de agua en foso.
Sistema de comunicación bidireccional de KONE KRM	1 – Si Sistema de conexión bidireccional entre cabina y Atención al Cliente de KONE.

#### Ecoeficiencia

---

Luz de emergencia en cabina	Incluido
Operación de ventilación de cabina	Apagado de ventilación de cabina automático.
Operación de la luz de cabina	Apagado de iluminación de cabina automático.
Bloqueo de llamadas	Sistema de Bloqueo de Llamadas de cabina
Código PIN	Fuera de servicio en cabina Prioridad de llamada en cabina
Protector de fases	Protector contra falla de fases, para que, en caso de variaciones de voltaje, desconecta al equipo y este se reestablece de manera automática



**PURIFICADOR DE AIRE:** Sistema de inyección de aire en cabina de acuerdo con el volumen de la cabina con aditamento para esterilización y purificación del aire inyectado en la cabina.

EL Purificador de Aire KONE proporciona aire a la cabina del ascensor más limpio y fresco. La limpieza se basa en la tecnología de limpieza de aire PCO™ (oxidación fotocatalítica). La tecnología PCO se considera una tecnología eficiente y adecuada para reducir las impurezas en el aire. El paquete también contiene etiquetas para mostrar a los pasajeros del ascensor que su salud está siendo atendida.

**¿Cómo funciona?**

El aire de la cabina del ascensor es arrastrado hacia el purificador por un ventilador centrífugo. Como primer paso, el aire fluye a través de un filtro de poliéster que retiene el polvo y otras partículas más grandes. En segundo lugar, un ventilador empuja el aire a través de un catalizador. En el catalizador la luz UV combinada con una reacción de fotocatalisis crea oxidantes, que reducen significativamente los olores, contaminantes del aire, COV (olores químicos), humo, moho y bacterias en el aire.

El purificador de aire del ascensor es invisible para los usuarios, ya que se coloca dentro de la estructura del techo de la cabina del ascensor.

**Información Técnica**

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	
Factor de ventilación	12 en 1/hr cabina de 1100*1400*2100	El aire pasa a través del mecanismo 12 veces por hora
Reacción de fotocatalización	Esta reacción de fotocatalización genera peróxido de hidrógeno en pequeñas cantidades (por debajo de 0,02 PPM)	La reacción de fotocatalización es muy eficaz para reducir la carga microbiana, tanto en el aire como en las superficies
PCO™ (oxidación fotocatalítica) libre de polvo	El módulo libre de polvo (lámpara UV + catalizador) genera iones oxidantes naturales	Los iones son capaces de destruir la mayoría de los contaminantes en las superficies de aire y cabina
Mantenimiento y reparaciones	El mantenimiento regular incluye, la sustitución del filtro y la lámpara UV. La vida útil esperada al 100% de rendimiento es de 5 años. La solución se apaga automáticamente después de que el ascensor no se haya utilizado durante un período de tiempo definido.	Como solución técnica, para trabajar de manera eficiente, la solución debe mantenerse y reemplazarse al final de su vida útil efectiva
Compatibilidad	El Purificador de Aire KONE es una solución genérica y se puede aplicar a cualquier tipo de ascensor con las siguientes limitaciones: 1) al menos 70 mm de espacio entre el techo suspendido y el techo del coche, 2) al menos alrededor de 20-25 mm de separación entre los plafones y las paredes laterales/posteriores	La colocación del Purificador de Aire KONE podría verse afectada por el diseño del plafón (posición y tamaño de los proyectores o lámparas) y el plafón de la cabina

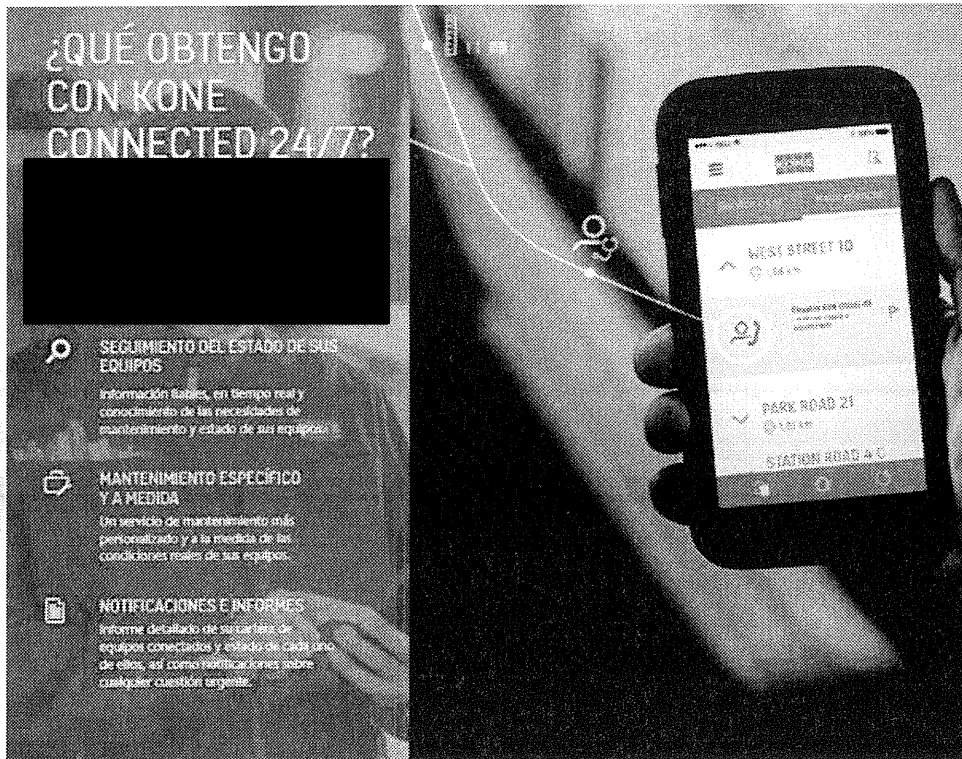
12(29)  
*[Handwritten signature]*

**BATERIA EN CASO DE EMERGENCIA:** EBD: fuente energía de emergencia para garantizar la continuidad del funcionamiento del elevador en una contingencia por falla de suministro de energía eléctrica. En caso de falla en el suministro esta batería se encarga de llevar el elevador a piso más cercano y abrir puertas.

	<p>Esta función está diseñada para mover la cabina al piso más cercano cuando la cabina se detiene entre pisos debido a una falla en el suministro de energía. La operación de emergencia de cabina se realiza a baja velocidad y todas las funciones de seguridad continúan funcionando. Cuando la cabina ha llegado al piso, se abren las puertas. El reinicio en el funcionamiento normal se realiza automáticamente cuando vuelve la fuente de alimentación.</p> <p>Operación:</p> <p>El dispositivo es externo al panel de control. Esta función está diseñada para mover la cabina al piso más cercano en la dirección más clara cuando la cabina se detiene entre pisos debido a una falla en el suministro de energía. La operación de emergencia de cabina se realiza a baja velocidad y todas las funciones de seguridad continúan funcionando. Cuando la cabina ha llegado al piso, las puertas se abren. El restablecimiento en operación normal es automáticamente cuando regresa el suministro eléctrico</p>
--	--

SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO: El sistema 24/7 Connected Service emite notificaciones de servicio o fallas desde la nube que son asignadas a un técnico y al mismo tiempo visible para el Administrador para ser atendidas.

SISTEMA DE MONITOREO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ELEVADOR SISTEMA 24/7 CONNECTED SERVICES: Sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador vía remota basado en un sistema en la nube en internet para que por medio de una aplicación se puede bajar a una computadora o teléfono móvil la información de funcionamiento del elevador así como notificaciones de reparaciones preventivas o de funcionamiento del equipo. No incluye Computadora o teléfono móvil. Esta aplicación se puede usar en cualquier equipo existente con internet.



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

14(29)  
*[Handwritten signature]*

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



Los nuevos servicios inteligentes KONE Connected 24/7 para ascensores y escaleras mecánicas están aquí ¿De qué se trata?

Recopilamos datos de forma continua sobre el estado de sus equipos y los usamos para tomar decisiones inteligentes que puedan ayudarnos a solucionar cualquier incidencia potencial, antes incluso de que ocurra. Por lo que, si algo fuera a suceder con su equipo, lo sabríamos de inmediato y realizaríamos las actuaciones necesarias sin que usted tuviera que llamarnos.

## OBTENGA UNA MAYOR TRANSPARENCIA

Usando nuestros nuevos canales digitales, usted y su equipo estarán informados sobre el estado de sus ascensores y los trabajos de mantenimiento en todo momento.

Con la aplicación KONE Mobile, usted se mantiene informado de todos los trabajos de mantenimiento, incluso cuando está fuera. Siempre sabe qué trabajos se llevan a cabo y cómo se ha realizado el servicio. Con el portal KONE Online y nuestros informes sobre costos y trabajos de mantenimiento, puede planificar los presupuestos para el mantenimiento y la modernización del próximo año con mucha antelación.




### KONE ONLINE. INFORMACIÓN DEL EQUIPO BASADO EN DATOS EN TIEMPO REAL

- Acciones realizadas basadas en observaciones y análisis inteligentes del equipo.
- Estado actual del equipo y situaciones previas.
- Información de uso del equipo: tendencias y niveles de uso de cada uno de los equipos.

### APP KONE MOBILE. ACTUALIZACIONES EN TIEMPO REAL Y EN CUALQUIER LUGAR


- Órdenes de servicio en curso y estado del equipo.
- Manténgase un paso por delante: obtenga respuestas antes de recibir cualquier queja o reporte de incidencias.
- Notificaciones en su teléfono móvil sobre visitas de servicio relevantes y actualizaciones en tiempo real.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



## BIENVENIDO A KONE ONLINE


KONE Online es un servicio que le da acceso a información con respecto a las actividades de mantenimiento actuales y futuras relacionadas a sus elevadores y escaleras. La información que necesita está disponible las 24 horas del día para ser consultada desde su computadora o teléfono celular.



### MÓDULOS

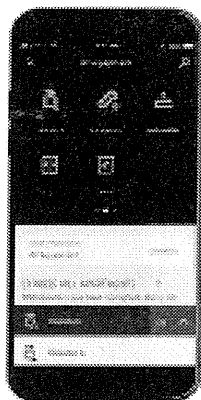
- EQUIPAMIENTO
- SERVICIO
- REPORTES
- DOCUMENTOS



Dedicated to People Flow™ 

## KONE MOBILE

---



Con la aplicación KONE Mobile, obtiene acceso a toda su información de sus servicios KONE en su teléfono celular. Recibirá notificaciones sobre el estado de actividades de servicio en tiempo real. Esto ocurre desde el registro de su solicitud de servicio, hasta que el trabajo haya sido completado.

También puede usar la aplicación para crear una solicitud de servicio o una notificación de fallas.

Busca KONE Mobile en tu tienda de aplicaciones.



**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN:** Los elevadores contarán con la preparación de fábrica para recibir el sistema de CCTV, dicha preparación consiste de dotar líneas adicionales en cable viajero disponibles para conectar un CCTV, la cámara en cabina y el PC controlador no están incluidos.

### Información de Elevadores para el Cliente

La presente oferta incluye lo siguiente:

- **Periodo de garantía: 12 meses.**
- Materiales completos según especificaciones adjuntas.
- Guías Mecánicas adecuadas a la estructura del cubo, según dimensiones.
- Transporte de materiales a lugar que el JU designe en el Hospital o Clínica
- Desmontaje de los equipos existentes
- Montaje completo e ininterrumpido, cumplidos los 5 Requisitos de Obra.
- Ajuste y puesta en marcha.
- Verificación por unidad verificadora
- Obra de albañilería necesarias

ANTENAS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17(29)

Apéndice 2: Ecoeficiencia y sostenibilidad  
Soluciones de ahorro de energía  
(Las soluciones regenerativas), la iluminación LED y los modos de operación ecoeficientes ayudan a reducir el consumo de energía de los equipos.

**Materiales seguros y duraderos**  
Nuestros interiores en elevadores se crean con materiales duraderos, funcionales y no tóxicos para maximizar el bienestar y la comodidad de los pasajeros; nuestras escaleras mecánicas incluyen una cadena de paso sin lubricación que ahorra aceite, reduce el desgaste de la cadena y disminuye el riesgo de incendio.

La mejor eficiencia energética de su clase KONE fue la primera compañía en lograr una clasificación de eficiencia energética de clase A para sus elevadores de volumen de acuerdo con la norma ISO 25745.

**Sostenibilidad de clase mundial**  
En 2019, KONE fue clasificada como la 43a compañía más sostenible del mundo por Corporate Knights, una revista líder de negocios sostenibles y una organización de clasificación.

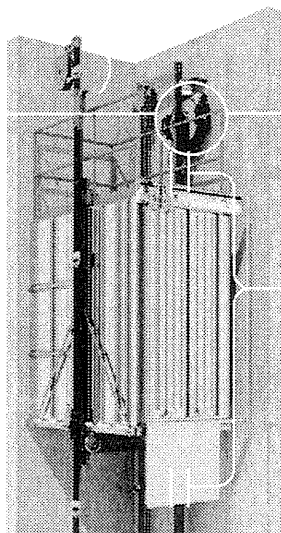
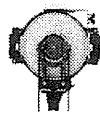
Una calificación A para la acción del cambio climático  
KONE recibió una calificación de A- en acción climática en la lista CDP 2018 de las empresas mundiales líderes en desempeño ambiental.



## Drive regenerativo

### Maquinaria duradera, silenciosa y que ahorra espacio

- Hasta un 50 % más compacto, lo que permite mejorar la eficiencia energética y reducir la huella de carbono.
- Funcionamiento silencioso para reducir las molestias en las habitaciones adyacentes al pozo.
- Mayor vida útil: con más de 10 millones de ciclos



### Drive regenerativo

- La energía de frenado recuperada del motor se devuelve a la red de suministro para ser utilizada en otras partes del edificio.
- Tecnología de convertidor de energía regenerativa.



## **DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACION Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, PROCEDIMIENTO KONE.**

### **DESINSTALACIÓN:**

DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

### **INSTALACIÓN**

REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO



DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRESUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.

480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y

277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

20(29)



SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

ANEXOS  
CONTRATOS

21(29)  
*[Handwritten signature]*



INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

#### **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN**

EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR, UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE DEL FABRICANTE  
MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO  
NÚMERO DE SERIE  
DIMENSIONES  
PESO APROXIMADO  
FECHA DE FABRICACIÓN

LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.

#### **INSTALACIÓN MECÁNICA**

EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

#### **INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL**

CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

22(29)



- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

## **PUESTA EN OPERACIÓN**

DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.

VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.

VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).

VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.

VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.

VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.

VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.

REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.



REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.

REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PARÁMETROS DE OPERACIÓN

INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [0.02.01] AL [0.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:

IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.

FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

## **CAPACITACION**

LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES

INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

24(29)



PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;

LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;

DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.

LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

#### **PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:



EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

## CONTENIDO

LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:

FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.

FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.

Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:

VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.

DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:

VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.

26(29)



Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:

CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONJEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.

BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: [ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL

AIEMOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

27(29)



EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

#### CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

#### PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

#### MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

28(29)



EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA-TIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

- B.** En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Estándares.

**NO APLICA**

- C.** En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica

**NO APLICA**

- D.** En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

**NO APLICA**

- E.** Norma Oficial Mexicana, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente en el ámbito de la adquisición, instalación, puesta en operación y funcionamiento y entrega de este tipo de equipos, KONE México, S.A. de C.V. en caso de ser adjudicado cumplirá con las **Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica**, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las que participemos, de acuerdo a lo siguiente:

### 1. Normas Oficiales Mexicanas y Estándares

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización);	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual entregaremos evidencia fotográfica de cumplimiento de los requerimientos especificados en la interconexión eléctrica, así como de los artículos 250, parte "F" puesta a tierra de equipo y conductores de puesta a tierra de equipo conectado [Artículos 250-110 y 250-112]	si
NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para modernización)	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora Norma oficial mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.	si
NOM-026-STPS-2008	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual entregaremos evidencia fotográfica del cumplimiento de la Norma "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", de acuerdo con lo señalado en Numeral 9	si



NOM-207-SCFI-2018.	KONE México, S.A. de C.V. representante del fabricante KONE, en caso de ser contratado para la póliza de mantenimiento presentará su certificado vigente de cumplimiento de esta norma de Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas	si
--------------------	--	----

## 2. Normas de Referencia

- o No aplican

## 3. Normas Internacionales

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
Directiva EMC 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
EN 60034-1:2011*	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	si
EN 60204-1:2007 + A1:2009 + AC:2010*	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	si
Directiva 2014/35/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión	si
Directiva 2004/108/EC*	relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE	si
Directiva 2014/30/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
Directiva 2014/33/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores	si
EN 12015:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de la familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Emisión	si
EN 12016:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	si
EN 81-20:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.	si
EN 81-50:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.	si
UNE-EN-81-71*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo	si
UNE-EN-81-70*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	si
UNE-EN-81-58*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	si
VDI2566-2*	Diseño acústico para ascensores sin cuarto de máquinas.	si
EC	El momento para acreditar el cumplimiento, será en la presentación de propuestas, para la cual se entregará copia simple del Certificado la declaración de conformidad EC (del fabricante)	si

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

\*Nota: El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español se presenta la traducción simple al español.

EC – A continuación se entrega copia simple del Certificado de la declaración de conformidad EC

KONE Corporation  
Attn. N. Lahti, M. Arminen, E. Nobili  
Myllykatu 3  
FI-05801 Hyvinkää  
Finland

Date : October 12<sup>th</sup>, 2018  
Ref. Doc. : NL16-400-1002-002-62 All revisions currently issued (Transys)  
NL16-400-1002-002-60 All revisions currently issued (Mono 500)  
NL16-400-1002-002-61 All revisions currently issued (Mono 700 a.o.)  
NL16-400-1002-002-63 All revisions currently issued (EcoSpace)  
Performed by : R.E. Kaspersma  
Regarding : Second pit stop button bypass with inspection operation switch.

To whom it may concern,

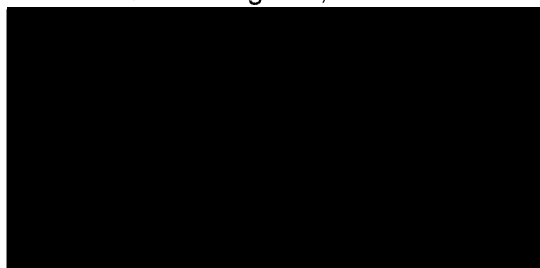
The KONE EcoSpace, Mono 500, Mono 700, NmonoSpace, SmonoSpace, EmonoSpace and Transys lift of KONE are certified by Liftinstituut.  
During the EU type examination a second pit stop button bypass with inspection operation switch was introduced recently.

The second pit stop button bypass with inspection operation switch solution allows the second pit switch to be bypassed with the pit inspection mode switch.  
This solution is certified by Inspecta with certificate number 16030 (see Annex)

We will update this in the next updates of the EU-Type certifications of the above mentioned product lines.

We trust we have informed you properly.

With kind regards,



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Annex: Inspecta certificate 16030

October 12<sup>th</sup>, 2018

Page 1 of 1

L I F T I N S T I T U U T B . V . - S A F E T Y A N D Q U A L I T Y M A N A G E M E N T

Buikslotermeerplein 381

P.O. Box 36027

Tel. + 31 20 - 435 06 06

www.liftinstituut.nl

VAT number:

NL - 1025 XE Amsterdam

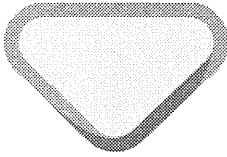
NL-1020 MA Amsterdam

Fax + 31 20 - 435 06 26

contact@liftinstituut.nl

NL 810399441 B01

Registered by the Dutch Chamber of Commerce nr. 34157363. General terms of supply of Liftinstituut B.V. are registered at the Dutch Chamber of Commerce, under number 34157363



liftinstituut  
SINCE 1933



# EU-TYPE EXAMINATION CERTIFICATE

Issued by Liftinstituut B.V.  
identification number Notified Body 0400,  
commissioned by Decree no. 2018-0000125182

Certificate no. : NL16-400-1002-002-61 Revision no.: 13

Description of the product : Traction lift without machine room for persons/goods

Trademark : KONE

Type : KONE MonoSpace 700 / 3000 S MonoSpace / KONE S MonoSpace / N MonoSpace / E MonoSpace

Name and address of the installer : KONE Industrial Oy KONE Industrial KONE Elevators Co Kone Elevator India Pvt. Ltd.  
Kuomolankatu 1 S.p.A 88 Middle Gu No.50, Vanagaram Road, Ayanambakkam, Chennai, 600 095, Tamil Nadu, India  
FIN-05830 Hyvinkää Via Figino 41 20016 Pero Cheng Road, Kunshan, P.R. of China  
Finland (Milan) Italy

Name and address of the certificate holder : KONE OYj  
Keilasatama 3  
FIN-02150 Espoo, Finland

Certificate issued on the following requirements : Lifts Directive 2014/33/EU

Certificate based on the following standard : EN 81-20:2020  
EN 81-50:2020  
EN 81-21:2018

Test laboratory : None

Date of EU-type examination : November 2021 – February 2022

Additional document with this certificate : Annex belonging to the EU-type examination certificate no.: NL16-400-1002-002-61 Rev.13

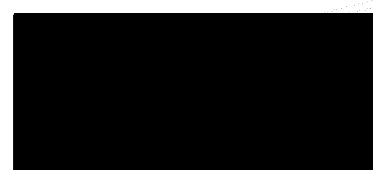
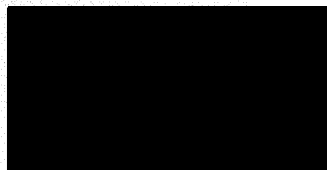
Additional remarks : This revision replaces certificate NL16-400-1002-002-61 rev. 12 of 31-05-2021.

Conclusion : The (model) lift meets the requirements of the Lifts Directive 2014/33/EU taking into account any additional remarks mentioned above.

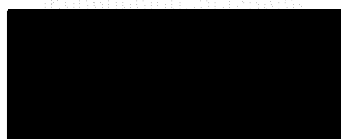
**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Amsterdam

Date : 09-02-2022  
Valid until : 31-05-2026



Certification decision by



ANIMOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Corporación KONE  
Atención N. Lahti, M. Arminen, E. Nobili  
Mylykatu 3  
FI-05801 Hyvinkää  
Finlandia

Fecha : Octubre 12<sup>el</sup>, 2018  
Árbitro. Doc. : NL16-400-1002-002-62 Todas las revisiones emitidas actualmente (Transys)  
NL16-400-1002-002-60 Todas las revisiones emitidas actualmente (Mono 500)  
NL16-400-1002-002-61 Todas las revisiones emitidas actualmente (Mono 700 ao)  
NL16-400-1002-002-63 Todas las revisiones emitidas actualmente  
Interpretado por (EcoSpace): RE Kaspersma  
Con respecto a : Bypass del segundo botón de parada en boxes con interruptor de operación de inspección.

A quien le interese,

Los ascensores KONE EcoSpace, Mono 500, Mono 700, NmonoSpace, SmonoSpace, EmonoSpace y Transys de KONE están certificados por Liftinstituut.

Durante el examen de tipo de la UE, se introdujo recientemente un segundo botón de derivación de parada en boxes con interruptor de operación de inspección.

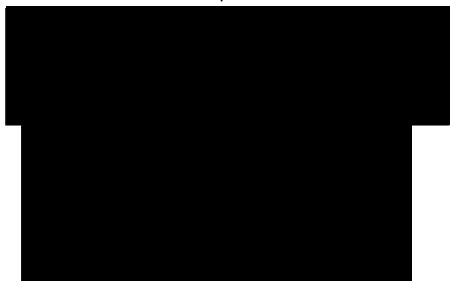
La solución de omisión del segundo botón de parada en boxes con interruptor de operación de inspección permite omitir el segundo interruptor de boxes con el interruptor de modo de inspección en boxes.

Esta solución está certificada por Inspecta con el número de certificado 16030 (ver Anexo)

Actualizaremos esto en las próximas actualizaciones de las certificaciones de tipo de la UE de las líneas de productos mencionadas anteriormente.

Confiamos en haberle informado debidamente.

Atentamente,



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Anexo: Certificado Inspecta 16030

octubre 12<sup>el</sup>, 2018

Página 1 de 1

INSTITUTO DE ASCENSORES

B . V. - SEGURIDAD Y

CALIDAD

ADMINISTRACIÓN

Buikslotermeerplein 381  
NL - 1025 XE Amsterdam

apartado de correos 36027

NL-1020 MA Amsterdam

tel. + 31 20 - 435 06 06

Fax + 31 20 - 435 06 26

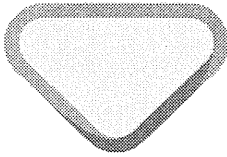
www.liftinstituut.nl

contact@liftinstituut.nl

Número de valor agregado:

NL 810799443501

Registrado por la Cámara de Comercio Holandesa nr. 34157363. Las condiciones generales de suministro de Liftinstituut BV están registradas en la Cámara de Comercio Holandesa, con el número 34157363



liftinstituut  
SINCE 1933



# CERTIFICADO DE EXAMEN UE DE TIPO

Emitido por Liftinstituut BV  
número de identificación Organismo Notificado  
0400, encargado por Decreto no. 2018-0000125182

Certificado no. : NL16-400-1002-002-61 Número de revisión: 13

Descripción del producto : Ascensor de tracción sin cuarto de máquinas para personas/mercancías

Marca comercial : KONE

Tipo : KONE MonoSpace 700 / 3000 S MonoSpace / KONE S MonoEspacio / N MonoEspacio / E MonoEspacio

Nombre y dirección del instalador : KONE Industrial Oy KONE Industrial Spa KONE Elevadores Co Ascensor Kone India SA  
Kuomolankatu 1 Via Figino 41 88 Medio Gu No.50, Vanagaram  
FIN-05830 Hyvinkää 20016 Pero calle cheng, Carretera, Ayanambakkam,  
Finlandia (Milán, Italia kunshan, Chennai, 600 095,  
RP de China Tamil Nadu, India

Nombre y dirección del titular del certificado : KONE OYj  
Keila Satama 3  
FIN-02150 Espoo, Finlandia

Certificado emitido sobre los siguientes requisitos : Directiva de ascensores 2014/33/UE

Certificado basado en el siguiente estándar : ES 81-20:2020  
ES 81-50:2020  
ES 81-21:2018

laboratorio de pruebas : Ninguna

Fecha del examen UE de tipo : noviembre 2021 – febrero 2022

Documento adicional con este certificado : Anexo perteneciente al certificado de examen UE de tipo n.º: NL16-400-1002-002-61 Rev.13

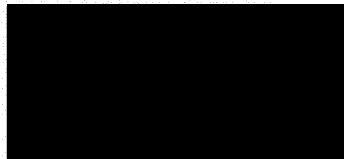
Observaciones adicionales : Esta revisión reemplaza el certificado NL16-400-1002-002-61 rev. 12 del 31-05-2021.

Conclusión : El ascensor (modelo) cumple los requisitos de la Directiva de ascensores 2014/33/UE teniendo en cuenta las observaciones adicionales mencionadas anteriormente.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Ámsterdam

Fecha : 09-02-2022  
Válido hasta : 31-05-2026



Decisión de certificación por



DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-CYR-050CYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



**F.** El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

---

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.



**ANEXO TECNICO PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”**

**ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG**

**A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	<b>529.330.0571.00.01</b>
ID ARTÍCULO:	<b>000000000021052</b>
CUCOP:	<b>56200146</b>

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
49	1	<p><b>MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO</b></p> <p><b>ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.</b></p> <p>MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO (Anexo Técnico Pág. 6 Máquina Motor)</p> <p><b>[SUMINISTRO]</b></p> <p><b>[S.1]</b> CON CAPACIDAD DE CARGA <b>700 KG A 1650 KG</b> Y PERSONAS <b>DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.</b> (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)</p> <p><b>[S.2]</b> CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA (Anexo Técnico, Pág. 17)</p>

*[Handwritten signature]*

		<p>[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin Cuarto de Máquinas)</p> <p>[S.3.1] SIN ENGRANES (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin Cuarto de Máquinas)</p> <p>[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de Máquinas)</p> <p>[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin Cuarto De Máquinas)</p> <p>[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de Máquinas)</p> <p>[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)</p> <p>[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, <b>DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO</b>, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)</p> <p>[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p>[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p>[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p>[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p>[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p>[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y</p>
--	--	--



	<p>REASIGNACION DE LLAMADAS ETC. (Anexo Técnico Pág. 7 Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p>[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas)</p> <p>[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas)</p> <p>[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE (Anexo Técnico Pág. 9)</p> <p>[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas de piso y cabina)</p> <p>[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE (Anexo Técnico Pág. 9)</p> <p>[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. (Anexo Técnico Pág. 9)</p> <p>[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. (Anexo Técnico Pág. 9 Puerta de cabina)</p> <p><b>CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71 (Anexo Técnico pág. 8 Cabina)</b></p> <p>[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, (Anexo Técnico pág. 8 Plafón)</p> <p>[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, (Anexo Técnico pág. 8 Paredes)</p> <p>[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, (Anexo Técnico pág. 8 Pasamanos)</p> <p>[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, (Anexo Técnico pág. 8 Paragolpes)</p> <p>[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, (Anexo Técnico pág. 9 Zóclo)</p> <p>[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, (Anexo Técnico pág. 8 Piso)</p> <p>[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)</p> <p>[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)</p> <p>[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)</p> <p>[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)</p>
--	---

	<p>[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)</p> <p>[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL (Anexo Técnico Pág. 10 Accesibilidad y seguridad.)</p> <p>[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, (Anexo Técnico pág. 9 Botonera)</p> <p>[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA (Anexo Técnico, pág. 10 Accesibilidad y seguridad)</p> <p>[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA <b>NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>, (Anexo Técnico pág. 8 Cabina resistente al vandalismo)</p> <p>[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO DE <b>CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58</b>, (Anexo Técnico pág. 9 Puertas de piso y cabina)</p> <p>[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS, (Anexo Técnico pág. 9 Puerta de cabina)</p> <p>[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, (Anexo Técnico pág. 10 Accesibilidad y seguridad. Dispositivo de seguridad en cabina cortina de rayos infrarrojos)</p> <p>[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" <b>DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</b> (Anexo Técnico pág. 8 Cabina resistente al vandalismo)</p> <p>[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR <b>DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</b> (Anexo Técnico pág. 8 Estampado en cabina)</p> <p>[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, (Anexo Técnico pág. 10 Indicadores)</p> <p>[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, (Anexo Técnico pág. 10 Elementos operativos y de señal)</p> <p>[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO <b>DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE</b>, (Anexo Técnico pág. 9 Puertas)</p> <p>[S.35]SEGURIDAD</p> <p>[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO (Anexo Técnico, pág. 10 Prevención de riesgos)</p> <p>[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO (Anexo Técnico, pág. 11)</p> <p>[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)</p>
--	---



	<p><b>[S.35.3]</b> PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)</p> <p><b>[S.35.4]</b> PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)</p> <p><b>[S.35.5]</b> SENSOR DE AGUA EN FOSO (Anexo Técnico, pág. 11 Sensor de contacto con agua)</p> <p>[S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</p> <p><b>[S.35.6]</b> SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (Anexo Técnico, pág. 14, 15 y 16, Folleto 24/7 Connected Services)</p> <p><b>[S.35.7]</b> CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA (Anexo Técnico, pág. 11 Protocolo de emergencia)</p> <p><b>[S.35.8]</b> CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO (Anexo Técnico pág. 7, Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p><b>[S.35.9]</b> INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL (Anexo Técnico pág. 10, Intercomunicador de emergencia)</p> <p><b>[S.35.10]</b> CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS (Anexo Técnico pág. 7, Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p><b>[S.35.11]</b> CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA (Anexo Técnico pág. 7, Control y Panel de Mantenimiento)</p> <p><b>[S.35.12]</b> OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)</p> <p><b>[S.35.13]</b> BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)</p> <p><b>[S.35.14]</b> OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)</p> <p><b>[S.35.15]</b> FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)</p> <p><b>[S.35.16]</b> PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)</p> <p><b>[S.35.17]</b> ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL (Anexo Técnico, pág. 10 Mejora del flujo de personas)</p> <p><b>[S.35.18]</b> PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA (Anexo Técnico, pág. 11 Ecoeficiencia)</p> <p><b>[S.35.19]</b> ILUMINACIÓN DE CUBO (Anexo Técnico, pág. 11)</p> <p><b>[S.35.20]</b> VENTILACIÓN (Anexo Técnico, pág. 11)</p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS</p> <p><b>SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD [ SPU]</b></p> <p><b>[SPU.1]</b> CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA</p>
--	---



		<p><b>DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Con o Sin cuarto de máquinas)</b></p> <p><b>[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6, Máquina Motor)</b></p> <p><b>[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico, pág. 7, Sobrepasso)</b></p> <p><b>[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 10 Elementos operativos y de señal)</b></p> <p><b>[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Dimensiones de cubo)</b></p> <p><b>[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. (Anexo Técnico Pág. 8 Cabina)</b></p> <p><b>[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. (Anexo Técnico Pág. 9 Puertas)</b></p> <p><b>[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 9 Entradas)</b></p> <p><b>[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pag 9 Puertas)</b></p> <p><b>[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Dimensiones de cubo)</b></p> <p><b>[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, (Anexo Técnico Pág. 6 Dimensiones de cubo)</b></p> <p>LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL <b>ELEVADOR ELÉCTRICO</b>, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO</p>
--	--	--



		<p>FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. <b>INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y <b>CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;</b> MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.  <b>DESINSTALACIÓN:</b> (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE</p>
--	--	--

*[Handwritten signature]*



Table with 2 columns. The right column contains technical specifications for electrical installation and equipment removal, including details on safety, documentation, and structural requirements for an elevator.



	<p>SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS</p>
--	--

*[Handwritten signature]*

		<p>RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.G.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.G.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.G.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.G.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.G.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.G.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	---



		<p>[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	---



		<p>[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	---



	<p>[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE. 00.04] DIMENSIONES (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE. 00.05] PESO APROXIMADO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--

		<p>[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.</li><li>2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.</li></ol> <p>(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O] PUESTA EN OPERACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA</p>
--	--	---



		<p>EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	--

		<p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	--



	<p>[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C] CAPACITACION (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNA, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO,</p>
--	--



		<p>MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p>[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL</p>
--	--	---



		<p>EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:</p> <p><b>[E1.RT]</b> REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.D]</b> EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P]</b> LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P1]</b> EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P2]</b> CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P3]</b> CONTENIDO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	--



		<p><b>[E1.RT.P4]</b> LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P5]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P6]</b> CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.10]</b> PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.01]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.10.02]</b> FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.01]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.02]</b> FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.03]</b> FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.2F.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	---



		<p><b>[E1.RT.P7.3C]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.3C.01]</b> VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.01]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.02]</b> VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.03]</b> VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P7.4S.04]</b> Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P8.N]</b> DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P8.N1]</b> CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P8.N2]</b> DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P9]</b> BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P9.1]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P9.2]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	--



		<p><b>[E1.RT.P9.3]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P9.4]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P9.5]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P9.6]</b> DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P10]</b> ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P11]</b> ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P12]</b> EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO: (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P12.01]</b> FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P12.02]</b> COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P12.03]</b> FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P13.01]</b> FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P13.02]</b> FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO</p>
--	--	--



		<p>DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P13.03]</b> COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P14.01]</b> ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E1.RT.P14.02]</b> ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E2.RD.C]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E3.RD.D]</b> DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E3.RD.DQ]</b> CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E3.RD.DQ.1]</b> ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E4.RD.DN]</b> DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p>
--	--	---

	<p><b>[E4.RD.DN.A1]</b> DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN <b>[IG3]</b> LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E4.RD.DN.A2]</b> DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E4.RD.DN.B1]</b> ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E5.RD.DD]</b> PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E5.RD.DU]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E5.RD.DC]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E6.RD.DM]</b> MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E6.RD.MI]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. (Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</p> <p><b>[E6.RD.MO&amp;M]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN</p>
--	--



		<p>CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. <b>(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</b></p> <p><b>[E6.RD.MP]</b> EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. <b>(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</b></p> <p><b>[E7]</b> EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. <b>(Anexo Técnico, pág. 19 a 29)</b></p>
--	--	--

		<p><b>PRESENTACIÓN: EQUIPO.</b></p> <p><b>ACCESORIOS ADICIONALES</b> Se incluye sistema de inyección de aire en cabina de acuerdo al volumen de la cabina con aditamento para esterilización y purificación del aire inyectado en la cabina en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes. (Anexo Técnico pág. 12, Folleto Purificador de Aire)</p> <p>Fuente energía de emergencia para garantizar la continuidad del funcionamiento del elevador en una contingencia por falla de suministro de energía eléctrica (Anexo Técnico pág. 13, Folleto Batería en caso de Emergencia y pág. 11 Protocolo de Emergencia, Protocolo de puertas abiertas y Falla en suministro eléctrico)</p> <p>Sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador vía remota <u>que tenga terminal en la Jefatura de conservación de Unidad</u> (Anexo Técnico pág. 14, 15 y 16, Folleto 24/7 Connected Services)</p> <p>Sistema integral de Circuito Cerrado de Televisión (Anexo Técnico pág. 16)</p>
--	--	--

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



## **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

### **3. Cumplimiento a la totalidad de lo establecido**

**Anexo 7**

Ciudad de México a 30 de octubre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**

**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Kone México S.A. DE C.V.**, nos comprometemos a dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en los numerales **[IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION, [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** para dar cumplimiento al **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para Recepción de los Bienes de Inversión"**, del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.**

  
\_\_\_\_\_  
Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



## **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

### **4. Garantía de cumplimiento**

Ciudad de México a 30 de octubre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**

**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Kone México S.A. DE C.V.**, indicó que el tiempo de garantía de **12 meses**, para los efectos considerados del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los términos y condiciones para la adquisición de los "Elevadores".

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-CYR-050CYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



## **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

### **5. Compromisos a entregar**

Ciudad de México a 30 de octubre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-CYR-050CYR975-T-13-2024**

**Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Kone México S.A. DE C.V.**, en caso de ser adjudicados nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los bienes a los siguientes puntos:

- a. Programa y contrato de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizando mediante la entrega de la misma empaquetada), formalizado con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también entregamos en nuestra propuesta el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso 9) del numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los Términos y Condiciones.

**Programa de mantenimiento preventivo y Relación de los insumos, Herramientas e Instrumentos.**

#### **A) Programa de Mantenimiento Preventivo**

Por medio de la presente se informa que KONE México, S.A. de C.V. llevará a cabo el mantenimiento a los equipos según la programación modular y personalizada, para garantizar la óptima adecuación entre las características del equipo y el servicio de mantenimiento. Será desarrollado por personal técnico especializado, con formación específica de calidad y seguridad de las instalaciones. En estas intervenciones se contemplan todos los trabajos necesarios de comprobación y pruebas, limpieza, lubricación, ajuste y regulación.

Módulos de mantenimiento mensual de elevadores.

El servicio prestado a los equipos en mantenimiento preventivo por contrato consiste en la inspección, mantenimiento y pruebas de los diferentes módulos de servicio establecidos dentro del procedimiento propio de la marca KONE denominado KMM mantenimiento Modular KONE en donde se contemplan todos y cada uno de los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos que conforman el equipo tales como, maquina, generador, motor, tablero, y sus componentes, balatas de frenado, dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos, polea de tracción, cables de tracción, tacómetro de control, poleas y rieles de cabina y contrapeso, elementos y dispositivos de cubo, controles de cabina, controles de piso, servicios de cabina, alumbrado de cabina, operadores de puerta de cabina y de piso, elementos mecánicos y ópticos de seguridad en puertas, tableros y tarjetas electrónicas de control en general.

Los módulos que se estarán llevando a cabo en transcurso del año son los siguientes:

Módulo	Descripción
Y: Inspección Básica	<p>INSPECCIÓN BÁSICA ELEVADORES</p> <p>Carro: Luminarias, interior, señalamientos, alarma, teléfono y ventilador.</p> <p>Puerta de carro: botón de abrir, limitador de fuerza de cierre, fotocelda, umbral, paneles zapatas guía.</p> <p>Operación general en cada piso: exactitud de parada, señalización, umbral y zapatas guía.</p> <p>Panel de control: Luz de emergencia, intercomunicador, sistema de liberación del freno, re-nivelación.</p> <p>Cuarto de máquinas/techo de carro: luminarias, aceite, motor, gobernador de sobre velocidad, poleas.</p> <p>Cubo de elevador: freno, seguro de puerta de piso, zapatas guía, cuerdas.</p> <p>Foso: aceite, luminarias, limpieza.</p>





Módulo	Descripción
B: Básico	<p><b>ELEVADORES BÁSICO</b></p> <p>Carro: Luminarias, interior, señalamientos, alarma, teléfono y ventilador. Puerta de carro: botón de abrir, limitador de fuerza de cierre, fotocelda, umbral, paneles zapatas guía. Operación general en cada piso: exactitud de parada, señalización, umbral y zapatas guía. Panel de control: Luz de emergencia, intercomunicador, sistema de liberación del freno, re-nivelación. Cuarto de máquinas/techo de carro: luminarias, aceite, motor, gobernador de sobre velocidad, poleas de carro y contrapeso, lubricadores de aceite. Eje de elevador: freno, seguro de puerta de piso, zapatas guía, cuerdas. Foso: aceite, luminarias, limpieza, recolectores de aceite.</p>
D: Puertas de Cabina	<p><b>OPERADOR DE PUERTAS</b></p> <p>General de puertas de carro: paneles, umbral, zapatas guía. Actuador de puertas: poleas, fijaciones, contactos. Guía superior de puertas de carro y baleros: rodamientos, cable avión.</p>
L: Puertas de Piso	<p><b>PUERTA DE PISO</b></p> <p>Puerta de piso verificar en cada piso: funcionamiento mecánico, paneles. Puerta de piso verificar en el eje: pista superior, contactos, rodamientos.</p>
S: Cubo	<p><b>CUBO</b></p> <p>Techo de carro: gobernador de sobre velocidad, engrane de seguridad, amortiguadores, zapatas guía, switch limitador. Cubo del elevador: dispositivos posicionadores, poleas, cables de tracción, cabina, contrapeso. Foso: zapatas guías, amortiguadores, cable, gobernador de sobre velocidad, revisión y tensión de contrapeso.</p>

Módulo	Descripción
M: Maquinaria	<p><b>MAQUINARIA</b></p> <p>Cuarto de maquina/techo de carro: aceite, cables, freno, tacómetro, polea de tracción. MX: polea de tracción, cables, tacómetro, freno.</p>
C: Maniobra	<p><b>PANEL DE CONTROL</b></p> <p>Panel de control: luces, indicadores, fijaciones, dispositivo medidor de carga.</p>
Z: Señalización	<p><b>SEÑALIZACIÓN</b></p> <p>Señalización: indicadores, pantallas, botones.</p>

AUTOS  
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

A.1) Calendario de Ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo

EQUIPOS	MODULOS	MESES DEL AÑO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elevadores	Y: Inspección Básica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	B: Básico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	D: Puertas de Cabina	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	L: Puertas de Piso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	S: Cubo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	M: Maquinaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	C: Maniobra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Z: Señalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Relación de Insumos, Herramientas e Instrumentos.

Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de mantenimiento preventivo que realice, deberá:

Realizar los procedimientos de mantenimiento utilizando Insumos, Herramientas e Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico,

Kone México, S.A. de C.V. contará en sus instalaciones con los instrumentos de medición, Equipo de Protección personal, Insumos y las herramientas necesarias para realizar o cubrir los servicios de mantenimiento contratados., la siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

Para realizar el servicio de mantenimiento, Kone México, S.A. de C.V. contará por lo menos con:

Insumo, Instrumento o Herramienta	Cantidad
EPP (Equipo de protección personal)	1
Trapos industriales	2 Kg
Químico Dielectrico	2 Lts.
Cubrebocas AP-N95 Respirator.	1
Pintura Gris	2 Lts.
Guantes Nitrilo	1 Juego
Air Spray	1
Guantes a prueba de cortes	1 Juego



Brocha Industrial para pintura	1
Lijas	2
Spray <i>Permatex Fast Break</i>	1
Cronómetro	1
Tacómetro	1
Calibrador (Vernier)	1
Torquímetro	1
Multímetro	1
Amperímetro de gancho para corriente alterna	1
Escantillones	2
Pesas necesarias	2
Lámpara	1
Flexómetro	1
Martillo de bola	1
Nivel	1
Mochila o maletín de herramientas.	1

Insumo, Instrumento o Herramienta	Cantidad
Herramienta de mano.	1
Bloqueador de puertas.	1
Llaves de puertas.	1 Juego
Barreras de protección	2
Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).	1
Llaves de arranque de escaleras / rampas	1 Juego
Ganchos para pasamanos	1 Juego
Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque	1 Juego
Llaves para peldaños	1 Juego
Termómetro de gancho	1
Megger para medir resistencia de aislamiento	1

NOTA: Los anteriores elementos pueden estar por separado o integrados en un solo sistema.

- b. Programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, la cual incluye las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

## Programa de mantenimiento preventivo y Relación de los insumos, Herramientas e Instrumentos.

### A) Programa de Mantenimiento Preventivo

Por medio de la presente se informa que KONE México, S.A. de C.V. llevaría a cabo el mantenimiento a los equipos según la programación modular y personalizada, para garantizar la óptima adecuación entre las características del equipo y el servicio de mantenimiento. Será desarrollado por personal técnico especializado, con formación específica de calidad y seguridad de las instalaciones. En estas intervenciones se contemplan todos los trabajos necesarios de comprobación y pruebas, limpieza, lubricación, ajuste y regulación.

Módulos de mantenimiento mensual de elevadores.

El servicio prestado a los equipos en mantenimiento preventivo por contrato consiste en la inspección, mantenimiento y pruebas de los diferentes módulos de servicio establecidos dentro del procedimiento propio de la marca KONE denominado KMM mantenimiento Modular KONE en donde se contemplan todos y cada uno de los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos que conforman el equipo tales como, maquina, generador, motor, tablero, y sus componentes, balatas de frenado, dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos, polea de tracción, cables de tracción, tacómetro de control, poleas y rieles de cabina y contrapeso, elementos y dispositivos de cubo, controles de cabina, controles de piso, servicios de cabina, alumbrado de cabina, operadores de puerta de cabina y de piso, elementos mecánicos y ópticos de seguridad en puertas, tableros y tarjetas electrónicas de control en general.

Los módulos que se estarán llevando a cabo en transcurso del año son los siguientes:

Modulo	Descripción
Y: Inspección Básica	<p>INSPECCIÓN BÁSICA ELEVADORES Carro: Luminarias, interior, señalamientos, alarma, teléfono y ventilador. Puerta de carro: botón de abrir, limitador de fuerza de cierre, fotocelda, umbral, paneles zapatas guía. Operación general en cada piso: exactitud de parada, señalización, umbral y zapatas guía. Panel de control: Luz de emergencia, intercomunicador, sistema de liberación del freno, re-nivelación. Cuarto de máquinas/techo de carro: luminarias, aceite, motor, gobernador de sobre velocidad, poleas. Cubo de elevador: freno, seguro de puerta de piso, zapatas guía, cuerdas. Foso: aceite, luminarias, limpieza.</p>



Módulo	Descripción
B: Básico	<p>ELEVADORES BÁSICO</p> <p>Carro: Luminarias, interior, señalamientos, alarma, teléfono y ventilador. Puerta de carro: botón de abrir, limitador de fuerza de cierre, fotocelda, umbral, paneles zapatas guía. Operación general en cada piso: exactitud de parada, señalización, umbral y zapatas guía. Panel de control: Luz de emergencia, intercomunicador, sistema de liberación del freno, re-nivelación. Cuarto de máquinas/techo de carro: luminarias, aceite, motor, gobernador de sobre velocidad, poleas de carro y contrapeso, lubricadores de aceite. Eje de elevador: freno, seguro de puerta de piso, zapatas guía, cuerdas. Foso: aceite, luminarias, limpieza, recolectores de aceite.</p>
D: Puertas de Cabina	<p>OPERADOR DE PUERTAS</p> <p>General de puertas de carro: paneles, umbral, zapatas guía. Actuador de puertas: poleas, fijaciones, contactos. Guía superior de puertas de carro y baleros: rodamientos, cable avión.</p>
L: Puertas de Piso	<p>PUERTA DE PISO</p> <p>Puerta de piso verificar en cada piso: funcionamiento mecánico, paneles. Puerta de piso verificar en el eje: pista superior, contactos, rodamientos.</p>
S: Cubo	<p>CUBO</p> <p>Techo de carro: gobernador de sobre velocidad, engrane de seguridad, amortiguadores, zapatas guía, switch limitador. Cubo del elevador: dispositivos posicionadores, poleas, cables de tracción, cabina, contrapeso. Foso: zapatas guías, amortiguadores, cable, gobernador de sobre velocidad, revisión y tensión de contrapeso.</p>

Módulo	Descripción
M: Maquinaria	<p>MAQUINARIA</p> <p>Cuarto de maquina/techo de carro: aceite, cables, freno, tacómetro, polea de tracción. MX: polea de tracción, cables, tacómetro, freno.</p>
C: Maniobra	<p>PANEL DE CONTROL</p> <p>Panel de control: luces, indicadores, fijaciones, dispositivo medidor de carga.</p>
Z: Señalización	<p>SEÑALIZACIÓN</p> <p>Señalización: indicadores, pantallas, botones.</p>

A.1) Calendario de Ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo

EQUIPOS	MODULOS	MESES DEL AÑO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elevadores	Y: Inspección Básica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	B: Básico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	D: Puertas de Cabina	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	L: Puertas de Piso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	S: Cubo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	M: Maquinaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	C: Maniobra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Z: Señalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Relación de Insumos, Herramientas e Instrumentos.

Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de mantenimiento preventivo que realice, deberá:

Realizar los procedimientos de mantenimiento utilizando Insumos, Herramientas e Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico,

Kone México, S.A. de C.V. contará en sus instalaciones con los instrumentos de medición, Equipo de Protección personal, Insumos y las herramientas necesarias para realizar o cubrir los servicios de mantenimiento contratados., la siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

Para realizar el servicio de mantenimiento, Kone México, S.A. de C.V. contará por lo menos con:

Insumo, Instrumento o Herramienta	Cantidad
EPP (Equipo de protección personal)	1
Trapos industriales	2 Kg
Químico Dielectrico	2 Lts.
Cubre bocas AP-N95 Respirector.	1
Pintura Gris	2 Lts.
Guantes Nitrilo	1 Juego
Air Spray	1
Guantes a prueba de cortes	1 Juego
Brocha Industrial para pintura	1



Lijas	2
Spray Permatex Fast Break	1
Cronómetro	1
Tacómetro	1
Calibrador (Vernier)	1
Torquímetro	1
Multímetro	1
Amperímetro de gancho para corriente alterna	1
Escantillones	2
Pesas necesarias	2
Lámpara	1
Flexómetro	1
Martillo de bola	1
Nivel	1
Mochila o maletín de herramientas.	1

Insumo, Instrumento o Herramienta	Cantidad
Herramienta de mano.	1
Bloqueador de puertas.	1
Llaves de puertas.	1 Juego
Barreras de protección	2
Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).	1
Llaves de arranque de escaleras / rampas	1 Juego
Ganchos para pasamanos	1 Juego
Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque	1 Juego
Llaves para peldaños	1 Juego
Termómetro de gancho	1
Megger para medir resistencia de aislamiento	1

NOTA: Los anteriores elementos pueden estar por separado o integrados en un solo sistema.

- c. Listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.

El escrito solicitado indica números telefónicos, correos electrónicos y direcciones:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



Oficinas	Dirección	Teléfono
CDMX	Av. Revolución 756 piso 6, Col. Santa María Nonoalco, Benito Juárez, C.P. 03700, CDMX	55-1946-0100
Monterrey	Prol. Los soles 200, Torres Martel 111 Oficina 202-B, Col. Valle Oriente sector Loma Larga, C.P. 66290, San Pedro Garza Garcia, Nuevo León	01-218-348-9525
Guadalajara	Prol. Avenida Tepeyac 405 Planta Alta LOC 29A, Col. El Bajío C.P. 45019, Zapopan, Jalisco	01-333-123-2387
Cancún	Av. Kinik supermanzana 97, Manzana T Lot-1-16 LOC 1, Zona Industrial, C.P. 77530, Cancún Q. Roo	01-998-892-2860
Acapulco	Av. Bougamville Lote 4 y 5 Nivel 1 Fraccionamiento Lomas de Costa Azul, C.P. 39830 Acapulco, Guerrero	01-744-484-8044
Puebla	Blvrd. de los Reyes 6511, PB local 6, Tlaxcalancingo, C.P. 72820, Puebla, Puebla	01-744-484-8044

Correo de contacto: [contacto@kone.com](mailto:contacto@kone.com)

**Centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte:**

Para realizar una llamada de servicio o en caso de una emergencia al teléfono:

55-1946-0100

Gente atrapada: Opción 1

Llamada de servicio: Opción 2

Disponibles 24 horas, los 365 días

- d. Se manifiesta que no se generarán costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.



E.1) DOCUMENTATION TO BE PRESENTED IN THE BIDDER'S TECHNICAL PROPOSAL

6. Existence of accessories and spare parts for at least ten years after the delivery of the equipment to the complete satisfaction of the Institute and type, model and brand of the good offered per item, as well as the quantities and delivery times indicated.

October 2, 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Tender LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024  
Present

Name



AND



*W. Sánchez*

as Legal Representatives of KONE Corporation and in terms of the International Public Tender Under the Coverage of the Electronic Free Trade Agreements number LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024, concerning the "ACQUISITION OF EQUIPMENT FOR THE MODERNIZATION, SUPPLY, REMOVAL, INSTALLATION, START-UP TESTING, COMMISSIONING AND TRAINING OF 180 ELEVATORS", we point out:

- a) The goods offered by KONE Mexico SA de CV are brand KONE, model and type Monospace 700, as well as the quantities and delivery times indicated in this bid.
- b) The existence of accessories and spare parts for at least ten years after the delivery of the equipment to the complete satisfaction of the Institute, the above in accordance with what is referenced in subsection b) of Point 1. Guarantee of the Goods of section J) of the Terms and Conditions.

KONE CORPORATION

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Signature:

Name:





## TRADUCCIÓN SIMPLE

### E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

6. Existencia de accesorios y repuestos durante al menos diez años después de la entrega del equipo a completa satisfacción del Instituto y tipo, modelo y marca del bien ofertado por artículo, así como las cantidades y plazos de entrega indicados.

Ciudad de México a 02 de octubre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Licitante LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024  
Presente

Nombre **Johannes Frände and Heta Rönkkö** como representantes Legales de **KONE Corporation** y en términos de la Licitación Pública Internacional al amparo del Tratado de Libre Comercio Electrónico número LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2, relativo a la Adquisición de equipo para la modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores, señalamos que:

- a) los bienes ofrecidos por KONE México, S.A. de C.V. son marca KONE, modelo y tipo MonoSpace 700, así como las cantidades y plazos de entrega indicados en esta oferta.
- b) La existencia de accesorios y repuestos durante al menos diez años después de la entrega del equipo a completa satisfacción del Instituto, lo anterior en de conformidad con lo señalado en el inciso b) del Punto 1. Garantía de los Bienes del apartado J) de los Términos y Condiciones.

KONE CORPORATION

Firma:

Nombre:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



## **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

### **7. Calendario de actividades**

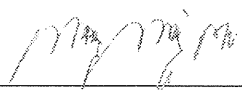
Ciudad de México a 30 de octubre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Kone México S.A. DE C.V.**, presento a continuación el programa calendarizado por partida de conformidad con el numeral **B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**, considerando la programación del **Anexo 2.1 "cronograma de entrega"** considerando las etapas y fases, no excediendo los días propuestos: a **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes esté en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**KONE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. KME880401DZ8  
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
SANTA MARÍA NONOALCO BENITO  
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700  
TEL. 551946-0100



## E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

### 10. Garantías de cumplimiento

Ciudad de México a 30 de octubre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**

**Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Kone México S.A. DE C.V.**, me comprometo a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una **póliza** de seguro por su cuenta (responsabilidad civil) por el importe total del contrato. En nuestro caso, contamos con una póliza de responsabilidad civil global, por lo cual entregaré al responsable de la recepción el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que corresponderá al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario presentar, exhibir o entregar la póliza original, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, para los efectos considerados en términos del **Anexo 6(seis)** "Criterios de evaluación", conforme al **Punto.1 Garantía de los Bienes del numeral J)** de los términos y condiciones.

Atentamente

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

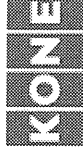


**GOBIERNO DE MEXICO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
 Unidad de Administracion  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 División de Conservación  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-CYR-050CYR975-T-13-2024**



**KONEMEXICO SA DE CV**  
 R.F.C. KME880401DZ6  
 AVENIDA REVOLUCION 756 PISO 6  
 SANTA MARIA NONALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MEXICO, C.P.  
 03700  
 TEL. 5519-46-0190

KONE Internal

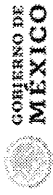


ANEXO No.11 PROPUESTA ECONOMICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 160 ELEVADORES											
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	CÓDIGO CÚCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/IVA
LA-50-CYR-050CYR975-T-13-2024	KONE MEXICO SA DE CV										30/10/2024
	atencion.tecnico@kone.com										01 (escenario1)
PARTIDA	CÚCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/IVA	
6	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	5,115,442.00	10,230,884.00	
7	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	3,078,073.00	3,078,073.00	
9	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	5,136,837.00	10,273,674.00	
11	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	5,564,039.00	11,128,078.00	
12	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,951,054.00	4,951,054.00	
38	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	3,166,952.00	6,333,904.00	
39	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,270,139.00	8,540,278.00	



ANEXO No.11 PROPUESTA ECONÓMICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES										
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		KONE MEXICO SA DE CV								
CORREO ELECTRÓNICO:		atencion.gobliemg@kone.com								
PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/IVA
45	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	3,172,917.00	6,345,834.00
49	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	3,921,401.00	3,921,401.00
51	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,675,222.00	9,350,444.00
53	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,276,584.00	8,553,168.00
54	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,481,260.00	8,962,520.00
57	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	3,313,462.00	3,313,462.00
58	56200146	529-330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,498,209.00	4,498,209.00

FECHA: 30/10/2024  
REQUISICIÓN: 01 (escenario1)



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 División de Conservación y Servicios Complementarios  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**



**KONEMEXICO SA DE CV**  
 R.F.C. KME880401DZ6  
 AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6  
 SANTA MARIA NONALCO BENITO  
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P.  
 05700  
 TEL. 551946-0190

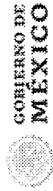
KONE Internal



ANEXO NOTI PROPUESTA ECONÓMICA										
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES										
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DEL PARTICIPANTE	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024									
CORREO ELECTRÓNICO	KONE MEXICO SA DE CV atencion.legal@kone.com									
PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/VA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/VA
59	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,624,069.00	4,624,069.00
60	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	2,985,695.00	5,971,390.00
65	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	5,242,695.00	20,970,796.00
66	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,854,584.00	4,854,584.00
67	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	3,790,847.00	7,581,694.00
70	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	Italia/Finlandia	KONE	MonoSpace 700 DX	4,340,245.00	17,360,980.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*Mary M*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
 Unidad de Administracion  
 Coordinacion de Conservacion y Servicios Generales  
 Coordinacion Technica de Conservacion y Servicios Complementarios  
 Licitacion Publica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electronica **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**



**KONE MEXICO SA DE CV**  
 R.F.C. KME880401DZS  
 AVENIDA REVOLUCION 756 PISO 6  
 SANTA MARIA NOROCCO BENITO  
 JUAREZ CIUDAD DE MEXICO, C.P.  
 03790  
 TEL 551946-0100



KONE Internal

ANEXO No.11 PROPUESTA ECONOMICA											
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES											
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024		FECHA:		30/10/2024		REQUISICIÓN:		01 (escenario1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		KONE MEXICO SA DE CV		CORREO ELECTRÓNICO:		atencion.goblienc@kone.com					
PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/IVA	
					TOTAL EQUIPOS		37		SUBTOTAL 160,844,504.00		
									I.V.A. 25,735,120.64		
									TOTAL 186,579,624.64		

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 LOS PRECIOS E IMPORTES SERAN POR PARTIDA  
 LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACION SERA DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION.

**BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 KONE MEXICO, S.A. DE C.V.



## HOJA DE CONTACTO

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
P R E S E N T E**

Para las comunicaciones oficiales entre mi representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

Nombre completo del contacto designado por la empresa para atender cualquier inquietud relacionada con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato:

- **Domicilio:** Av. Revolución 756 Piso 6, Col. Santa María Nonoalco, Benito Juárez, CDMX, CP 03700
- **Teléfono:** 56 2559 1253 y 55 1491 4720 y 55 1946 0100
- **Correo:** [atencion.gobierno@kone.com](mailto:atencion.gobierno@kone.com)

**Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla y Alejandro Delgado Rodriguez** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **KONE México S.A. DE C.V.**, manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento No. **LA-50-CYR-050CYR975-T-13-2024**, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

Protesto lo necesario

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla  
Representante Legal  
KONEMEXICO S.A. de C.V.

Alejandro Delgado Rodriguez  
Representante Legal  
KONE MEXICO S.A. de C.V.

**SIN TEXTO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **23 de octubre de 2024**, en la sala 5 del Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria indicada al rubro de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP) y en el numeral 3.4 de la Convocatoria.-----

El acto es presidido por el **Lic. Adrián Bello Nava**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes. -----

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante (DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

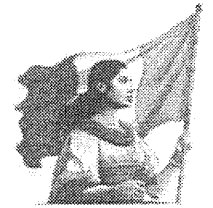
Quien preside el acto, es asistido por los representantes del Área Técnica, **Arq. Armando Pérez López**, Titular de la División de Conservación e **Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel**, Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, quienes solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico; las solicitudes de aclaración de carácter legal administrativo, las solventará la convocante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta. -----

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los Representantes de la **Coordinación de Legislación y Consulta** y del **Órgano Interno de Control Específico en el Instituto**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación de los representantes de la Academia de Ingeniería, A.C. **Testigo Social (PM0AC004)** designado por la Secretaría de la Función Pública, para -----



*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
 PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

atestiguar el presente procedimiento de contratación, cuyos nombres y firmas se señalan al final de la presente acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés de estar presente como observadora. -----

**DESARROLLO DEL ACTO.** -----

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, se informa que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el Manifiesto en el que expresan su interés en participar en esta licitación, a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con **24 horas de anticipación al acto inicialmente programado.** -----

Quien preside el acto, dio inicio al mismo señalando que tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema CompraNet que se adjunta al presente como **Anexo 1**, se recibió en tiempo y forma las solicitudes de aclaración y los Manifiestos de Interés en participar a través del Sistema CompraNet, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el numeral 3.4 de la Convocatoria, de los siguientes licitantes: -----

N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	MANIFIESTO DE INTERÉS	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Sí	9
2	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	Sí	18
3	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sí	17
4	OBRAS Y PROYECTOS DELOX, S.A. DE C.V.	Sí	11
5	PLANES Y PROYECTOS GALVAN, S. DE R.L. DE C.V.	Sí	9
6	RELIANCE MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	Sí	4
7	RHP SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Sí	11
<b>Total</b>			<b>79</b>

Por lo que se refiere a los licitantes, **COSMOCOMERCIO BETA, S. DE R.L. DE C.V.** y **GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.**, presentaron Manifiesto de Interés a través de la plataforma Integral de CompraNet, sin que formularan solicitudes de aclaración. -----





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

Con fecha 10 de octubre del 2024, se hizo del conocimiento de los interesados que, a solicitud de las Áreas Técnica y Convocante, la Junta de Aclaraciones **se suspendió** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo primero del Reglamento; **para reanudarse** a las **12:00** horas del día **14 de octubre de 2024**, a fin de atender las solicitudes de aclaraciones recibidas a la Convocatoria del presente procedimiento y para la debida integración del acta.

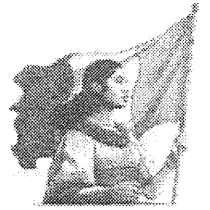
Con fecha 14 de octubre del 2024, se hizo del conocimiento de los interesados que, a solicitud del Área Técnica y Convocante, la Junta de Aclaraciones **se suspendió** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo primero del Reglamento; para reanudarse a las **13:00** horas del día **15 de octubre de 2024**, en razón de poder atender las solicitudes de aclaraciones recibidas a la Convocatoria del presente procedimiento y para la debida integración del acta.

Con fecha 15 de octubre del 2024, se hizo del conocimiento de los interesados que, a solicitud del Área Técnica y Convocante, la Junta de Aclaraciones **se suspendió** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo primero del Reglamento; para reanudarse a las **10:00** horas del día **18 de octubre de 2024**, en razón de poder atender las solicitudes de aclaraciones recibidas a la Convocatoria del presente procedimiento y para la debida integración del acta.

Con fecha 18 de octubre del 2024, se hizo del conocimiento de los interesados que, a solicitud del Área Técnica y Convocante, la Junta de Aclaraciones **se suspendió** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo primero del Reglamento; para reanudarse a las **11:00** horas del día **23 de octubre de 2024**, en razón de poder atender las solicitudes de aclaraciones recibidas a la Convocatoria del presente procedimiento y para la debida integración del acta.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que el Área Requirente, mediante el Oficio número 09 52 84 14C0/14302, suscrito por la Ing. Dulce Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicitó la cancelación de la **partida número 50**, toda vez que, el equipo correspondiente a la UMF No. 93 de Ecatepec, se encuentra dado de baja.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 párrafo cuarto de la Ley; el numeral 4.2.5 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.19 de las POBALINES, esta área contratante **determina** la **procedencia** de la **cancelación** de la **partida número 50** del presente procedimiento, a saber, la que a continuación se menciona:



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>	
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>	

PARTIDA	CLAVE CUOPI	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
50	56200146	529.330.057 1.00.01	000000000021 052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

Por lo antes mencionado y conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la convocatoria, en su cotización, deberá considerar la cancelación de dicha partida, debiendo elaborar su propuesta económica en apego a los demás requisitos establecidos en el referido numeral.

**CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

La División de Conservación, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, manifestó tener una precisión de carácter técnico, misma que se agrega a la presente acta como **Anexo 2**.

Se recibió el oficio número 09 52 84 14C2/14128 de fecha 9 de octubre del 2024, suscrito por el **Arq. Armando Pérez López**, Titular de la División de Conservación, con las respuestas a las solicitudes de aclaración, servidor público designado como representante del Área Técnica, mediante oficio número 09 52 84 14C0/05222.

Acto seguido, se procede a emitir las respuestas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, mismas que se encuentran en el **Anexo 3** y se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertasen, solicitando a los presentes la dispensa de su lectura dado el volumen de la información.

Las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración de los licitantes y la precisión forman parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

No se omite mencionar que derivado del número de caracteres (2000) permitidos en el sistema CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración de los licitantes, podrán ser consultadas en formato PDF y Excel en el apartado ANEXOS de la publicación, en el sistema CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se envían por sistema CompraNet, la precisión y las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; y se informa a los licitantes que se otorga un plazo de 12 horas, contado a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a la precisión y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

preguntas (repreguntas) las respuestas se darán a conocer el día **24 de octubre de 2024**, a las **17:00 horas**. ----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria de la Licitación. ----

Quien preside el acto, consulta a los asistentes si desean hacer algún comentario, a lo que manifestaron no tener ninguno. ----

**CIERRE DEL ACTA.** ----



Para efectos de su notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en el inmueble ubicado en la Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia del mismo. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente Acto, siendo las **11:23 horas** del día **23 de octubre de 2024**, firmando al calce las personas que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que hubiere lugar, recibiendo copia de la misma; sin que la falta de firma de alguno reste validez al Acta. ----

Esta acta consta de **6 fojas útiles y 3 Anexos**. ----

**FIN DEL TEXTO** ----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<p><b>Lic. Adrián Bello Nava.</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.</p>		





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Arq. Armando Pérez López. Titular de la División de Conservación, como Representante del Área Técnica.		
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel. Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación.		
Lic. José Manuel Garduño Trejo. Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.		

**TESTIGO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Dr. José Francisco Albarrán Núñez Testigo Social (PM0AC004) Academia de Ingeniería, A.C.		
Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso Testigo Social (PM0AC004) Academia de Ingeniería, A.C.		





# ANEXO 1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR**

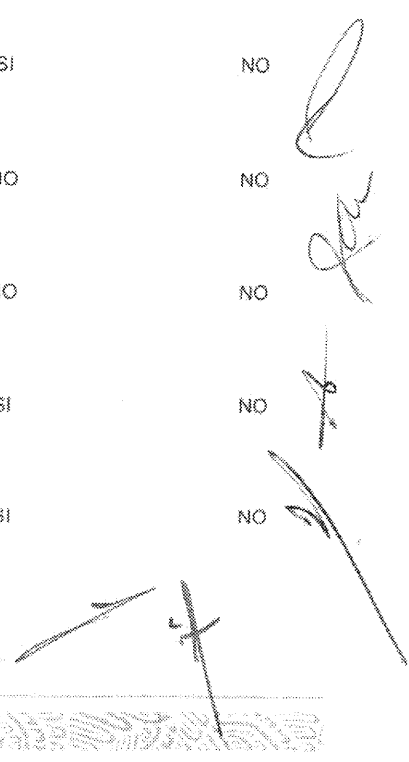
Fecha y hora de la emisión del reporte: 9 de octubre de 2024 a las 10:01

**Datos del Procedimiento de contratación**

Código del Expediente: E-2024-00088754  
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024  
Número de junta: 1

**Empresas interesadas**

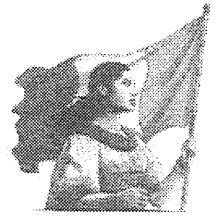
Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acusa(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE SA DE CV	8 de octubre de 2024 a las 18:01	8 de octubre de 2024 a las 18:28	SI	NO
2	COSMOCOMERCIO BETA S DE RL DE CV	8 de octubre de 2024 a las 11:20	8 de octubre de 2024 a las 11:53	NO	NO
3	ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV	17 de septiembre de 2024 a las 09:32	2 de octubre de 2024 a las 10:52	SI	NO
4	GELECOM S A P I DE CV	17 de septiembre de 2024 a las 09:45		NO	NO
5	GRUPO SAFE REACH SA DE CV	20 de septiembre de 2024 a las 12:54	20 de septiembre de 2024 a las 12:57	NO	NO
6	KONE MEXICO SA DE CV	25 de septiembre de 2024 a las 11:38	3 de octubre de 2024 a las 10:59	SI	NO
7	OBRAS Y PROYECTOS DELOX SA DE CV	8 de octubre de 2024 a las 12:34	8 de octubre de 2024 a las 13:09	SI	NO





8	PLANES Y PROYECTOS GALVAN S DE RL DE CV	17 de septiembre de 2024 a las 09:33	27 de septiembre de 2024 a las 12:00	SI	NO
9	RELIANCE MEDICAL S A P I DE CV	8 de octubre de 2024 a las 17:23	8 de octubre de 2024 a las 17:46	SI	NO
10	RHP SUMINISTROS SA DE CV	8 de octubre de 2024 a las 08:09	8 de octubre de 2024 a las 09:27	SI	NO
11	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	13 de septiembre de 2024 a las 13:04		NO	NO





# ANEXO 2

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





PRECISIÓN TÉCNICA 1

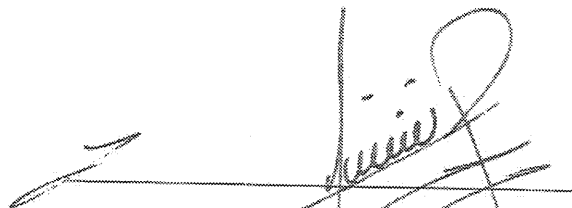
**Precisión Técnica 1:** Se realiza; una precisión a la nota final del anexo 2.1 Cronograma de entregas de los términos y condiciones de la convocatoria, y quedar como a continuación se muestra:

**Dice:**

Es importante señalar que los plazos propuestos son enunciativos más no limitativos, los cuales de ser el caso podrán ajustarse conforme a la propuesta del licitante

**Debe Decir:**

Es importante señalar que por lo que hace a los plazos, de ser el caso, podrán ajustarse a un menor tiempo de ejecución de las diversas etapas citadas en el cronograma de entregas, sin que ello pueda considerarse una causal de desechamiento, conforme lo establece el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

  
Arq. Armando Pérez López  
Titular de la División de Conservación  
Área técnica

  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **14** de **noviembre** de **2024**, en la sala 5 del Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Adrián Bello Nava**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

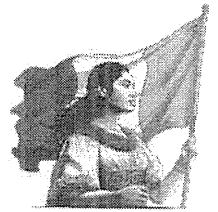
Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante (DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes del Área Técnica, **Arq. José Antonio Hernández Durán**, Encargado del Despacho de la División de Conservación e **Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel**, Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los Representantes de la **Coordinación de Legislación y Consulta**, **Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez** y del **Órgano Interno de Control Específico en el Instituto**, **Lic. Sergio Emilio Segura Ortega**, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación del representante de la **Academia de**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>

Ingeniería, A.C. Testigo Social (PMOAC004) designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el presente procedimiento de contratación, cuyo nombre y firma se señala al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés de estar presente como observadora.

Por otro lado, derivado de la junta de aclaraciones y con fundamento en lo establecido en los artículos 38 párrafo cuarto de la LAASSP; el numeral 4.2.5 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.19 de las POBALINES, y el numeral 9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN, se canceló 1 (una) partida del presente procedimiento, la que a continuación se menciona:

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
50	UMF No. 93 de Ecatepec	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

**PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

El día 31 de octubre de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

N°	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	38, 39, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63 y 64
2	GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 69
3	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6, 7, 9, 11, 12, 38, 39, 45, 49, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 70





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

**VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, en el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, disponibles en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, así como el Directorio de Personas con Suspensión de registro de la Secretaría de la Función Pública, todos con fecha de consulta 14 de noviembre de 2024; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y en la "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "... en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública ..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

-"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente ...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Integral CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA ELECTRÓNICA
1	ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Fueron debidamente firmadas de forma electrónica.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación Legal-Administrativa a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal-Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular la Lic. **Adrián Bello Nava**, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante POBALINES), así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LEGAL ADMINISTRATIVA
1	ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.**

Por lo que se refiere a la propuesta presentada por el licitante GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V., **No Cumple** respecto de sus partidas cotizadas, dado que en el Formato 3 “Manifestación de origen de los bienes” el representante legal señala: “que los bienes ofertados son fabricados por su representada Alemana en su planta en China”, por lo que se concluye que de dicha manifestación no se desprende que los bienes ofertados sean de origen de algún país socio comercial con México.

Es de observarse que el numeral 1.2. Medio y carácter de la convocatoria, señala a la literalidad: “... El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía”.

Por lo cual, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

*6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

*6.18. Cuando los bienes ofertados NO sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.*

*6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los preceptos legales invocados, se DESECHA la propuesta presentada por el licitante: GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La "EVALUACIÓN TÉCNICA" de las propuestas de los licitantes, firmada por el Encargado del Despacho de la División de Conservación, el Arq. **José Antonio Hernández Durán**, emitida mediante oficio No. 09 53 38 14C2/16122, de fecha 13 de noviembre de 2024, del cual se integra a la presente como **(ANEXO 2)** "Evaluación de la documentación técnica" por lo que los "RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

(PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO 2**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
1	ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE	33.90
		39	NO CUMPLE	33.90
		45	NO CUMPLE	33.90
		46	NO CUMPLE	33.90
		47	NO CUMPLE	33.90
		49	NO CUMPLE	33.90
		52	NO CUMPLE	33.90
		53	NO CUMPLE	33.90
		54	NO CUMPLE	33.90
		55	NO CUMPLE	33.90
		56	NO CUMPLE	33.90
		57	NO CUMPLE	33.90
		58	NO CUMPLE	33.90
		60	NO CUMPLE	33.90
		62	NO CUMPLE	33.90
63	NO CUMPLE	33.90		
64	NO CUMPLE	33.90		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.**

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
2.	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE	40.83
		7	CUMPLE	40.83
		9	CUMPLE	40.83
		11	CUMPLE	40.83
		12	CUMPLE	40.83
		38	CUMPLE	40.83
		39	CUMPLE	40.83
		45	CUMPLE	40.83
		49	CUMPLE	40.83
		51	CUMPLE	40.83
		53	CUMPLE	40.83
		54	CUMPLE	40.83
		57	CUMPLE	40.83
		58	CUMPLE	40.83
		59	CUMPLE	40.83
		60	CUMPLE	40.83
		65	CUMPLE	40.83
66	CUMPLE	40.83		
67	CUMPLE	40.83		
		70	CUMPLE	40.83

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante KONE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partidas 6, 7, 9, 11, 12, 38, 39, 45, 49, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 70; en virtud de que CUMPLE con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Con base en la puntuación que corresponde a las propuestas técnicas y de conformidad con el numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, el licitante ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V., en las partidas 38, 39, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63 y 64; se determinó como No





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

Solvente, por no cumplir con los requisitos mínimos indispensables establecidos en la convocatoria y obtener una puntuación menor a los 37.5 puntos de los 50 puntos máximos requeridos que se pueden obtener en esta Evaluación.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica y en consecuencia es causa de desechamiento; por lo anterior, se desecha la propuesta del licitante antes mencionado en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento de la convocatoria, que señala:

*6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

*6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.*

*6.29 Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos mínimos indispensables establecidos y obtener una puntuación de cuando menos el 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en esta Evaluación.*

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los preceptos legales antes invocados, se DESECHA la propuestas presentada por el licitante: ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V., en las partidas 38, 39, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63 y 64.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, y se adjunta como ANEXO 2, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

La evaluación de la propuesta económica del licitante KONE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partidas 6, 7, 9, 11, 12, 38, 39, 45, 49, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 70, la cual resultó solvente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por el licitante y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al Anexo "Propuesta Económica" de la convocatoria.

La fórmula que se aplicó para obtener el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante en su proposición fue la siguiente:

<b>Fórmula para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición</b>	
$PPE = MPemb \times 50 / MPi$	
Dónde:	
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y	
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.	

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a las propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

**Partida 6 MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,115,442.00	\$10,230,884.00





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$5,115,442.00	50	\$5,115,442.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 7 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,078,073.00	\$3,078,073.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$3,078,073.00	50	\$3,078,073.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 9 MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,136,837.00	\$10,273,674.00

**ANEXOS**  
**EMISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.</b>

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$5,136,837.00	50	\$5,136,837.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 11 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,564,039.00	\$11,128,078.00

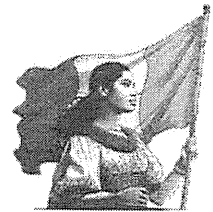
CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$5,564,039.00	50	\$5,564,039.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 12 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,951,054.00	\$4,951,054.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,951,054.00	50	\$4,951,054.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

**Partida 38 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,166,952.00	\$6,333,904.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$3,166,952.00	50	\$3,166,952.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 39 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,270,139.00	\$8,540,278.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,270,139.00	50	\$4,270,139.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 45 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,172,917.00	\$6,345,834.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPi$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$3,172,917.00	50	\$3,172,917.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 49 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,921,401.00	\$3,921,401.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 50 / MPi$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$3,921,401.00	50	\$3,921,401.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 51 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,675,222.00	\$9,350,444.00

*[Handwritten signature]*





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,675,222.00	50	\$4,675,222.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 53 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

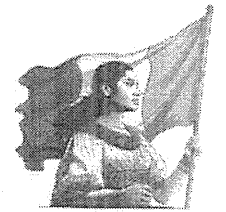
No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,276,584.00	\$8,553,168.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,276,584.00	50	\$4,276,584.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 54 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,481,260.00	\$8,962,520.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,481,260.00	50	\$4,481,260.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.</b>

**Partida 57 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,313,462.00	\$3,313,462.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/MPI	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$3,313,462.00	50	\$3,313,462.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 58 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,498,209.00	\$4,498,209.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/MPI	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,498,209.00	50	\$4,498,209.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 59 MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,624,069.00	\$4,624,069.00

**CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,624,069.00	50	\$4,624,069.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 60 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,985,699.00	\$5,971,398.00

**CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

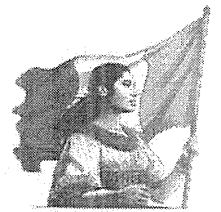
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$2,985,699.00	50	\$2,985,699.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 65 MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,242,699.00	\$20,970,796.00

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$5,242,699.00	50	\$5,242,699.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 66 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,854,584.00	\$4,854,584.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,854,584.00	50	\$4,854,584.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Partida 67 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,790,847.00	\$7,581,694.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$3,790,847.00	50	\$3,790,847.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

**Partida 70 MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.**

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario	Subtotal
1	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,340,245.00	\$17,360,980.00

**CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	\$4,340,245.00	50	\$4,340,245.00	50.00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**E. EVALUACIÓN FINAL.**

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante cuya proposición resultó solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica.

La puntuación total obtenida por el licitante respecto de las partidas, se indican a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
			TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7	MODERNIZACIÓN DE EL EVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	38	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
 PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.**

KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	39	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	53	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	54	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	57	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	58	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	59	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	60	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	65	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	66	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	70	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	40.83	50.00	90.83

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.**

a) Relación del Licitante cuya proposición resultó solvente.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6, 7, 9, 11, 12, 38, 39, 45, 49, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 70



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.</b>

b) Relación de los Licitantes cuya proposición no resultó solvente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
ENERLOGIC, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CONSTRUCTORA ACCIONA ABC, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES MDE, S.A. DE C.V. y ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	38, 39, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63 y 64
GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 69

**FALLO.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el **Lic. Adrián Bello Nava**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, para la “Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 180 Elevadores”.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

Licitante Adjudicado	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR975T01324-001-00
Partidas	6, 7, 9, 11, 12, 38, 39, 45, 49, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 70
Número de Partidas Adjudicadas	20
Monto de la Garantía de Anticipo:	\$16,084,450.40
Monto de la Garantía de Cumplimiento	\$16,084,450.40





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

PARTIDA	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
6 ✓	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,115,442.00	\$10,230,884.00	\$11,867,825.44
7 ✓	56200 146	21050	529.330.0 558.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	\$3,078,073.00	\$3,078,073.00	\$3,570,564.68
9 ✓	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,136,837.00	\$10,273,674.00	\$11,917,461.84
11 ✓	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,564,039.00	\$11,128,078.00	\$12,908,570.48

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

12	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,951,054.00	\$4,951,054.00	\$5,743,222.64
38	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,166,952.00	\$6,333,904.00	\$7,347,328.64
39	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,270,139.00	\$8,540,278.00	\$9,906,722.48
45	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,172,917.00	\$6,345,834.00	\$7,361,167.44





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

49	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,921,401.00	\$3,921,401.00	\$4,548,825.16
51	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,675,222.00	\$9,350,444.00	\$10,846,515.04
53	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,276,584.00	\$8,553,168.00	\$9,921,674.88
54	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,481,260.00	\$8,962,520.00	\$10,396,523.20

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.**

57	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,313,462.00	\$3,313,462.00	\$3,843,615.92
58	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,498,209.00	\$4,498,209.00	\$5,217,922.44
59	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,624,069.00	\$4,624,069.00	\$5,363,920.04
60	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$2,985,699.00	\$5,971,398.00	\$6,926,821.68





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

65	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$5,242,699.00	\$20,970,796.00	\$24,326,123.36	
66	56200 146	21050	529.330.0 558.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,854,584.00	\$4,854,584.00	\$5,631,317.44	
67	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,790,847.00	\$7,581,694.00	\$8,794,765.04	
70	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,340,245.00	\$17,360,980.00	\$20,138,736.80	
							\$160,844,504.00	\$186,579,624.64	

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES”.**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

CONTRATO	PROVEEDOR		2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
050GYR975T01324-001-00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subtotal	\$13,865,905.52	\$146,978,598.48	\$160,844,504.00
		I.V.A.	\$2,218,544.88	\$23,516,575.76	\$25,735,120.64
		Total	\$16,084,450.40	\$170,495,174.24	\$186,579,624.64

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las partidas descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, se procede a declarar desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74 y 75 toda vez que las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en la "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO 3, para pronta referencia.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://www.qob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el 29 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Asimismo, deberá entregar la garantía de anticipo del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

**CIERRE DEL ACTA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley*





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

*de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:23 horas del día 14 de noviembre de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 33 páginas y 3 anexos.

FIN DE TEXTO



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Adrián Bello Nava.</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		
<b>Arq. José Antonio Hernández Durán.</b> Encargado del Despacho de la División de Conservación Representante del Área Técnica.		
<b>Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel.</b> Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación. Representante del Área Técnica.		
<b>Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez.</b> Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Sergio Emilio Segura Ortega</b> Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.		

**TESTIGO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso</b> Testigo Social (PMOAC004) Academia de Ingeniería, A.C.		



**SIN TEXTO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
 PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **20** de **noviembre** de **2024**, en la sala 5 del Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación del Fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley ).

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, contando con la asistencia del Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Ahora bien, el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, textualmente dispone:

"...

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante (DOF) el 20 de agosto de 2015; y en los "Acuerdos por los que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

Quien preside el acto, es asistido por los representantes del Área Técnica, **Arq. José Antonio Hernández Durán**, Encargado del Despacho de la División de Conservación e **Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel**, Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los Representantes de la **Coordinación de Legislación y Consulta**, **Lic. José Manuel Garduño Trejo** y del **Órgano Interno de Control Específico en el Instituto**, **Lic. Sergio Emilio Segura Ortega**, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación de los representantes de la **Academia de Ingeniería, A.C. Testigo Social (PMOAC004)** designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el presente procedimiento de contratación, cuyos nombres y firmas se señalan al final de la presente acta.

Partiendo del contenido que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, se procede a precisar los motivos que originan la rectificación del fallo y su enmienda:

El área requirente, mediante oficio número 09 52 84 14C0/16059, de 12 de noviembre del año en curso, solicitó que la formalización de los bienes se realizara por partida, esto es, contrato por partida, por lo que en el rubro Fallo (páginas 24 a 30), se realiza dicha modificación, manteniéndose el mismo importe total en cada una de las partidas, como se muestra a continuación:

**Dice:**

**FALLO.**

...

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

Licitante Adjudicado	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR975T01324-001-00
Partidas	6, 7, 9, 11, 12, 38, 39, 45, 49, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 70
Número de Partidas Adjudicadas	20
Monto de la Garantía de Anticipo:	\$16,084,450.40
Monto de la Garantía de Cumplimiento	\$16,084,450.40

PARTIDA	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
6	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,115,442.00	\$10,230,884.00	\$11,867,825.44
7	56200 146	21050	529.330.0 558.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,078,073.00	\$3,078,073.00	\$3,570,564.68
9	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,136,837.00	\$10,273,674.00	\$11,917,461.84
11	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,564,039.00	\$11,128,078.00	\$12,908,570.48
12	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,951,054.00	\$4,951,054.00	\$5,743,222.64

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

PARTIDA	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
38	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,166,952.00	\$6,333,904.00	\$7,347,328.64
39	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,270,139.00	\$8,540,278.00	\$9,906,722.48
45	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,172,917.00	\$6,345,834.00	\$7,361,167.44
49	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,921,401.00	\$3,921,401.00	\$4,548,825.16
51	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,675,222.00	\$9,350,444.00	\$10,846,515.04
53	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,276,584.00	\$8,553,168.00	\$9,921,674.88

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

*[Handwritten signature]*  
Página 4 de 19





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

PARTIDA	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
54	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,481,260.00	\$8,962,520.00	\$10,396,523.20
57	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,313,462.00	\$3,313,462.00	\$3,843,615.92
58	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,498,209.00	\$4,498,209.00	\$5,217,922.44
59	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,624,069.00	\$4,624,069.00	\$5,363,920.04
60	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$2,985,699.00	\$5,971,398.00	\$6,926,821.68
65	56200 146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$5,242,699.00	\$20,970,796.00	\$24,326,123.36
66	56200 146	21050	529.330.0 558.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,854,584.00	\$4,854,584.00	\$5,631,317.44

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b></p>
<p><b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b></p>

PARTIDA	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
67	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,790,847.00	\$7,581,694.00	\$8,794,765.04
70	56200 146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,340,245.00	\$17,360,980.00	\$20,138,736.80
							\$160,844,504.00	\$186,579,624.64

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

CONTRATO	PROVEEDOR		2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
050GYR975T01324-001-00	KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subtotal	\$13,865,905.52	\$146,978,598.48	\$160,844,504.00
		I.V.A.	\$2,218,544.88	\$23,516,575.76	\$25,735,120.64
		Total	\$16,084,450.40	\$170,495,174.24	\$186,579,624.64

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Debe decir:

**FALLO.**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos como a continuación se consigna:

Nombre: **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
No. de Contrato: **050GYR975T01324-001-00**

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
6	56200146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,115,442.00	\$10,230,884.00	
							I.V.A.	\$1,636,941.44
							Total	\$11,867,825.44

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$881,972.76	\$9,348,911.24	\$10,230,884.00
I.V.A.	\$141,115.64	\$1,495,825.80	\$1,636,941.44
Total	\$1,023,088.40	\$10,844,737.04	\$11,867,825.44

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Nombre: **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
No. de Contrato: **050GYR975T01324-002-00**

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
7	56200146	21050	529.330.0 558.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	\$3,078,073.00	\$3,078,073.00	
							I.V.A.	\$492,491.68
							Total	\$3,570,564.68



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$265,351.12	\$2,812,721.88	\$3,078,073.00
I.V.A.	\$42,456.18	\$450,035.50	\$492,491.68
<b>Total</b>	<b>\$307,807.30</b>	<b>\$3,262,757.38</b>	<b>\$3,570,564.68</b>

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-003-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
9	56200146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,136,837.00	\$10,273,674.00
						I.V.A.	\$1,643,787.84
						<b>Total</b>	<b>\$11,917,461.84</b>

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$885,661.55	\$9,388,012.45	\$10,273,674.00
I.V.A.	\$141,705.85	\$1,502,081.99	\$1,643,787.84
<b>Total</b>	<b>\$1,027,367.40</b>	<b>\$10,890,094.44</b>	<b>\$11,917,461.84</b>

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-004-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
11	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$5,564,039.00	\$11,128,078.00
						I.V.A.	\$1,780,492.48
						<b>Total</b>	<b>\$12,908,570.48</b>





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$959,317.07	\$10,168,760.93	\$11,128,078.00
I.V.A.	\$153,490.73	\$1,627,001.75	\$1,780,492.48
Total	\$1,112,807.80	\$11,795,762.68	\$12,908,570.48

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-005-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
12	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,951,054.00	\$4,951,054.00	
							I.V.A.	\$792,168.64
							Total	\$5,743,222.64

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$426,815.00	\$4,524,239.00	\$4,951,054.00
I.V.A.	\$68,290.40	\$723,878.24	\$792,168.64
Total	\$495,105.40	\$5,248,117.24	\$5,743,222.64

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-006-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
38	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,166,952.00	\$6,333,904.00	
							I.V.A.	\$1,013,424.64
							Total	\$7,347,328.64

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".</b>

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
<b>Subtotal</b>	\$546,026.21	\$5,787,877.79	\$6,333,904.00
<b>I.V.A.</b>	\$87,364.19	\$926,060.45	\$1,013,424.64
<b>Total</b>	\$633,390.40	\$6,713,938.24	\$7,347,328.64

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR975T01324-007-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
39	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,270,139.00	\$8,540,278.00
						<b>I.V.A.</b>	\$1,366,444.48
						<b>Total</b>	\$9,906,722.48

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
<b>Subtotal</b>	\$736,230.86	\$7,804,047.14	\$8,540,278.00
<b>I.V.A.</b>	\$117,796.94	\$1,248,647.54	\$1,366,444.48
<b>Total</b>	\$854,027.80	\$9,052,694.68	\$9,906,722.48

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR975T01324-008-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
45	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,172,917.00	\$6,345,834.00
						<b>I.V.A.</b>	\$1,015,333.44
						<b>Total</b>	\$7,361,167.44





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,  
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
<b>Subtotal</b>	\$547,054.66	\$5,798,779.34	\$6,345,834.00
<b>I.V.A.</b>	\$87,528.74	\$927,804.70	\$1,015,333.44
<b>Total</b>	\$634,583.40	\$6,726,584.04	\$7,361,167.44

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-009-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
49	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,921,401.00	\$3,921,401.00	
							<b>I.V.A.</b>	\$627,424.16
							<b>Total</b>	\$4,548,825.16

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
<b>Subtotal</b>	\$338,051.81	\$3,583,349.19	\$3,921,401.00
<b>I.V.A.</b>	\$54,088.29	\$573,335.87	\$627,424.16
<b>Total</b>	\$392,140.10	\$4,156,685.06	\$4,548,825.16

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-010-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
51	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,675,222.00	\$9,350,444.00	
							<b>I.V.A.</b>	\$1,496,071.04
							<b>Total</b>	\$10,846,515.04





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$806,072.76	\$8,544,371.24	\$9,350,444.00
I.V.A.	\$128,971.64	\$1,367,099.40	\$1,496,071.04
Total	\$935,044.40	\$9,911,470.64	\$10,846,515.04

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR975T01324-011-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
53	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$4,276,584.00	\$8,553,168.00
						I.V.A.	\$1,368,506.88
						Total	\$9,921,674.88

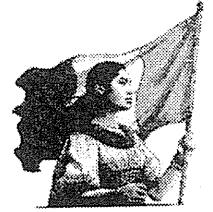
El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$737,342.07	\$7,815,825.93	\$8,553,168.00
I.V.A.	\$117,974.73	\$1,250,532.15	\$1,368,506.88
Total	\$855,316.80	\$9,066,358.08	\$9,921,674.88

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR975T01324-012-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
54	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$4,481,260.00	\$8,962,520.00
						I.V.A.	\$1,434,003.20
						Total	\$10,396,523.20



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$772,631.03	\$8,189,888.97	\$8,962,520.00
I.V.A.	\$123,620.97	\$1,310,382.23	\$1,434,003.20
Total	\$896,252.00	\$9,500,271.20	\$10,396,523.20

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-013-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
57	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,313,462.00	\$3,313,462.00	
							I.V.A.	\$530,153.92
							Total	\$3,843,615.92

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$285,643.28	\$3,027,818.72	\$3,313,462.00
I.V.A.	\$45,702.92	\$484,451.00	\$530,153.92
Total	\$331,346.20	\$3,512,269.72	\$3,843,615.92

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-014-00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
58	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,498,209.00	\$4,498,209.00	
							I.V.A.	\$719,713.44
							Total	\$5,217,922.44





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$387,776.64	\$4,110,432.36	\$4,498,209.00
I.V.A.	\$62,044.26	\$657,669.18	\$719,713.44
Total	\$449,820.90	\$4,768,101.54	\$5,217,922.44

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-015-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
59	56200146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,624,069.00	\$4,624,069.00
						I.V.A.	\$739,851.04
						Total	\$5,363,920.04

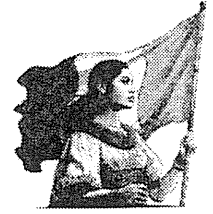
El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$398,626.64	\$4,225,442.36	\$4,624,069.00
I.V.A.	\$63,780.26	\$676,070.78	\$739,851.04
Total	\$462,406.90	\$4,901,513.14	\$5,363,920.04

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-016-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
60	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$2,985,699.00	\$5,971,398.00
						I.V.A.	\$955,423.68
						Total	\$6,926,821.68





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$514,775.69	\$5,456,622.31	\$5,971,398.00
I.V.A.	\$82,364.11	\$873,059.57	\$955,423.68
Total	\$597,139.80	\$6,329,681.88	\$6,926,821.68

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-017-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
65	56200146	21053	529.330.0 584.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$5,242,699.00	\$20,970,796.00	
							I.V.A.	\$3,355,327.36
							Total	\$24,326,123.36

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

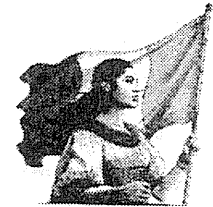
	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,807,827.24	\$19,162,968.76	\$20,970,796.00
I.V.A.	\$289,252.36	\$3,066,075.00	\$3,355,327.36
Total	\$2,097,079.60	\$22,229,043.76	\$24,326,123.36

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
No. de Contrato: 050GYR975T01324-018-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
66	56200146	21050	529.330.0 558.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,854,584.00	\$4,854,584.00	
							I.V.A.	\$776,733.44
							Total	\$5,631,317.44

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$418,498.62	\$4,436,085.38	\$4,854,584.00
I.V.A.	\$66,959.78	\$709,773.66	\$776,733.44
Total	\$485,458.40	\$5,145,859.04	\$5,631,317.44

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR975T01324-019-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
67	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,790,847.00	\$7,581,694.00
						I.V.A.	\$1,213,071.04
						Total	\$8,794,765.04

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$653,594.31	\$6,928,099.69	\$7,581,694.00
I.V.A.	\$104,575.09	\$1,108,495.95	\$1,213,071.04
Total	\$758,169.40	\$8,036,595.64	\$8,794,765.04

Nombre: KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR975T01324-020-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
70	56200146	21052	529.330.0 571.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,340,245.00	\$17,360,980.00
						I.V.A.	\$2,777,756.80
						Total	\$20,138,736.80





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,496,636.21	\$15,864,343.79	\$17,360,980.00
I.V.A.	\$239,461.79	\$2,538,295.01	\$2,777,756.80
<b>Total</b>	<b>\$1,736,098.00</b>	<b>\$18,402,638.80</b>	<b>\$20,138,736.80</b>

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

No. Contrato	Subtotal	Monto de Garantía de Anticipo	Monto de Garantía de Cumplimiento
050GYR975T01324-001-00	\$10,230,884.00	\$1,023,088.40	\$1,023,088.40
050GYR975T01324-002-00	\$3,078,073.00	\$307,807.30	\$307,807.30
050GYR975T01324-003-00	\$10,273,674.00	\$1,027,367.40	\$1,027,367.40
050GYR975T01324-004-00	\$11,128,078.00	\$1,112,807.80	\$1,112,807.80
050GYR975T01324-005-00	\$4,951,054.00	\$495,105.40	\$495,105.40
050GYR975T01324-006-00	\$6,333,904.00	\$633,390.40	\$633,390.40
050GYR975T01324-007-00	\$8,540,278.00	\$854,027.80	\$854,027.80
050GYR975T01324-008-00	\$6,345,834.00	\$634,583.40	\$634,583.40
050GYR975T01324-009-00	\$3,921,401.00	\$392,140.10	\$392,140.10
050GYR975T01324-010-00	\$9,350,444.00	\$935,044.40	\$935,044.40
050GYR975T01324-011-00	\$8,553,168.00	\$855,316.80	\$855,316.80
050GYR975T01324-012-00	\$8,962,520.00	\$896,252.00	\$896,252.00
050GYR975T01324-013-00	\$3,313,462.00	\$331,346.20	\$331,346.20
050GYR975T01324-014-00	\$4,498,209.00	\$449,820.90	\$449,820.90
050GYR975T01324-015-00	\$4,624,069.00	\$462,406.90	\$462,406.90
050GYR975T01324-016-00	\$5,971,398.00	\$597,139.80	\$597,139.80
050GYR975T01324-017-00	\$20,970,796.00	\$2,097,079.60	\$2,097,079.60
050GYR975T01324-018-00	\$4,854,584.00	\$485,458.40	\$485,458.40
050GYR975T01324-019-00	\$7,581,694.00	\$758,169.40	\$758,169.40
050GYR975T01324-020-00	\$17,360,980.00	\$1,736,098.00	\$1,736,098.00

**ANEJOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

Es de observarse que la rectificación y/o aclaración no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas al licitante ganador.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación y /o aclaración que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 14 de noviembre de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

No habiendo otro hecho que hacer constar se concluye la presente, siendo las 13:18 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 19 páginas, firmando los que intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a los que haya lugar.

----- FIN DE TEXTO -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA, N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Adrián Bello Nava.</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		
<b>Arq. José Antonio Hernández Durán.</b> Encargado del Despacho de la División de Conservación Representante del Área Técnica.		
<b>Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel.</b> Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación. Representante del Área Técnica.		
<b>Lic. José Manuel Garduño Trejo.</b> Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Sergio Emilio Segura Ortega</b> Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.		

**TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso</b> Testigo Social (PM0AC004) Academia de Ingeniería, A.C.		
<b>Dr. José Francisco Albarrán Núñez</b> Testigo Social (PM0AC004) Academia de Ingeniería, A.C.		



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

E2024-00088764

UMAN



<b>Para sello de recepción</b>	<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>	
	<b>Lugar y Fecha:</b>	
	Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.	
	<b>Oficio:</b>	
	09 53 84 61 1CFI/2024/10507	
	<b>Procedimiento:</b>	
	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	
	<b>Contratos Totales:</b>	1
<b>Alguno Firma DG:</b>	<b>Procedimiento con TS:</b>	
<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez.**

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 2





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.2.4.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 14C0/11320 de fecha 09 de agosto 2024.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 14 de noviembre de 2024, del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Lic. Adrián Bello Nava  
Titular de la División

**Elaboró**

Maria Teresa de la Riva Atonal  
Responsable de Proyecto

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/SJR/mta\*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

<b>Para sello de recepción</b>	<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>	
 <i>Rosario</i> <i>14:36 pm c/c.s.</i>	<b>Lugar y Fecha:</b>	
	Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.	
	<b>Oficio:</b>	
	09 53 84 61 1CFI/2024/10596	
	<b>Procedimiento:</b>	
	LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024	
	<b>Contratos Totales:</b>	<b>20</b>
	<b>Alguno Firma DG:</b>	<b>Procedimiento con TS:</b>
<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

*Recibi: 21-11-2024*

**Lic. Humberto Rincón Juárez.**

Titular de la División de Contratos

Presente.

En alcance al oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/10507, de fecha 15 de noviembre de 2024, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene el documento electrónico del Acta Administrativa de Rectificación de Fallo (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta Administrativa de Rectificación de Fallo de fecha 20 de noviembre de 2024, del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

*Ri*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava  
Titular de la División

Elaboró

Maria Teresa de la Riva Atonal  
Responsable de Proyecto

**Con copia para:**

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/mtra\*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024

**Atenta Nota**

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
P r e s e n t e.

En alcance al oficio No. 09 53 84 61 ICFI/2024/10596 del 21 de noviembre del presente, me permito informar lo siguiente:

- Respecto a las garantías de cumplimiento de los contratos, se está a lo señalado en la rectificación de fallo del 20 de noviembre de 2024.
- Respecto al anticipo, este monto se calculó conforme a lo establecido en el apartado M) de los Términos y Condiciones de la convocatoria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, el monto de la garantía de anticipo, establecido en el Acta de Rectificación de Fallo, es por la totalidad del monto del anticipo que incluye el I.V.A., conforme a lo establecido en el numeral 3., del apartado J) de los Términos y Condiciones de la Convocatoria.
- Finalmente, conforme a su solicitud, se entregaron en USB las propuestas técnicas del proveedor, para cada partida, en alcance al oficio No. 09 53 84 61 ICFI/2024/10507.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrian Bello Nava  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Oficio No. 09 52 84 14C0/  
Ciudad de México, a

16197

14 NOV 2024

Arq. José Antonio Hernández Durán  
Encargado del Despacho de la División de Conservación  
De conformidad a la designación realizada por el  
Titular de la Dirección de Administración Of. No.09 52 17 1000/1039/2024,  
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17, 4.2.4.6, 5.3.15, 5.4.13 y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del o los contratos** que deriven del Procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR975-T-13-2024, para la "Adquisición de Equipos para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores".

Datos personales del Administrador del Contrato:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

- Nombre Completo: José Antonio Hernández Durán
- Cargo: Encargado del Despacho de la División de Conservación
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Domicilio Institucional: Sevilla No. 33 piso 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo Electrónico Institucional: jose.hernandezd@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: 55 52 38 27 00 Ext. 18180

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Dulce Gómez Botello  
Titular de la Coordinación Técnica

Acepto

Arq. José Antonio Hernández Durán  
Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024

RECIBI ORIGINAL

14/NOV/2024

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Con copia para.

Lic. Borsalino González Andrade. - Director de Administración. - Presente.  
Mtro. Arturo Johnatan De Lucio Ortega. - Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Presente.  
Mtro. Á. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente.



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975T01324-009-00**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN COMPRANET”**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



